



Secretaría de Gobernación
Comisión Nacional de Búsqueda de Personas
Dirección General de Acciones de Búsqueda
“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”

Análisis de Contexto
Informe sobre las Acciones Urgentes Caso Nayarit*

Comisión Nacional de Búsqueda de Personas

Ciudad de México,
Diciembre de 2021



ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. PRESENTACIÓN	6
II. INTRODUCCIÓN	7
III. METODOLOGÍA.....	8
ETAPAS.....	10
FUENTES DE INFORMACIÓN	11
IV. OBJETIVO.....	14
V. HIPÓTESIS DE DESAPARICIÓN	14
VI. EJES ESTRATÉGICOS PARA EL ANÁLISIS.....	15
VII. LA DESAPARICIÓN: SU REGULACIÓN EN EL MARCO INTERNACIONAL Y NACIONAL.....	15
México, el CDF y las Acciones Urgentes.....	16
La desaparición en la legislación mexicana	18
VIII. EL CONTEXTO DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN NAYARIT (2011-2021)	19
VIOLENCIA ESTATAL Y ACTIVIDAD CRIMINAL EN NAYARIT	22
1. EL ESTADO COOPTADO POR EL ESTADO. LAS REDES DE MACROCRIMINALIDAD EN NAYARIT .	25
Conformación de la Estructura Criminal	26
Consolidación de la Estructura Criminal.....	29
2. CONTROL TERRITORIAL: LA ACTUACIÓN DEL ESTADO Y DEL CRIMEN ORGANIZADO.....	33
La alianza con el Cartel de los Beltrán Leyva (2011-2016): El poder del Estado y el control sobre los carteles en Nayarit.....	34
Ruptura, nueva alianza y ajuste de cuentas (2017): Los carteles de la Droga en disputa por el territorio Nayarita.....	37
La disputa continuada (2018-2021): ¿Nuevas alianzas, mismos pactos?.....	44
Los delitos registrados en Nayarit.....	49
DESAPARICIÓN Y CONTEXTOS DE HALLAZGO EN NAYARIT	52
1. PERSONAS DESAPARECIDAS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.....	53
De la invisibilización de la desaparición a su repunte	54
El impacto del crimen organizado en la población joven.....	60
Mujeres, niñas adolescentes y jóvenes: La desaparición y el crimen organizado.	62
2. LUGARES DE LOCALIZACIÓN Y CONTEXTOS DE HALLAZGO	68
Los hallazgos de 2017 a 2020	71
Sobre los cuerpos recuperados	72
Sobre los cuerpos identificados.....	73
Sobre los sitios y las fosas de inhumación clandestina.....	76
IX. LA DESAPARICIÓN DE LAS PERSONAS CON AU Y OTROS CASOS ASOCIADOS (2017-2020).....	89
1. LO QUE SE SABE DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS	90
2. LO QUE SE SABE DEL GRUPO CRIMINAL QUE OPERÓ LA DESAPARICIÓN.....	97
La responsabilidad del Estado en las acciones de “Limpieza Social”	104
La responsabilidad del Estado en las acciones de “Limpia de Plaza”.....	108
3. EL IMPACTO DE LA DESAPARICIÓN EN LAS FAMILIAS.....	110
X. CONCLUSIONES	112
XI. ACCIONES DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE CONTEXTO.....	116
HIPÓTESIS DE LOCALIZACIÓN	116
SUGERENCIAS PARA LA CONTINUIDAD DEL CASO.....	116
XII. FUENTES DE INFORMACIÓN	120



ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1. UBICACIÓN DE LAS FOSAS CLANDESTINAS LOCALIZADAS EN NAYARIT ENTRE 2017 Y 2020	78
MAPA 2. UBICACIÓN DE LAS FOSAS CLANDESTINAS LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT ENTRE 2017 Y 2020	83
MAPA 3. UBICACIÓN DE LAS FOSAS CLANDESTINAS LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT ENTRE 2017 Y 2020	86
MAPA 4. UBICACIÓN DE LAS FOSAS CLANDESTINAS LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT ENTRE 2017 Y 2020	88

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. ETAPAS/ FASES METODOLOGÍA	9
ILUSTRACIÓN 2. FUENTES DE INFORMACIÓN	12
ILUSTRACIÓN 3. NARCO MANTAS EN SAN BLAS, NAYARIT (SEPTIEMBRE 2017)	40
ILUSTRACIÓN 4. NARCO MANTAS EN EL PUENTE JACARANDAS, NAYARIT (DICIEMBRE 2017)	41
ILUSTRACIÓN 5. RELACIÓN ENTRE DESAPARICIONES, HOMICIDIOS, FOSAS, Y OTROS HECHOS RELEVANTES EN NAYARIT (2017)	43
ILUSTRACIÓN 6. RELACIÓN ENTRE DESAPARICIONES, HOMICIDIOS, Y ALGUNOS HECHOS VIOLENTOS (2018-2021)	46
ILUSTRACIÓN 7. RELACIÓN ENTRE DESAPARICIONES, HOMICIDIOS, FOSAS, DETENCIONES, Y OTROS HECHOS RELEVANTES EN NAYARIT (2011-2021)	51
ILUSTRACIÓN 8. REGIONES DE NAYARIT	69
ILUSTRACIÓN 9. PERSONAS LOCALIZADAS SIN VIDA EN FOSAS CLANDESTINAS CON CARPETA DE INVESTIGACIÓN ABIERTA EN FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT, EN FGR Y CON AU	76
ILUSTRACIÓN 10. FOSA 1/2019 DEL PREDIO "LA SAUCERA"	82
ILUSTRACIÓN 11. FOSAS CLANDESTINAS Y CUERPOS RECUPERADOS EN XALISCO ENTRE MARZO DE 2017 Y AGOSTO DE 2020	84
ILUSTRACIÓN 12. FOSAS CLANDESTINAS Y CUERPOS RECUPERADOS EN SAN BLAS ENTRE MARZO DE 2017 Y AGOSTO DE 2020	87

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LAS AU (2012-2020)	16
GRÁFICO 2. SOLICITUDES DE AU EN MÉXICO	17
GRÁFICO 3. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT. EVOLUCIÓN HISTÓRICA (2011- 2020)	54
GRÁFICO 4. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT. EVOLUCIÓN HISTÓRICA (PRIMER SEMESTRE DE CADA AÑO, 2011-2021)	56
GRÁFICO 5. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT SEGÚN MES DE DESAPARICIÓN (EN. 2011- JUN. 2021)	57
GRÁFICO 6. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT SEGÚN MUNICIPIO DE DESAPARICIÓN (EN. 2011- JUN. 2021)	58
GRÁFICO 7. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT, SEGÚN AÑO Y MUNICIPIO (2011-2020)	59
GRÁFICO 8. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD (ENE. 2011- JUN. 2021)	61
GRÁFICO 9. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT, SEGÚN SEXO (ENERO DE 2011-JUNIO DE 2021)	63
GRÁFICO 10. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT, SEGÚN SEXO Y RELACIÓN H-M (2011- 2020)	64
GRÁFICO 11. NÚMERO DE SITIOS, FOSAS CLANDESTINAS Y CUERPOS RECUPERADOS POR AÑO (2017- 2020)	72
GRÁFICO 12. CUERPOS RECUPERADOS, SEGÚN SEXO Y RANGO DE EDAD (2017-2020)	73



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. MESAS Y REUNIONES DE TRABAJO ENTRE CNB, FAMILIARES, SUS REPRESENTANTES Y AUTORIDADES RELACIONADAS EN LA INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA.....	13
TABLA 2. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT SEGÚN ESTATUS (ENERO DE 2011-JUNIO DE 2021)	53
TABLA 3. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT SEGÚN MES Y AÑO DE DESAPARICIÓN (2011-2021).....	57
TABLA 4. CUERPOS RECUPERADOS, SEGÚN MUNICIPIO DE HALLAZGO Y CALIDAD DE IDENTIFICACIÓN Y RESTITUCIÓN	74
TABLA 5. PERSONAS IDENTIFICADAS QUE CUENTAN CON CARPETA DE INVESTIGACIÓN ABIERTA EN FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SEGÚN AÑO DE APERTURA Y AÑO DE HALLAZGO	75
TABLA 6. RELACIÓN DE MUNICIPIOS, LOCALIDADES, SITIOS, FOSAS CLANDESTINAS Y CUERPOS RECUPERADOS.....	79
TABLA 7. TOTAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O LOCALIZADAS SIN VIDA: RELACIÓN AU-EXPEDIENTES.....	93
TABLA 8. PERSONAS RECUPERADAS DE LAS FOSAS LOCALIZADAS EN NAYARIT ENTRE MARZO DE 2017 Y AGOSTO DE 2020.....	119



GLOSARIO

AU	ACCIÓN URGENTE
CED	COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA
CENAPI	CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
CIPPDF	CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS
CJNG	CARTEL JALISCO NUEVA GENERACIÓN
CNBP	COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
CNBP	COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN MÉXICO
CNDH	COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
COPARMEX	CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA
CPI	CORTE PENAL INTERNACIONAL
DIDH	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DPI	DERECHO PENAL INTERNACIONAL
FEIDDF	FISCALÍA ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA
FGR	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FGEN	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT
GN	GUARDIA NACIONAL
INFONAVIT	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
LGD	LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
PHB	PROTOCOLO HOMOLOGADO PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS
PHB	PROTOCOLO HOMOLOGADO DE BÚSQUEDA
PHI	PROTOCOLO HOMOLOGADO DE INVESTIGACIÓN
RNPDO	REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS
SEIDO	SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SEMAR	SECRETARÍA DE MARINA
UAC	UNIDAD DE ANÁLISIS DE CONTEXTO
UAC	UNIDAD DE ANÁLISIS DE CONTEXTO DE LA CNBP
UIF	UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

I. PRESENTACIÓN

El documento que se presenta constituye un *Análisis de Contexto* realizado por la Unidad de Análisis de Contexto (UAC) de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP), en coordinación con la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Nayarit, en relación con hechos de desaparición de personas ocurridos en el estado de Nayarit en el periodo de 2011 a 2017, respecto de los cuales el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas (CDF) emitió 47 acciones urgentes (AU)¹.

Al respecto es importante destacar que las desapariciones ocurridas durante 2017 han sido documentadas, además, por organizaciones de la sociedad civil como crímenes de lesa humanidad, y en esa calidad, sometidas a la competencia de la Corte Penal Internacional (CPI) a través de comunicación presentada ante la fiscalía de dicho órgano jurisdiccional durante junio de 2021².

Este documento considera esa información en tanto la desaparición de personas ocurridas en ese año hace parte del periodo analizado en este trabajo y las desapariciones presentan características similares en cuanto al modus operandi y perfil victimológico de las personas desaparecidas.

Asimismo, es importante destacar que, de las 47 personas desaparecidas con AU, nueve han sido localizadas sin vida en, al menos, tres fosas clandestinas, cuyo hallazgo se realizó entre 2017 y 2020³.

En ese sentido, el propósito de este análisis es contextualizar la desaparición de esas personas (y la de otras cuyos casos se asocian a aquellas) y su fin último coadyuvar a su localización.

¹ El 24 de agosto del 2020, el Comité contra la Desaparición Forzada (CDF) informó al Estado mexicano, que se había activado el procedimiento de AU con relación al caso de 39 personas desaparecidas en Nayarit. Posteriormente, de manera individual, se agregaron otros ocho casos de desaparición, acumulando un total de 47 recursos solicitados para estos hechos en el estado Nayarit.

² "El documento [Informe ante la Corte Penal Internacional] se basa en el análisis a profundidad de 26 casos que corresponden a un total de 47 víctimas de desaparición forzada y de otros 24 casos. Durante más de un año, la FIDH e IDHEAS realizaron entrevistas a familiares de 71 personas desaparecidas en Nayarit. Además de entrevistas con familiares, el documento se basa en material probatorio con el que cuentan familiares; fuentes abiertas, tales como notas de prensa, información gubernamental abierta; información acerca de las fosas comunes encontradas en Nayarit con más de 140 cuerpos; y el expediente del juicio en contra del ex Fiscal General de Nayarit, Édgar Veytia Cambero, de la Corte del Distrito del Este de Nueva York, así como las sanciones del gobierno estadounidense contra Roberto Sandoval Castañeda, quien fue detenido en México el 6 de junio de 2021." (IDH e IDeas and FIDH, 2021, p. 52).

³ La identificación de tres de esas personas tuvo lugar en el marco de la elaboración de este análisis de contexto. Sus dictámenes de coincidencia genética fueron presentados a sus familias el 9, 10 y 11 de diciembre de 2020 (Ver Tabla 9. Total de Personas Desaparecidas y/o localizadas sin vida: Relación AU-Expedientes)

Al respecto debe señalarse que el fundamento de este Análisis de Contexto se encuentra en el artículo 53 fracción XLVIII de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (en adelante LGD); en el párrafo 95 inciso h) del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (en adelante PHB); así como en las Acciones Urgentes emitidas por el CED⁴.

II. INTRODUCCIÓN

El análisis de contexto es “un eje transversal para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, de ahí que su empleo esté incorporado en varios tipos de búsqueda y decisiones” (PHB, 2020, párrafo 64). Se define como:

Conjunto multidisciplinario de técnicas de producción, recopilación y procesamiento sistemático de información encaminado a identificar patrones en la desaparición y no localización de personas, sus causas y las circunstancias que las propician, incluyendo patrones de criminalidad y modus operandi de estructuras delictivas, para producir hipótesis de localización y estrategias que orienten acciones de búsqueda, propiciar el desarrollo metodológico de la búsqueda de personas, y asociar casos de espectro común (PHB, 2020, numeral 64).

Estos trabajos, orientados al análisis de la desaparición de personas en el Estado de Nayarit, tienen como fin coadyuvar en su búsqueda a partir de la construcción de hipótesis de desaparición (que guían el análisis) y localización (que guía la búsqueda) que se plantean como parte de un trabajo rigurosamente sustentado, que incluye la metodología conforme a la cual se lleva a cabo, los objetivos que persigue, los ejes que guían el análisis, los hallazgos que se realizan, y las estrategias para la continuidad de las acciones de búsqueda.

⁴ UA 912/2020 MEX; UA 913/2020 MEX; UA 915/2020 MEX; UA 916/2020 MEX; UA 919/2020 MEX; UA 920/2020 MEX; UA 929/2020 MEX; UA 930/2020 MEX; UA 931/2020 MEX; UA 932/2020 MEX; UA 933/2020 MEX; UA 934/2020 MEX; UA 935/2020 MEX; UA 936/2020 MEX; UA 937/2020 MEX; UA 938/2020 MEX; UA 939/2020 MEX; UA 940/2020 MEX; UA 941/2020 MEX; UA 942/2020 MEX; UA 943/2020 MEX; UA 944/2020 MEX; UA 945/2020 MEX; UA 946/2020 MEX UA 947/2020 MEX UA 948/2020 MEX; UA 949/2020 MEX; UA 950/2020 MEX; UA 951/2020 MEX; UA 952/2020 MEX; UA 953/2020 MEX; UA 954/2020 MEX; UA 955/2020 MEX; UA 956/2020 MEX; UA 957/2020 MEX UA 958/2020 MEX; UA 959/2020 MEX; UA 960/2020 MEX; UA 961/2020 MEX; UA 962/2020 MEX; UA 963/2020 MEX; UA 964/2020 MEX; UA 965/2020 MEX; UA 966/2020 MEX; UA 967/2020 MEX; UA 968/2020 MEX; y UA 973/2020 MEX.

Cada uno de los aspectos señalados estructuran los trabajos que finalmente conforman este análisis de contexto, el cual se elabora atendiendo especialmente lo establecido en el artículo 5, fracción III de la LGD, que establece:

al aplicar esta Ley, las autoridades deben tener en cuenta la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su origen étnico o nacional, idioma o lengua, religión, edad, género, preferencia u orientación sexual, identidad de género, condición de discapacidad, condición social, económica, histórica y cultural, así como otras circunstancias diferenciadoras y que requieran de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las Víctimas. De igual manera, tratándose de las acciones, mecanismos y procedimientos para la búsqueda, localización y desarrollo de las investigaciones, las autoridades deberán tomar en cuenta las características, contexto y circunstancias de la comisión de los delitos materia de esta Ley (LGD, 2017).

En ese sentido, el análisis de contexto se convierte en “una oportunidad crucial para materializar los Ejes Rectores Operativos de Enfoque Diferenciado [y el] Enfoque de Género” (PHB, 2020, párrafo 320).

En este caso, el análisis de contexto está inscrito, además, en la búsqueda por patrones⁵. “Este tipo de búsqueda parte de que las desapariciones no son eventos aislados y de que es posible asociar casos a través del análisis de contexto, por lo que las personas cuya desaparición podría estar conectada deben ser buscadas conjuntamente” (PHB, 2020, p. 10).

III. METODOLOGÍA

Este documento constituye, en los términos establecidos por el PHB, “una herramienta de estudio y de análisis tanto de las circunstancias, como de los factores significativos asociados a la ocurrencia de violaciones graves a los derechos humanos” (PHB, 2020, anexo 1).

⁵ “Se habla de patrón cuando se entiende que un conjunto de desapariciones puede ser interpretadas o explicadas a partir de la existencia de dos o más factores que se relacionan de forma similar produciendo efectos parecidos, es decir, cuando hay dos o más casos que presentan similitudes” (PHB, 2020, numeral 307). En razón de lo anterior, la asociación de casos puede darse a partir de zonas y momentos de desaparición, edad de las personas desaparecidas, actividades comunes, posibles perpetradores, etnia, género, posibles móviles para causar daño, contexto político, económico y social, hipótesis de localización, y en general cualquier elemento sistemáticamente observable.

Dicha herramienta es utilizada aquí para analizar la desaparición de personas cuyos casos se han asociado dado los patrones observados en relación con éstas.

Para ese análisis se empleó un conjunto de técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas que permiten comprender las circunstancias de la desaparición en el lugar y el momento en el que ésta ocurrió.

Lo anterior, debido a que el análisis de contexto es, en sí mismo, una herramienta metodológica a través de la cual es posible identificar y procesar información útil para describir, entender e interpretar, dentro de un determinado contexto, el evento de desaparición.

En otras palabras, “se trata, [...] de una metodología que pretende, no solo indicar que un determinado evento ocurre en el marco de un contexto sino también que dicho contexto es o fue relevante para que el evento exista o existiera” (Ansolabehere et al., 2017, p. 38).

En ese sentido, el proceso de análisis de la desaparición requirió aplicar una serie de pasos que conforman la metodología⁶ de este documento. Estos pasos pueden resumirse en tres etapas: 1) la fase preparatoria, 2) la fase de desarrollo; y 3) la fase de conclusión.

ILUSTRACIÓN 1. ETAPAS/FASES METODOLÓGICA



Fuente: Elaboración UAC CNB

⁶ Es importante mencionar que, aunque los análisis de contexto en general comparten la metodología, cada documento es único y la estructura del texto varía dependiendo del caso que se investiga.

Etapas

Durante la primera etapa (preparatoria⁷) se problematizó el caso objeto de análisis, se realizó la revisión de la información disponible y se inició un proceso de recolección de información adicional)

Posteriormente, se establecieron los pasos a seguir para la conformación de una ruta de trabajo que, con base en un enfoque multidisciplinario, consideró actividades, personas responsables, y plazos para su realización en relación con los objetivos del análisis (cuya finalidad última es encontrar a la persona desaparecida).

El conjunto de las acciones desarrolladas durante esta fase permitió plantear una hipótesis de desaparición, esto es, una proposición que establece de manera provisional un punto de partida para la investigación. Este carácter provisional atiende a la necesidad del desarrollo de la investigación, que finalmente puede o no confirmarla, pero que, en principio, guía el análisis de los hechos que interesa explicar.

Durante la segunda etapa (fase de desarrollo) se llevó a cabo la identificación, el procesamiento y el análisis de la información que, como se detalla más adelante, tiene diversas fuentes, tanto de los hechos, como de su contexto geográfico, político, económico y social.

El procesamiento de la información incluyó la recopilación, la revisión y la sistematización de la información conforme a la cual se realizó el análisis.

Al respecto es importante destacar que toda investigación precisa ordenar la información recolectada, desde la obtenida en la fase preparatoria como la que se va obteniendo hasta el momento de la elaboración del informe (fase 3).

Esta actividad, por tanto, siempre es dinámica, sin embargo, es durante esta fase en la que se concentran los esfuerzos por contar con insumos suficientes para el desarrollo de la investigación.

⁷ Es importante destacar que los antecedentes para la elaboración de este Análisis de Contexto se remontan a marzo de 2020. "En noviembre 2019, se acordó entre la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) y la CNB un proyecto de consultoría para la conceptualización y elaboración de propuesta de creación de una Unidad de Análisis de Contexto, y el posterior acompañamiento técnico para su instalación. [...] En la primera etapa [...], se desarrolló una propuesta conceptual y operativa para la creación de la Unidad de Análisis de Contexto de la CNB, en la segunda etapa, tras la integración de la UAC en marzo del 2020, se acompañó el proceso de trabajo de la Unidad para la elaboración de las diferentes metodologías, destacando desde un inicio el proyecto Nayarit." ('Informe Marzo-Diciembre UAC', 2020).

Durante la tercera etapa (fase de conclusión), la información procesada y analizada durante la fase de desarrollo fue integrada e inició el proceso de la redacción de este análisis de contexto⁸. Una vez concluido, fue presentado a las familias⁹, y entregado al Comité contra la Desaparición Forzada (CDF) de Naciones Unidas¹⁰.

Fuentes de información

Entre las fuentes de información utilizadas para la elaboración de este documento se encuentran las mencionadas en el párrafo 314 del PHB, que textualmente dice:

Las áreas de análisis de contexto pueden recurrir a cualquier otro tipo de fuente relevante: medios de comunicación impresa, electrónica y digital, sitios web, motores de búsqueda, estadísticas oficiales, redes sociales, documentación contenida en expedientes institucionales de cualquier tipo, informes o publicaciones producidos por organizaciones civiles, organismos internacionales, universidades y centros académicos de investigación, e información de expedientes de averiguaciones previas o carpetas de investigación, entre otras (PHB, 2020, párrafo 314).

De la información analizada destaca la revisión de las carpetas de investigación:

- a) Sobre personas desaparecidas. Un total de 41 expedientes¹¹ (que se incorporan en la tabla 9) radicadas en la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas del Estado de Nayarit y/o en la Fiscalía Especializada de

⁸ La revisión de carpetas de investigación está actualizada a diciembre de 2020. La información de fuentes abiertas, y la estadística en materia de desaparición y otras prácticas delictivas están actualizadas al 30 de junio de 2021.

⁹ La presentación tuvo lugar el 12 de noviembre de 2021, en el auditorio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nayarit.

¹⁰ La entrega se llevó a cabo el 26 de noviembre de 2021, en el marco de la visita del CDF a México.

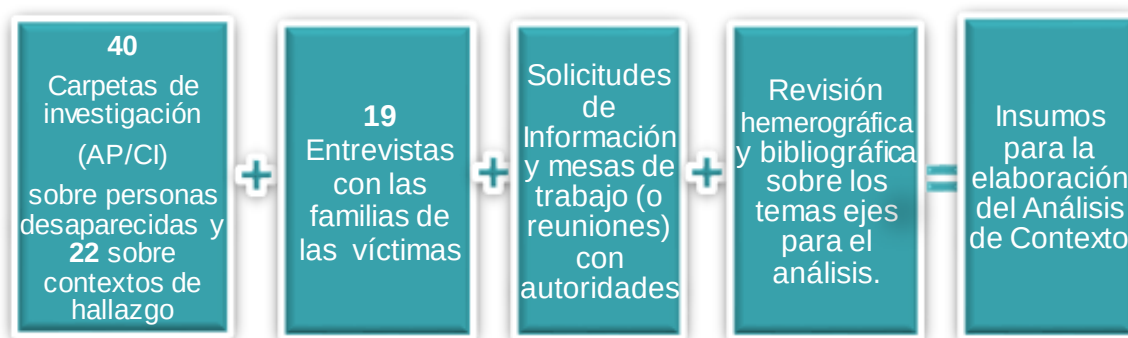
¹¹ A diciembre del 2020, se realizó la lectura y procesamiento de 41 expedientes cuyas 42 víctimas se encuentran mencionadas en las AU. Los 7 expedientes restantes quedaron pendientes de ser digitalizados y remitidos por parte de la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas del Estado de Nayarit. Asimismo, se incluyó el expediente FED/SDHPDSC/UNAI-NAY/603/2019 radicado en la Fiscalía Especializada de Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) de la Fiscalía General de la República (FGR). Este acumula la información, actuaciones y vínculos de un total de 26 víctimas, 11 de las cuales activaron las AU, no obstante, no tuvo acceso al mismo. El 27 de agosto de 2020, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, solicitó a Abel Galván Gallardo, Fiscal Especializado en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada Fiscalía General de la República, "remitir una tarjeta informativa pormenorizada con las diligencias e investigaciones realizadas, asimismo, conocer las medidas que ha adoptado para lograr la implementación de una estrategia integral y exhaustiva de búsqueda de la persona desaparecida, la cual permita la plena participación de los familiares y allegados, a más tardar el 7 de septiembre de 2020." (Oficio SEGOB/CNBP/DGAB/328, 2020). La tarjeta nunca llegó. Con fecha 3 de septiembre de 2020, personal de la CNB acudió a la FGR para entrevistarse con el Ministerio Público a cargo del expediente, el mismo les fue mostrado y se acordó establecer contacto para fijar la fecha de revisión. La CNB se comunicó vía telefónica el 18 de septiembre de 2020 y se les informó que el Ministerio Público había cambiado, que se pondrían en contacto. Esto ya no sucedió.

Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) de la Fiscalía General de la República (FGR)¹²;

- b) Sobre contextos de hallazgos. Un total de 22 carpetas radicadas en la Fiscalía Especializada de Nayarit sobre Fosas Clandestinas¹³.

A esas fuentes de información se suma lo documentado por medios de comunicación (incluyendo redes sociales y sitios web) en relación con la desaparición de personas, hechos violentos y contextos de hallazgos en Nayarit; la información entregada vía solicitudes de acceso a la información¹⁴ y entrevistas con familiares¹⁵.

ILUSTRACIÓN 2. FUENTES DE INFORMACIÓN



Fuente: Elaboración UAC CNB

¹² Es importante destacar que luego de la emisión de las acciones urgentes en agosto de 2020, la FGR atrajo algunos de estos casos, con lo cual las carpetas pasaron a fuero federal. En el apartado VIII. *El contexto de la desaparición de personas en Nayarit (2011-2021), Violencia Estatal y actividad criminal en Nayarit, 2. Control territorial: La actuación del Estado y del Crimen Organizado*, se refiere el papel de la FGR en relación a la investigación.

¹³ Entre octubre y noviembre del 2020 personal de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Nayarit revisó 22 de las 28 carpetas de investigación existentes en Fiscalía Especializada sobre fosas clandestinas. Esa información fue proporcionada para este análisis (una base de datos y tres tarjetas informativas) y se complementó con el registro cuantitativo sobre fosas 2017 a 2020 que fue remitido por la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas del Estado de Nayarit. En agosto de 2021 la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Nayarit informó en reunión de trabajo sostenida con personal de la CNB, que la información obtenida hasta 2020 no había cambiado. Es decir, no se tenía acceso a nueva información sobre las fosas, no obstante que informalmente se hablaba de que enero de 2021 se habría encontrado otra fosa. Esa información no ha sido confirmada, ni se tenían más datos oficiales sobre aquella, por lo que al momento sólo hay confirmadas 139 personas encontradas en 29 fosas.

¹⁴ Se contó con información de los contextos de hallazgo de la Fiscalía del Estado e información sobre personas recluidas en la entidad de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social. Cabe señalar que no se obtuvo información de las siguientes autoridades federales (CENAPI; SEIDO; UIF) y estatales (Secretaría de Salud, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado de Nayarit).

¹⁵ Se cuenta con un total de 19 entrevistas procesadas y analizadas. Estas entrevistas se realizaron por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Nayarit y la CNB en la semana que va del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2020.

Asimismo, adquiere un carácter relevante la información obtenida durante las mesas de trabajo con las autoridades encargadas del seguimiento al caso.

En ese sentido, es de destacarse como una fuente de información relevante la obtenida durante las actividades realizadas con autoridades para dar cumplimiento de las AU¹⁶.

TABLA 1. MESAS Y REUNIONES DE TRABAJO ENTRE CNB, FAMILIARES, SUS REPRESENTANTES Y AUTORIDADES RELACIONADAS EN LA INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA

#	FECHA	PERSONAS O AUTORIDADES CON LAS QUE SE PARTICIPA	ACCIÓN
1.	07 septiembre 2020	- Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Nayarit (CBNP) - Fiscalía General de la República - Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas del Estado de Nayarit	Se acuerdan las acciones para el cumplimiento de las acciones urgentes del estado de Nayarit, y la realización del análisis de contexto con la colaboración de las autoridades involucradas.
2.	01 octubre 2020	- Familiares - Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Nayarit (CBNP) - Fiscalía General de la República - Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas del Estado de Nayarit	Se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del AC.
3.	28 septiembre al 02 de octubre 2020	- Familiares - Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Nayarit (CBNP)	Se realizan entrevistas a Familiares.
4.	28 septiembre y 01 de octubre	- Colectivo Familias Unidas por Nayarit - Por Amor a los Nuestros - Familias Unidas por la Dignidad de los Nuestros - Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Nayarit (CBNP)	Reuniones informativas
5.	19 octubre 5 y 8 noviembre 21 diciembre 2020	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Nayarit (CBNP)	Coordinación de trabajos

¹⁶ La tabla sólo registra las reuniones en las que participó más de una autoridad colaboradora.

#	FECHA	PERSONAS O AUTORIDADES CON LAS QUE SE PARTICIPA	ACCIÓN
6.	15 diciembre 2020	• Colectivo Familias Unidas por Nayarit • Por Amor a los Nuestros • Familias Unidas por la Dignidad de los Nuestros • Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Nayarit (CBNP)	• Reunión informativa

Fuente: Elaboración UAC CNB

IV. OBJETIVO

Objetivo general:

Informar sobre la posible relación entre casos de desaparición de personas y otras violaciones a derechos humanos en el estado de Nayarit, ocurridas entre 2011 y 2017, periodo en la que ejercieron sus cargos el exgobernador Roberto Sandoval Castañeda y el exfiscal Edgar Veytia Camberos, en un contexto más amplio operando dentro, como y con una estructura delincencial¹⁷; lo anterior, con el propósito de nutrir las estrategias diseñadas para su búsqueda y coadyuvar a la comprensión de las violaciones a derechos humanos cometidas en este marco.

Objetivos específicos:

1. Identificar y describir los patrones y circunstancias en que ocurrieron las desapariciones.
2. Proporcionar información relacionada con los eventos y las circunstancias alrededor de las desapariciones.
3. Caracterizar las desapariciones considerando dinámicas sociales y políticas de Nayarit, así como aquellos factores que permitan explicar la criminalidad.
4. Generar información que oriente las acciones de búsqueda de las personas desaparecidas.

V. HIPÓTESIS DE DESAPARICIÓN

¹⁷ Roberto Sandoval Castañeda fue Gobernador del Estado de Nayarit de septiembre de 2011 a septiembre de 2017. Edgar Veytia Camberos fue Fiscal General de Justicia del Estado de Nayarit, de febrero de 2013 a marzo de 2017. Actualmente, Sandoval Castañeda se encuentra detenido en México, acusado del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita y el Veytia Cambero cumple una sentencia de 20 años en una prisión federal de Nueva York.

En febrero de 2017 el fiscal general de Nayarit le retira su apoyo al Cartel de los Beltrán Leyva para asociarse con el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG). Los Beltrán Leyva consideran esto una traición, por lo que buscan llevar a cabo acciones en contra de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, sin embargo, no lo consiguen hasta que encuentran condiciones favorables, lo que ocurre cuando la fiscalía se debilita y pueden atacar a las personas que estaban directa e indirectamente relacionadas con el grupo ejecutor de la FGEN en la distribución de drogas, práctica que se conoce como “limpia de plaza”. En ese marco tienen lugar las desapariciones masivas de 2017. Desde entonces, la disputa por el territorio nayarita sigue activa y posiblemente la estructura criminal de la fiscalía sigue operando, ahora para otra organización criminal.

VI. EJES ESTRATÉGICOS PARA EL ANÁLISIS

Los ejes estratégicos de análisis son los que estructuran este documento. De ello es importante destacar que estos ejes se determinaron con la finalidad de mostrar de manera ordenada, por una parte, a) información específicamente relacionada con las personas desaparecidas sobre las que se detonaron AU y las asociadas a éstas; y por otra b) datos sobre la desaparición y los contextos de hallazgo en el marco de un periodo de diez años¹⁸ así como otros factores de contexto que determinan la violencia y la conflictividad registrada en ese periodo.

VII. LA DESAPARICIÓN: SU REGULACIÓN EN EL MARCO INTERNACIONAL Y NACIONAL

El 23 de diciembre de 2010 entró en vigor la *Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*¹⁹ (en adelante, CIPPDF) que define a la desaparición forzada como sigue:

¹⁸ Dado que los casos que se revisaron presentan características que permite su clasificación como “casos de espectro común”, este análisis de contexto destaca la revisión estadística en los rubros específicos de desaparición y contextos de hallazgo, ya que, como se menciona en el apartado *XI. Acciones Derivadas del Análisis de Contexto*, es a partir de esos datos (patrones de hallazgo) que es posible orientar la búsqueda hacia lugares determinados.

¹⁹ “La Convención Internacional para la Protección De Todas Las Personas Contra Las Desapariciones Forzadas, es un instrumento internacional jurídicamente vinculante que busca prevenir el fenómeno de la desaparición de personas y reconocer el derecho de las víctimas y sus familiares a la justicia, la verdad y a una reparación.” (ACNUDH, 2010) En el caso del Estado mexicano, la Convención fue adoptada desde el 20 de diciembre del 2006. “Hasta diciembre 2020, 63 Estados son miembros de la Convención y han reconocido la competencia del CED de recibir solicitudes de acciones urgentes, la adopción de este instrumento representa un importante paso de la comunidad internacional para poner fin a la práctica de la desaparición forzada” (ACNUDH, 2020)

A los efectos de la presente Convención, se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley (art. 2, CIPPDF, 2006).

La adopción de la CIPPDF permitió la creación de un Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada (CED) que, entre otras responsabilidades, tiene la de examinar, con carácter de urgente, las peticiones que se le presenten en relación con la búsqueda y localización de una persona desaparecida y, si así lo considera²⁰, solicitar la adopción de medidas que permitan que ésta sea encontrada y protegida (art. 30, CIPPDF, 2006)²¹. De 2012 a la fecha, este procedimiento de Acción Urgente (AU) ha sido detonado en 1,013 ocasiones en 23 países.

México, el CDF y las Acciones Urgentes

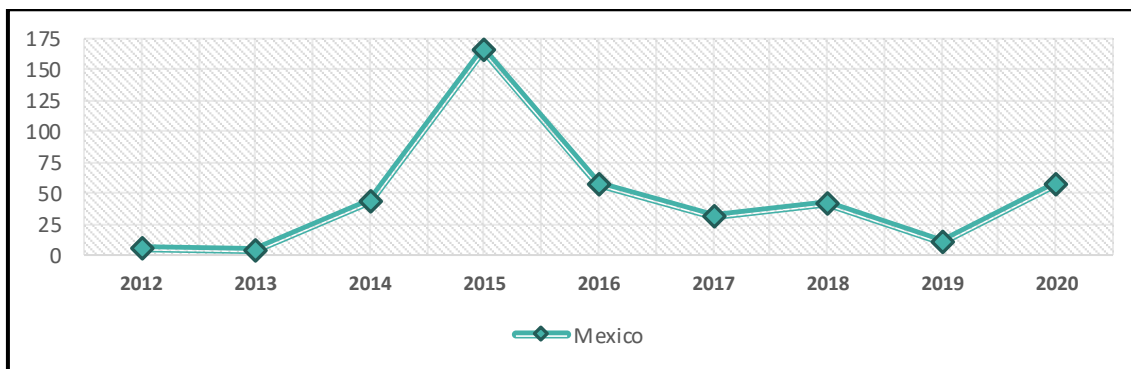
De 2012 a la fecha, el CED ha recibido y examinado en México 424 peticiones, que constituyen el 41.9% de las emitidas por dicho organismo²² (ver gráfico 1).

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LAS AU (2012-2020)

²⁰ Para aceptar una petición de actuación urgente, en virtud del párrafo 1 del artículo 30 de la CIPPDF, el CDF evalúa que ésta a) no carezca manifiestamente de fundamento; b) no sea un abuso del derecho a presentar estas peticiones; c) se haya presentado hasta después de haber agotado los recursos internos; d) no sea incompatible con las disposiciones de la CIPPDF; y e) no sea objeto de examen en otra instancia internacional (art. 30, párrafo 2, CIPPDF, 2006).

²¹ Además de recibir y examinar peticiones de Acción Urgente, el CDF es competente para 1) examinar los informes que le presenten los Estados Parte respecto de las medidas que adopten para cumplir con las obligaciones que contrajeron en virtud de la CIPPDF (art. 29, CIPPDF, 2006); 2) recibir y examinar comunicaciones individuales en las que se aleguen violaciones a las disposiciones de la CIPPDF. (art. 31, CIPPDF, 2006); 3) recibir y examinar comunicaciones en las que un Estado Parte alegue que otro no cumple con el mandato de la CIPPDF (art. 32, CIPPDF, 2006); 4) realizar visitas a Estados Parte en los que se sospeche que existen graves violaciones a las disposiciones contenidas en la CIPPDF (art. 33, CIPPDF, 2006); 5) desplegar un mecanismo para abordar las desapariciones forzadas generalizadas o sistemáticas (art. 34, CIPPDF, 2006); y 6) presentar un informe anual en el que dé cuenta de sus actividades (art. 36, CIPPDF, 2006). Cabe mencionar que en lo que respecta a las comunicaciones individuales y las comunicaciones interestatales, es necesario que el Estado Parte haya declarado que reconoce la competencia del CDF en estos asuntos. Actualmente, nuestro país ya emitió una de estas dos declaraciones, la relativa al artículo 31 de la CIPPDF; así lo hizo el 2 de octubre de 2020, 12 años después de haber ratificado este instrumento internacional.

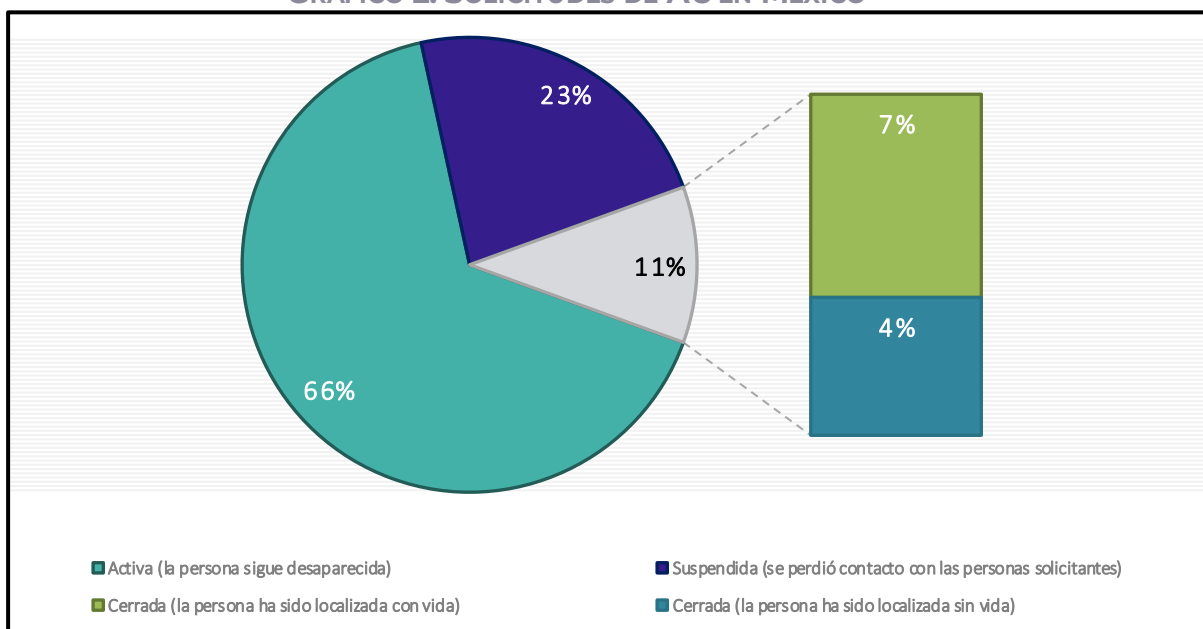
²² Con 492 peticiones de Acción Urgente, Iraq encabeza la lista de los 23 países en los que el CDF ha activado este procedimiento, lo que significa que concentra el 48.6% de las solicitudes; le sigue México con 424 (41.9%); Colombia con 26 (2.6%); Honduras con 24 (2.4%); Perú con 14 (1.4%); Camboya, 4 (0.4%); Cuba, 4 (0.4%); Marruecos, 4 (0.4%); Argentina, 3 (0.3%); Togo, 3 (0.3%); Kazajistán, 2 (0.2%); Lituania, 2 (0.2%); Armenia, 1 (0.1%); Bolivia, 1 (0.1%); Brasil, 1 (0.1%); Burkina Faso, 1 (0.1%); Mali, 1 (0.1%); Mauritania, 1 (0.1%); Níger, 1 (0.1%); Paraguay, 1 (0.1%); Eslovaquia, 1 (0.1%); Sri Lanka, 1 (0.1%); Túnez, 1 (0.1%).



Fuente: Elaboración UAC CNB con información del CDF. De 2012 a 2020 se acumularon 1,001 AU; los datos para 2021 no se incluyeron en el gráfico (porque el año no ha terminado), sin embargo, hasta junio se han interpuesto 12 solicitudes de AU, ocho de ellas (67%) en México.

En México, el 66% de las AU siguen activas, lo que significa que, en 280 casos, de un total de 424, la persona continúa en calidad de desaparecida. Solo el 11% (47) de éstas han sido levantadas, sea porque la persona ha sido localizada con vida (28 [7%]) o sin vida (19 [4%]). Por otro lado, el 23% (97) el CED suspendió el procedimiento pues perdió contacto con quienes solicitaron la activación del mecanismo (ver gráfico 2).

GRÁFICO 2. SOLICITUDES DE AU EN MÉXICO



Fuente: Elaboración UAC CNB con información del CDF actualizada a junio 2021.

En Nayarit siguen activas las 47 acciones urgentes, sin embargo, 9 de las personas sobre las que se emiten, ya han sido localizadas²³.

²³ Ver apartado IX. La desaparición de las personas con AU y otros casos asociados (2017-2020), 1. Lo que se sabe de las personas desaparecidas.

La desaparición en la legislación mexicana

En el marco jurídico nacional, la tipificación penal de la desaparición forzada es relativamente reciente y es considerada en la LGD ²⁴. La descripción de la conducta a sancionar está regulada en el artículo 27 y su sanción en el artículo 28, en los términos que se refieren a continuación:

Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero. (art. 27, LGD, 2017)

Al servidor público, o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, oculte o se niegue a proporcionar información sobre la privación de la libertad de una persona o sobre el paradero de una persona detenida, u oculte a una persona detenida en cualquier forma se le impondrá la pena prevista en el artículo 30 (art. 28, LGD, 2017).

En México, la legislación amplía el espectro de la desaparición de personas. En ese sentido, la LGD define a persona desaparecida como XXX. Por lo tanto, el espectro de delitos por el cual una persona puede estar desaparecida, es amplio, y puede incluir, a manera de ejemplo, desaparición cometida por particulares, secuestro, trata, reclutamiento forzado, sustracción de menores, entre otros.

En específico, en cuanto a la desaparición cometida por particulares, la LGD precisa que incurre en este delito quien “prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero” (art. 34, LGD, 2017).

Ambos delitos, el de desaparición forzada de personas y el de desaparición cometida por particulares, son perseguidos de oficio y, de acuerdo con la LGD, tienen el carácter de permanentes y continuos toda vez que “la suerte y el paradero de la persona desaparecida no se hayan determinado o sus restos no hayan sido localizados y plenamente identificados” (art. 13, LGD, 2017).

²⁴ Esta ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017; su última reforma es del 19 de febrero de 2021.

Asimismo, son considerados como delitos imprescriptibles y no están sujetos a criterios de oportunidad ni a formas de solución alterna al proceso (art. 14, LGD, 2017).

VIII. EL CONTEXTO DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN NAYARIT (2011-2021)

Si algo ha logrado documentarse en relación con la desaparición de personas²⁵ en el estado de Nayarit, es que éstas (y otras prácticas delictivas asociadas a aquellas) son sólo un indicador del régimen de terror que imperó en esa entidad durante el periodo 2011-2017 en que fuera fiscal general del estado Edgar Veytia Cambero y gobernara Roberto Sandoval Castañeda, específicamente las desapariciones masivas que se registran en 2017.

Sin embargo, se tiene poca información sobre las desapariciones que se presentaron en los años subsiguientes (2018-2021)²⁶ incluso luego de la detención de ambos (marzo de 2017 y junio de 2021 respectivamente). La precisión es relevante en tres sentidos:

- a) Permite sentar las bases para entender las desapariciones como parte de un *continuum* que (si bien presenta una escalada de horror durante el tiempo en el que gobernó la dupla Sandoval-Veytia), en realidad revela la existencia de estructuras criminales que parecerían trascender los periodos en el poder de sus ejecutores clave²⁷.
- b) Posibilita enmarcar las desapariciones en un periodo más amplio y guiar la búsqueda de otras personas aun cuando éstas hayan ocurrido en temporalidades distintas siempre que aquellas estén comprendidas en ese marco de diez años (en este caso 2011-2021²⁸).

²⁵ Aunque las cifras de desaparición entre 2011 y 2016 se mantuvieron a la baja, con un promedio de 16 personas desaparecidas (ver gráfico 3 en el subapartado *Personas desaparecidas en los últimos diez años*), el dato permite afirmar que ya hay desaparición, y que éstas tienen lugar en el marco de la conformación de la estructura criminal que opera en Nayarit.

²⁶ Como se señala más adelante, si se considera solo el primer semestre de cada año, el de 2021 es el segundo con más registros de desaparición, no localización y localización de personas desde 2011; el primero corresponde al de 2020, cuando se acumularon 184 casos (ver gráfico 4, el subapartado *Personas desaparecidas en los últimos diez años (2011-2021)*).

²⁷ La referencia específica es al poder ejercido desde la gubernatura y la fiscalía. Lo que la literatura especializada plantea es que desde antes de que Edgar Veytia fuese fiscal, ha ejercido en cargos previos conductas criminales. Asimismo, más allá de la importancia de los puestos claves, estos serán relevantes en tanto ya operan en el estado organizaciones criminales de corte tradicional. En resumen, hay un engranaje previo (en construcción) que posibilita la consolidación de la estructura criminal que opera con las características que destaca este documento, y que al parecer subsiste luego de ese periodo.

²⁸ Como se ha señalado, este análisis de contexto revisó 41 expedientes relacionados con 63 personas desaparecidas en Nayarit, cuyos casos fueron referidos directa o indirectamente.

- c) Explica por qué las familias han acudido a instancias internacionales en la búsqueda de justicia²⁹.

Lo anterior, además de fijar un marco de análisis que tiene como patrón la desaparición de personas, da la pauta para observar características de esta práctica delictiva bajo el enfoque diferenciado³⁰ y la perspectiva de género³¹.

Conforme a ello este apartado tiene la finalidad de visibilizar los factores que incidieron en la desaparición masiva de personas registrada entre junio y septiembre de 2017³², entre estos, el de las violencias ejercidas en los años previos (2011 a 2016) y las que se mantienen de manera continuada en los posteriores (2018-2021³³).

Fijar estos cortes temporales permite mostrar cronológicamente (en tres momentos) los hechos conforme a los cuales se plantea la hipótesis que guía este análisis de contexto y desarrollar los aspectos más relevantes que los sustentan.

Así el primer corte a desarrollar es el que establece que durante el periodo 2011-2016 en Nayarit, operó una alianza entre el Cartel de los Beltrán Leyva, y la estructura criminal construida por Roberto Sandoval Castañeda y Edgard Veytia Cambero. Como parte de ese pacto, desde el estado nayarita se protegía a ese grupo criminal y se eliminaba a integrantes de las organizaciones contrarias que acechaban la plaza, particularmente al Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG). Su recompensa no sólo era monetaria, sino permitía también ensalzar al gobierno en el combate contra el crimen organizado. No obstante, las autoridades nayaritas no detenían ni ejecutaban a los líderes de las bandas criminales, sino a las personas más vulnerables dentro de la cadena de distribución de drogas: las relacionadas con el

²⁹ “En la denuncia enviada a [el CDF], las familias alertaron no solamente sobre los altos niveles de impunidad y posible encubrimiento por parte de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, sino también sobre el aumento de las desapariciones desde el inicio del gobierno de Antonio Echevarría García, incluso sobre casos recientes de desaparición forzada en los que se señala directamente a integrantes de la fiscalía.[...] [conforme a ello] [e]l Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU solicitó a México buscar a 39 personas e investigar su desaparición de forma urgente.” (I(dh)eas, 2020, p. 18).

³⁰ Ver gráfico 10 del subapartado *Personas desaparecidas en los últimos diez años*.

³¹ Ver gráfico 8 y 9 del subapartado *Personas desaparecidas en los últimos diez años*.

³² Entre éstas las de las personas desaparecidas sobre las que se detonaron las 47 acciones Urgentes a las que se hace referencia específica en el apartado IX. *La Desaparición de las Personas con AU y otros casos Asociados (2017-2020)*.

³³ La información de contexto más actualizada está registrada a junio de 2021.

narcomenudeo. Esa práctica responde a un modelo de limpieza social, que explica las violencias ejercidas contra éstas³⁴ el marco de ese periodo.

El segundo corte a sustentar es el que afirma que a principios de 2017 comenzó un proceso de ruptura entre las autoridades del estado y el Cartel de los Beltrán Leyva, organización criminal con la que las autoridades habían establecido una alianza que le garantizaba impunidad y la operación hegemónica del territorio nayarita³⁵. Esa ruptura implicó que el grupo ejecutor de la FGEN llevara a cabo tres tareas: a. la detención o ejecución de sus antiguos socios³⁶; b. la distribución del producto de su nuevo aliado; y, c. el reclutamiento de personas que operarían para el cartel que ahora controlaría el territorio bajo el amparo de la fiscalía³⁷.

La respuesta de los Beltrán Leyva a la pérdida de los servicios de la FGEN se concretó tres meses después a través de la desaparición y/o ejecución de personas, entre éstas,³⁸ las que: a. integraban al CJNG; b. habían sido reclutadas para vender para ese cartel, c. distribuían su producto y d. el de las allegadas a cualquiera de las anteriores³⁹.

Sobre el punto es importante destacar que la actuación de la FGEN fue considerada una traición por parte del Cartel de los Beltrán Leyva, que – debilitado – lo dejó sin la posibilidad de responder de manera inmediata⁴⁰, lo que hizo una vez que se dieron dos hechos relevantes: la detención de Edgard Veytia Cambero (un mes después de su traición) y la pérdida de las elecciones del PRI, grupo político del que formaban parte (tres meses después de la

³⁴ Es relevante destacar que las acciones contra las personas vinculadas a la distribución de drogas entre 2011-2016, se pueden analizar bajo la categoría de “limpieza social”, mientras que lo sucedido en 2017 se explica bajo el concepto de “limpia de plaza”. En el apartado IX. *La desaparición de las Personas con AU y otros casos Asociados*, 2. *Lo que se sabe del Grupo Criminal que operó la desaparición* se explica los alcances que estos términos tienen en el marco del crimen organizado.

³⁵ En febrero de 2017 Edgar Veytia Cambero rompe la alianza que había mantenido con el Cartel de los Beltrán Leyva desde 2012, y en su lugar negocia otra con el Cartel Jalisco Nueva Generación.

³⁶ El 09 y 10 de febrero tiene lugar el Operativo Barcina, durante éste, ejecutan a Francisco Patrón Sánchez (H2) y a Daniel Isaac Silva Garate (H9) jefes de Plaza de los Beltrán Leyva.

³⁷ Los testimonios de las familias desaparecidas a las que se tuvo acceso, refieren que personal de la fiscalía se acercó a jóvenes e incluso personas adultas para a) ofrecerles droga; b) generar adicción o deudas a través de esa acción; y c) presionarles para trabajar en el narcomenudeo.

³⁸ Entre junio y septiembre de 2017 desaparecen 150 personas que equivalen al 79.4% de las 189 desapariciones reportadas para ese año. Asimismo, entre septiembre y diciembre de ese año, se reportan 164 homicidios dolosos que corresponden al 65.6% del total de los 250 registrados para ese año. No se puede afirmar que todas las personas desaparecidas o ejecutadas tuvieran ese perfil, no obstante, de los expedientes y entrevistas que se realizaron a las personas desaparecidas con AU o asociadas a éstas, se puede establecer la hipótesis planteada.

³⁹ Con estas acciones, los Mazatlecos enviaban un mensaje a la fiscalía, al tiempo que “reventaban” los puntos de venta que operaba el CJNG.

⁴⁰ De hecho, los Mazatlecos se terminan dispersando y actúan en células más pequeñas: ver apartado IX. *La desaparición de las Personas con AU y otros Casos Asociados (2017-2020)*, 2. *Lo que se sabe del Grupo Criminal que operó la desaparición*.

ruptura). Ambos hechos implicaban que tan sólo meses después, la Fiscalía General del Estado de Nayarit estaba tan o más debilitada que los Beltrán Leyva, los que: 1. siguieron disputando la plaza al CJNG y 2. vieron la posibilidad de mostrar su fuerza al nuevo grupo en el poder al tiempo en que castigaban la traición de la FGEN a través de la eliminación de integrantes de su grupo ejecutor.

El tercer corte a señalar es el que muestra que estos hechos se extienden los siguientes años⁴¹, y en cifras se corresponden con el aumento sostenido de desapariciones y ejecuciones, que para el 2021⁴² muestra una tendencia mayor que la registrada en 2017, lo que permite afirmar que los carteles siguen disputando el control del territorio nayarita y que posiblemente la estructura criminal de la FGEN sigue operando, ahora para el CJNG⁴³.

Con ello se pretende mostrar que, más allá de las desapariciones masivas que tienen lugar en 2017, la desaparición de personas ocurridas en el periodo (2011-2021) podría responder a la actuación de una estructura criminal a través de la cual cientos de personas han sido desaparecidas y han sido víctimas de múltiples violaciones a sus derechos humanos.

VIOLENCIA ESTATAL Y ACTIVIDAD CRIMINAL EN NAYARIT

Además de los cortes temporales, mirar de modo integral la desaparición de estas personas, y su localización sin vida en fosas clandestinas, precisa señalar cómo actuaron los grupos criminales en Nayarit, cuál es su relación con el Estado y cómo se ha explicado la actuación del crimen organizado en general.

En el caso de Nayarit, tal comportamiento no puede disociarse de las autoridades estatales, de hecho, las particularidades que adquiere sitúan a dos instituciones como clave para entender los alcances de su actuación en el estado nayarita: el ejecutivo estatal y la Fiscalía General del Estado, encabezadas, respectivamente, por Roberto Sandoval Castañeda y Edgar

⁴¹ En el apartado IX. *La desaparición de las Personas con AU y otros Casos Asociados (2017-2020)*, 2. *Lo que se sabe del Grupo Criminal que operó la desaparición*, se da cuenta de las ejecuciones de excomandante Antonio Valdivia (enero, 2018) Roberto Quiñones y Juan Huerta (julio, 2019).

⁴² Entre enero y junio de 2021 se cometieron 110 homicidios dolosos en la entidad. Si bien esta cifra es inferior a la registrada en el mismo periodo de 2018 (205 homicidios dolosos), es superior a la observada, no solo durante el primer semestre de 2017 (50 homicidios dolosos), sino también durante los mismos meses de 2019 (84 homicidios dolosos) y de 2020 (80 homicidios dolosos).

⁴³ Ver VIII. *El contexto de la Desaparición de Personas en Nayarit (2011-2021)*, apartado 1. El Estado cooptado por el Estado. Las redes de macrocriminalidad en Nayarit.

Veytia Camberos.

Roberto Sandoval Castañeda: El gobernador de Nayarit

Roberto Sandoval Castañeda fue Gobernador del Estado de Nayarit de septiembre de 2011 a septiembre de 2017, y actualmente (desde el 06 de junio de 2021), se encuentra detenido en México, acusado del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita (Alzaga, 2021; Aristegui Noticias, 2021; Dávila, 2021; Expansión Política, 2021).

Durante su periodo como gobernador de Nayarit (2011-2017), se le acusó de malversar bienes del estado y de recibir sobornos a cambio de información y protección al Cartel Jalisco Nueva Generación y a la Organización Beltrán Leyva (Navarro, Langner and Castillo, 2020).

Previo a su detención, la Interpol y autoridades mexicanas le buscaban por delitos de corrupción, presuntos nexos con el narcotráfico, despojos, secuestros y homicidios (Sandoval Ortiz, 2020). Se le han asegurado inmuebles que tienen un valor total aproximado de 170 millones de pesos⁴⁴ (9.1 millones de dólares, aproximadamente) (Dávila, 2020).

En 2008 fue presidente municipal de Tepic, Nayarit, diputado local durante la XXVIII legislatura del Congreso de Nayarit (2005-2008), y encargado del rastro municipal de Tepic en 2005, que es donde inicia su actividad en el servicio público.

Edgar Veytia Cambero: El Fiscal General de Justicia de Nayarit

Edgar Veytia Cambero fue Director de Tránsito y Vialidad Municipal; y posteriormente (de 2008 a 2011) Secretario de Seguridad Pública Municipal, (Transparencia del Estado de Nayarit, sin fecha).

Al llegar al gobierno del estado, en septiembre del 2011, Sandoval promovió a Veytia como Subprocurador de Justicia del Estado de Nayarit, (Salazar, 2017) y tras la renuncia del Procurador General de Nayarit, Veytia quedó como encargado⁴⁵. Dos meses más tarde asumió el cargo, y en 2013,

⁴⁴ En fuentes abiertas se reportó que el exfiscal le obsequió varios de los ranchos que ahora tiene en su poder, caballos pura sangre y una propiedad en Tepic, conocida como "La Resolana". Se señala, además que la propiedad en la que abatieron al H2, ya estaba en trámites para que legalmente fuera de Sandoval (Dávila, 2017; La Verdad, 2017; Rueda, 2017).

⁴⁵ El Procurador General de Justicia de Nayarit, Javier Germán Rodríguez Jiménez, exmagistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, permaneció en el cargo cuatro meses, la injerencia de Edgar Veytia no

luego de las reformas que dotaban de autonomía a esos órganos, Fiscal General de Nayarit ⁴⁶.

Esta reforma dio amplio poder a su titular, quien prácticamente no tendría contrapesos al interior de la dependencia (R. Torres, 2020). De hecho, estaba al mando de todas las instituciones de seguridad pública ⁴⁷ (García, 2018). Así, Veytia se convirtió en socio del gobernador Roberto Sandoval Castañeda y la figura de mayor poder en materia de seguridad en Nayarit.

En septiembre de 2019 fue condenado a 20 años de prisión por una corte federal en Brooklyn en Estados Unidos, después de que se declarara culpable de participar en una red internacional de narcotráfico ⁴⁸.

La relación entre Veytia y el crimen organizado, parece iniciar en el momento en que obtiene y opera la concesión de diversas rutas de transporte público en Tijuana, Baja California ⁴⁹ (Muedano, 2017b).

Los señalamientos apuntan a la utilización de sus autobuses para traficar droga y lavar dinero (La Silla Rota, 2019) y presentan como fundamento la detención en el estado de Sonora de su cuñado *Miguel*, quien fue acusado de conspiración para manufactura, distribución e importación internacional de estupefacientes (Barajas, 2020).

Su incorporación a instancias de gobierno (particularmente de administración de justicia) responde a la búsqueda de poder para continuar con el tráfico de drogas, más que a una trayectoria dirigida al servicio público. De hecho, dos años después de su detención el Poder Legislativo de Nayarit

permitía que ejerciera sus funciones de forma adecuada, por ello, tras así convenirlo con Sandoval, presentó su renuncia definitiva el 9 de julio del 2012 (Verdín Camacho, 2013).

⁴⁶ El nombramiento se fundamentó en su desempeño. “con fundamento en los excelentes resultados entregados en el primer año en materia de seguridad pública, diputados locales e integrantes de las comisiones de gobernación y puntos constitucionales de justicia y derechos humanos, aprobaron por unanimidad la solicitud de Roberto Sandoval Castañeda, para nombrar a Edgar Veytia como el primer fiscal general para el estado de Nayarit por un periodo de 7 años” (Gil, 2013).

⁴⁷ En entrevistas con el ex secretario de Seguridad Pública de Nayarit, Javier Herrera Valles en 2018, el funcionario señaló: “El Fiscal tenía todo tipo de atribuciones, era también secretario ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y estaba al mando de la Secretaría de la Seguridad Pública, desde la fiscalía conformó a la llamada *Policía de Nayarit*, que operaba en todo el estado, tenían el rostro cubierto y andaban en unidades que no tenían identificación...” (García, 2018).

⁴⁸ En lo que respecta al fuero común, a Veytia se le adjudica la comisión de delitos como despojo de tierras, amenazas, extorsión, feminicidio, secuestro y desapariciones (Gutiérrez González, 2018a).

⁴⁹ Edgar Veytia Cambero llegó al estado de Nayarit a mediados de 1990, procedente de Tijuana, Baja California, entidad de la que es originario y en la que, antes de iniciarse en el servicio público, emprendió diversas actividades, que van desde la venta de herramienta usada, conducción de camiones de pasajeros, renta de máquinas tragamonedas y compraventa de oro, hasta la obtención y operación de concesiones del transporte público en diversas rutas del estado. Esto último ocurrió durante la administración del exgobernador Antonio Echevarría Domínguez (1999-2005). (Muedano, 2017b).

señaló algunas de las irregularidades e ilegalidades cometidas para acceder a dicho puesto⁵⁰.

1. EL ESTADO COOPTADO POR EL ESTADO. LAS REDES DE MACROCRIMINALIDAD EN NAYARIT

Desde el inicio de este apartado se ha señalado que la desaparición de personas en Nayarit rebasa el marco de actuación de los carteles de la droga, de hecho, “[e]n el caso de Nayarit, fueron grupos de seguridad estatal, funcionarios de primer orden y células del narcotráfico quienes mantuvieron el monopolio de la violencia, la extorsión, el secuestro y los enfrentamientos en espacios públicos” (Hernández Cruz and Pelayo Pérez, 2020, p. 120).

El problema que actualmente se observa en México es que no se trata del crimen organizado actuando solo, sino en connivencia con otros actores, [...] algunos pueden ser estatales. [...] Se tiene entonces a un cuerpo policiaco estatal capturado desarrollando actividades para el crimen organizado y violando derechos humanos en este proceso. En resumen, lo que se observa es la existencia de estructuras criminales, estatales y empresariales que colaboran para violar derechos humanos (Vázquez, 2019, pp. 18–19).

Este actuar conjunto se ha explicado a través de lo que se conoce como redes de macrocriminalidad, categoría analítica a través de la cual se observa a quienes participan de la acción criminal (agentes), la forma o formas en que se relacionan entre ellos (interacciones) y el efecto que esto tiene en las instituciones y la sociedad (Vázquez, 2019).

Las redes de macrocriminalidad están conformadas por tres estructuras: gobierno, empresas y crimen organizado. El principal problema en México es que esas redes capturan al Estado y, por ende, gobiernan amplias regiones del país. (Vázquez, 2019, p. 31) A la actuación conjunta de estas tres estructuras [criminales, estatales y empresariales] la llamamos redes de macrocriminalidad. (Vázquez, 2019, p. 18) El principal problema con las redes de macrocriminalidad es que pueden capturar al Estado, desplazar cualquier idea de bien común para gobernar a partir de los intereses de la red y, en el peor de los casos, incluso disputar la soberanía del Estado, tener el control territorial del espacio de influencia de la red de macrocriminalidad. De aquí que tenga sentido preguntarse cuándo una red de macrocriminalidad captura al Estado o genera disputas de

⁵⁰ La prensa reportó que la Secretaría del Poder Legislativo de Nayarit inició una investigación sobre los documentos académicos que presentó en 2013 para acceder y permanecer en la FGEN. En este rubro las irregularidades apuntaban a la falta de credenciales académicas para la obtención de los grados ostentados (licenciatura, maestría en Ciencias Forenses y el doctorado honoris causa) y se extendían a otras relacionadas con su actividad profesional, entre ellas su nombramiento como Notario Público No. 39, y su doble cargo como fiscal y secretario ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Aristegui Noticias, 2019).

soberanía estatal y por qué esta disputa debilita nuestras democracias (Vázquez, 2019, p. 20).

En Nayarit, la capacidad de influencia de los grupos de interés en las personas e instituciones del Estado, ha llevado a afirmar que en la captura y cooptación estatal no sólo existió un desplazamiento de las autoridades (sometidas a grupos criminales), sino que son los agentes estatales quienes tienen una mayor participación en la captura y capacidad de administración de la red criminal⁵¹.

La operación de esa red se puede observar con diferentes matices a lo largo del periodo analizado. Su conformación inicia en 2009⁵² con el acceso a cargos públicos municipales de dos de sus actores clave: Roberto Sandoval Castañeda y Edgar Veytia Camberos. Se consolida a partir de 2011 cuando el primero queda al frente del gobierno estatal y el segundo al mando de la seguridad pública a través de la Fiscalía de Justicia del Estado de Nayarit. Se reestructura en 2017, con la detención de Edgar Veytia Camberos y se presume opera con un bajo perfil hasta el 2021⁵³.

Conformación de la Estructura Criminal

Los medios de comunicación suelen hacer referencia a la conformación de la estructura criminal a partir del poder que detentan Veytia y Sandoval desde los cargos públicos que entonces ocupan en el ayuntamiento de Nayarit⁵⁴

⁵¹ Al respecto conviene tener en mente que “[c]omo ha demostrado la práctica de décadas, un gobierno en México es siempre un poder legal y constitucionalmente constituido y legitimado, y al mismo tiempo puede ser promotor y coactor de poderes fácticos que capturan, usurpan y cometen abusos con el Estado. En este sentido es también el Estado el que captura al Estado (Vázquez, 2019, pp. 11–12).

⁵² Las afirmaciones en este sentido destacan que “Desde antes de que se convirtiera en fiscal general Veytia comenzó a sembrar terror entre los nayaritas. Una ola de miedo y asesinatos se desató cuando fue secretario de Seguridad Pública del municipio de Tepic, a partir de agosto de 2010” (I(dh)eas, 2020, p. 2). Asimismo, según la literatura especializada de 2011 a 2013, se establece y consolidan la estructura criminal a través de la que operan las desapariciones. “La entonces Procuraduría General de Nayarit en colaboración con distintos carteles de narcotráfico, realizó asesinatos, torturas, despojo, detenciones arbitrarias, amenazas y extorsiones.” (I(dh)eas and Fidh, 2021, p. 9).

⁵³ De acuerdo con bibliografía especializada y según lo que reportan los medios de comunicación, “La pesadilla nayarita no acabó con la llegada del gobierno de Antonio Echevarría García, quien en su toma de protesta el 19 de septiembre de 2017 se comprometió a “hacer justicia y castigar a los corruptos” (I(dh)eas, 2020, p. 3). En la denuncia enviada, las familias alertaron no solamente sobre los altos niveles de impunidad y posible encubrimiento por parte de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, sino también sobre el aumento de las desapariciones desde el inicio del gobierno de Antonio Echevarría García, incluso sobre casos recientes de desaparición forzada en los que se señala directamente a integrantes de la fiscalía. (I(dh)eas, 2020, p. 18).

⁵⁴ Hay señalamientos específicos de que dicha estructura opera con un equipo de confianza que se comienza a formar desde 2009, cuando Edgar Veytia Cambero era Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Tepic (Nayarit, 2011; Soto, 2016).

(Regional del Sur, 2014; Navarro, 2015; Sánchez, 2015; Mejía, 2017; Rodríguez, 2017; Torres, 2017a).

Se señala, que incluso antes de ocupar esos cargos, las actividades del primero estaban ligadas al crimen organizado, específicamente, al tráfico de drogas. El punto es importante, pues permite aludir al papel del empresariado en la conformación de la estructura criminal, veta sobre la que apenas hay unas pocas referencias que ahora se retoman.

Luego de la aprehensión de Veytia, algunos medios de comunicación hicieron patente que la red de protección del exfiscal incluiría a algunos empresarios (Vanguardia MX, 2017). De ahí que señalaran que su detención cimbró no solo a las altas esferas del poder político en México, sino además, a las empresariales (Reporte Índigo, 2017) de Nayarit, como Grupo Álica y aliados, los cuales, al parecer, respaldaban el trabajo de Veytia Cambero (Reforma, 2017). En ese sentido, una de las primeras personas que habría apoyado al exfuncionario fue Juan Carlos Jiménez, entonces, apoderado legal una de las empresas pertenecientes a dicho grupo, Autobuses Coordinados de Nayarit (Excélsior, 2017) [empresa ya citada arriba].

Lo cierto es que el respaldo empresarial a Édgar Veytia se manifestó en diferentes momentos durante su gestión. Así, por ejemplo, durante la Asamblea Anual Ordinaria 2015 de la Confederación Patronal Mexicana (COPARMEX) Nayarit, el empresario Miguel Gallardo López, actual presidente de la Alianza para la Responsabilidad Social Empresarial por México, “aplaudió las acciones emprendidas por el Gobierno de la Gente para lograr hacer de Nayarit un lugar seguro para la inversión” (Gente y Poder, 2015).

El dato es de destacarse, porque en su conformación, el acceso a cargos públicos de sus dos figuras clave, tuvo el empuje que da el poder económico, y que había posibilitado el actuar criminal de Veytia con éxito antes de su incorporación al servicio público. Se habla de que ya entonces (2009) había establecido una alianza con el cartel de los hermanos Beltrán Leyva.

Dicho comportamiento, sin embargo, no es suficiente para afirmar la existencia de una estructura criminal consolidada. Este término adquiere relevancia cuando se observa que esos pactos, para poder ser sostenidos, requirieron generar un aparato lo suficientemente sólido desde el cual operar esa y otras alianzas, lo que comienza hacerse a través de la política de

seguridad que se desplegará, primero, a través de la Secretaría de Seguridad Pública (Nayarit, 2011) y después, desde la FGEN; esto es, cuando se garantizó la existencia de agentes dispuestos a trabajar para los carteles siguiendo las instrucciones de las autoridades (primero municipales, luego las estatales).

La existencia de ese aparato inició su institucionalización desde 2011. El 24 de octubre de ese año se pusieron las bases a través de la creación de la Policía de Nayarit (Dávila, 2017c); después (el 22 de enero de 2013) la reforma a la Constitución Política del Estado de Nayarit hizo posible la transformación de la Procuraduría General de Justicia del Estado a una Fiscalía⁵⁵ y más tarde la reforma a Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, aprobada el 15 de septiembre de 2015, posibilitó que la función de seguridad pública quedara bajo el mando de la Fiscalía General del Estado⁵⁶.

Cada cambio tuvo una explicación orientada a fortalecer institucionalmente los trabajos en materia de procuración de justicia. En los hechos, la reforma justificó el control de Edgar Veytia, que, en su calidad Fiscal, contaba con importantes tareas en materia de seguridad pública. De hecho, esa función legalmente quedaba en la competencia de la fiscalía en diversos ámbitos, y le daba potestad para ser también el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública⁵⁷.

⁵⁵Se explicó que no era sólo un cambio de nombre, se buscaba reorganizar los trabajos de la institución a partir de la autonomía técnica y la independencia de sus funciones. De acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el entonces gobernador Roberto Sandoval Castañeda, el objeto de la mencionada reforma era el cambio de denominación y reorganización de la institución. Al respecto, se señaló: "los términos "Fiscal" y "Fiscalía" vienen a dar la reapertura que permita una reingeniería dentro de la Procuraduría General de Justicia en los temas de reorganización institucional, normatividad y planeación para que la dependencia en mención, tenga herramientas a fin de enfrentar los retos dentro del nuevo sistema de justicia penal" (Periódico Oficial, 2013a, p. 9).

⁵⁶ Esta reforma modificó los artículos 1 a, párrafo primero, 20, párrafos primero, segundo y tercero, 30, párrafo primero, 40, segundo párrafo, 60, r, fracción XIV, 80, párrafo segundo, 10, fracciones III y IX, 12, fracción V, 18, fracciones II y III, inciso d), 21, fracción XV, 23, párrafo primero, 24, párrafo primero y fracciones I, XI y XIII, 25, fracción III, 34, 36, 37, párrafo primero, 38, párrafo primero, 41, 45, párrafo tercero, 46, párrafo primero, 47, 53, párrafo segundo, 120, párrafo tercero, y 130; Y se adiciona un segundo párrafo al artículo 3º, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

⁵⁷ En particular, las modificaciones que permitieron lo anterior fueron las siguientes:

1. Artículo 2, párrafo tercero. La Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal en el ámbito de sus respectivas competencias, atenderán las políticas de seguridad pública y coadyuvarán en el desarrollo de los programas institucionales que tengan por finalidad, preservar la tranquilidad y la paz social del estado, con la prevención y combate del delito, en concurrencia con la Federación y los municipios en la prestación del servicio de seguridad pública (Periódico Oficial, 2015a).
2. Artículo 3. La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de la Fiscalía General del Estado, de las Instituciones Policiales tanto estatales como municipales, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, de las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes, así como por las demás autoridades e instancias que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley (Periódico Oficial, 2015a).

Sobre el punto es pertinente señalar, que además de Nayarit, otras ocho entidades de la República han puesto a la seguridad pública en manos de su Fiscalía General de Justicia. Se trata de Jalisco, Sonora, Tabasco, San Luis Potosí, Chihuahua, Colima, Coahuila y Baja California (Periódico Oficial, 2011, 2012, 2013b, 2015a, 2015b, 2016, 2020b, 2020a), de ahí que sea importante aclarar que la ingeniería institucional es una variable que no puede leerse en sí misma como determinante de nada. Existen otros factores para explicar sus alcances sobre la realidad que regula (como que la ley se interprete o aplique de una manera distinta a la que se buscó en su diseño). Ese nivel de análisis rebasa el diseño de la ley, y es justo el que se aborda cuando se discute acerca de la insuficiencia del texto legal para modificar prácticas sociales, no obstante, lo que se señala con esta variable, es que hay una dimensión de análisis que permite mostrar que la ingeniería legal tiene un nivel de incidencia en la existencia de esas prácticas (Sobre esta discusión ver North, 1990; Glenn, 2004; Karhu, 2004; Nottage, 2004; Samuel, 2004; Watson, 2004; Zirk-Sadowski, 2004).

Es en sentido que se afirma que la consolidación de la estructura criminal tiene un referente importante en el diseño institucional que posibilita la concentración de la seguridad pública en una sola figura, su lectura entonces, debe hacerse justo en el contexto que posibilita esa práctica.

Consolidación de la Estructura Criminal

Como Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, luego como Subprocurador General de Justicia y finalmente como Fiscal General, Edgar Veytia lograría generar el entramado institucional necesario para tener el control sobre las policías municipales y la estatal.

En principio a través del acceso a esos cargos, que le estaban negados sencillamente porque no cumplía los requisitos para ello⁵⁸ (Muedano, 2017a;

⁵⁸ Se expresaron dudas sobre la autenticidad de los documentos académicos utilizados por Veytia para ocupar sus cargos públicos. Desde la veracidad de que hubiera cursado el bachillerato en Nayarit, pasando por las anomalías encontradas en su título de abogado (expedido en 2013) hasta la inexistencia del registro del doctorado que dijo haber cursado en Instituto de Ciencias Jurídicas de Nayarit (Muedano, 2017a; Cancino, 2019). Otras irregularidades están en que asumió la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública pese a que el Artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública se lo prohibía por su doble nacionalidad (Periódico Oficial, 2015a; MCCI, 2019) o el hecho de que fue confirmado como Fiscal General de Nayarit, cuando no tenía la antigüedad como abogado que era necesaria para el cargo. En este caso, Sandoval propuso "modificar el artículo 94 de la Constitución del estado para que, quien fuese designado fiscal, no tuviese que comprobar una antigüedad de 10 años de haber concluido la licenciatura en Derecho" (Noticieros Televisa, 2017)

Noticieros Televisa, 2017; Cancino, 2019; MCCI, 2019), después vía la concentración de la fuerza pública amparado en su pretendido fortalecimiento institucional (de acuerdo al proceso descrito previamente).

Hablar de un aparato policial estatal al servicio de los carteles inició con la creación de la policía de Nayarit. Ésta se crea por Veytia, cuando aquel fungía como Subprocurador. Hacerlo requirió del entramado institucional que ya se ha mencionado, pero también de las prácticas que potencian condiciones estructurales de precarización como el acceso y las condiciones de empleo.

En ese sentido lo primero a tener en cuenta es que esa policía desarrolla prácticas criminales basadas, tanto en los beneficios que le representa trabajar para los carteles desde una instancia estatal (garantía de protección y acceso a contraprestaciones -por ejemplo vivienda⁵⁹-) como por la cercanía a los grupos criminales que en última instancia podría ofrecerles mejor ingresos o una alternativa posterior de actuación criminal⁶⁰ (New Network, 2012).

El alcance de este hecho puede comprenderse mejor si se considera que (además del magisterio) en Nayarit el mercado laboral está sostenido por la burocracia estatal y federal (INEGI 2015). Incluso si se considera que en Nayarit es alto el número de personas con empleo⁶¹, dicho dato no puede dimensionarse sino se considera que éste es mal pagado⁶²; sin prestaciones

⁵⁹ Los medios de comunicación refieren de manera expresa la promesa que el ahora exgobernador Sandoval habría hecho a oficiales. Él les entregaría 500 viviendas en el fraccionamiento Unidos por tu Seguridad en Tepic, a cambio de la lealtad y permanencia en la unidad policial de los oficiales.

⁶⁰ La prensa destacó en particular la facilidad con la que más de 40 agentes de policía (incluyendo un comandante), abandonan la corporación una vez que termina el periodo de gobierno de Roberto Sandoval en septiembre de 2017 (New Network, 2012).

⁶¹ En Nayarit, la población ocupada asciende a 634 mil 298 personas que, en conjunto, representan al 97.35% de la población económicamente activa (651 mil 580). En tanto, la población desocupada se calcula en 17 mil 282 personas (2.65%) (INEGI, 2021). La mayor parte de la población ocupada se encuentra en el sector servicios, donde se desempeñan 319 mil 515 personas (50.37%). Le sigue el sector agropecuario, donde laboran 111 mil 407 personas (17.56%) y el sector de comercio, donde trabajan 110 mil 425 personas (17.41%). Cifra calculada para el primer trimestre de 2021, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de INEGI (INEGI, 2021).

⁶² Es importante señalar que, el 62.76% (398 mil 082 personas) del total de la población ocupada durante el primer trimestre del año en curso, percibió entre uno y dos salarios mínimos por su trabajo y que otro 5.75% (36 mil 478) no recibió ingresos. En contraste, solo el 2.46% (15, 631) de la población ocupada, recibió más de cinco salarios mínimos. Si estos datos se comparan con el mismo trimestre de los años previos, se observa que el porcentaje de personas que no recibe más de dos salarios mínimos por su trabajo ha ido en aumento, ya que en 2020 esta cifra era del 59.38%; en 2019, del 53.86%; en 2018, del 49.80%; en 2017, del 45.97%; en 2016, del 45.81%; en 2015, del 43.68%; en 2014, del 37.44%; en 2013, del 38.59%; en 2012, del 40.15%; y en 2011, del 38.53 por ciento (INEGI, 2021).

sociales⁶³, e incluso eventual⁶⁴ (INEGI, 2021).

Lo segundo a considerarse es que la creación de esa policía se presenta como parte de un plan de seguridad estatal (Cancino, 2017), esto es, se perfila desde el principio la intención de ampliar su mecánica de actuación, territorial y estratégica. Dicho de otro modo, generar un plan estatal de seguridad basado en la creación de esa policía (ya cooptada para la actuación criminal), escaló a la conformación de un mando único de las policías para toda la entidad, primero las que se adhieren voluntariamente, vía convenios de colaboración (San Blas, Santa María del Oro, Tuxpan)⁶⁵ (Herrera, 2017); luego las que harán parte de ese mando único vía las reformas legales de 2015 que subordina la seguridad pública al mando de la Fiscalía General de Nayarit⁶⁶ (Herrera, 2017).

Formalmente, este mando único que fue avalado por instancias federales⁶⁷ permitiría un eficaz combate a la delincuencia, no obstante, de facto significó el control de la seguridad pública del entonces Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (New Network, 2013), quien podía tener el mando de las policías municipales y dar el visto bueno en las designaciones de los cargos principales (New Network, 2013).

Lo tercero a considerarse es que, como se supo después, los recursos tanto en equipo (armas y vehículos -incluido un helicóptero y tanquetas)-⁶⁸ (Cancino, 2017) como en personal (llegó a contar con más mil policías) (Dávila, 2017c) estaban destinados a la operación criminal. Es decir, se pudo garantizar

⁶³ A este panorama se suma el hecho de que únicamente el 39% (247 mil 682 personas) de la población ocupada tiene acceso a instituciones de salud y a otras prestaciones. En contraste, el 49.5% (313 mil 830 personas) no tiene ninguna prestación social (INEGI, 2021).

⁶⁴ Cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), señalan que, en abril de 2021, Nayarit tuvo un registro de 155 mil 031 puestos de trabajo (trabajo asegurado), de los cuales 117 mil 987 son permanentes y 37 mil 044 eventuales. La cifra anterior significó un aumento del 8.8% respecto del mismo mes de 2020. Cabe destacar que este es el incremento más alto registrado, para el mismo mes, en los últimos 10 años (2011-2021) en la entidad. De hecho, en abril de 2020 el empleo asegurado reportó una contracción del 4.3 por ciento. (IMSS, 2021).

⁶⁵ Los medios de comunicación reprodujeron el anuncio de Edgar Veytia "El mando único es una realidad que los nayaritas ya pronto estaremos viviendo. En la práctica ya lo hemos implementado, como bien es sabido la policía de Tepic, de San Blas, de Santa María del Oro, de Tuxpan, tenemos varias policías que se han adherido voluntariamente a esto del mando único" (Herrera, 2017).

⁶⁶ En fuentes abiertas se explicó que la reforma fue impulsada por Edgar Veytia a través de Francisco Javier Herrera Casillas, entonces secretario general del Congreso de Nayarit. La iniciativa se había presentado el 15 de julio de 2015 y la misma reformaba y adicionaba diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, entre ellos el artículo tercero (Periódico Oficial, 2015a) y los previamente citados.

⁶⁷ El Ejército y la Marina estuvieron presentes en los diferentes actos protocolarios para la instalación del Mando Único (Muedano, 2017a).

⁶⁸ Entre el equipo que se reporta están armas largas (rifles R-15) un helicóptero AH-64 Apache; tres camiones Rino (blindados para resistir proyectiles calibre .50) que eran conocidos como La Montaña, La Roca y La Piedra" (Cancino, 2017).

ante el crimen organizado la existencia de una estructura con la fuerza necesaria para ponerse a su servicio.

De modo que se puede afirmar que los mecanismos para la creación y consolidación de la estructura criminal se da en dos líneas, la institucional ⁶⁹ y la de facto⁷⁰.

En los hechos, el funcionamiento de esta estructura criminal requirió también la complicidad de otros actores clave que operan en colusión con el fiscal y el gobernador, y la estructura dirigida por ellos en alianza con carteles.

En ese sentido, tal como ha sido documentado por sociedad civil, luego de la detención de Edgar Veytia en Estados Unidos se hicieron patentes más de 2 mil testimonios que dieron cuenta de la existencia de un mecanismo de intimidación, amenazas y torturas a través del cual miles de personas fueron despojadas de sus propiedades (MCCI, 2019). Es en el marco de ese mecanismo, en el que participa personal del aparato estatal y de diversas Notarías Públicas de la entidad.

Así, por un lado, policías habrían operado el mecanismo de despojo de la siguiente manera: 1) amenazando a las personas propietarias para que cedieran sus bienes y 2) en “levantando” y llevando a dichas personas a la Fiscalía General del Estado para ser torturadas. Por otro lado, otros servidores públicos⁷¹ 1) realizaban ofertas de compra para luego llevarlas a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, o bien, 2) fincaban casos en su contra que terminaban con su encarcelamiento y extorsión. Finalmente, Notarías Públicas⁷² del estado se habrían encargado de avalar la cesión de las propiedades o los terrenos expoliados⁷³.

Un mecanismo similar operó en el caso del mega fraude en Infonavit, en el cual se involucró, incluso, el Poder Judicial del estado. Según se dio a

⁶⁹ Esta reforma consolidó la función de seguridad bajo el mando de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, (entonces liderada por Veytia) (Muedano, 2017a). A través de ésta la FGEN tenía en su control a la policía estatal y a las municipales, es decir a todas las policías (Muedano, 2017a; Torres, 2017a) y con ello influencia en zonas estratégicas como Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, que forma una misma ciudad con Bahía de Banderas, Nayarit (Herrera, 2017).

⁷⁰ Se señala que Veytia obligó a 19 municipios a consentir al Mando Único, incluyendo a Xalisco (Notimex, 2016). Se destaca que en principio Tepic no lo aceptó (Navarro, 2015), pero que eventualmente, también fue sometido como el resto del estado (Mejía, 2017). Otro dato del control de facto es el que refiere la subordinación del Secretario de Seguridad Pública, Jorge Alonso Campos Huerta, a Edgar Veytia (Torres, 2017a).

⁷¹ La investigación no precisa a qué servidores públicos se refiere (si son policía, agentes del MP, u otros)

⁷² Entre las notarías públicas señaladas se encuentran la Notaría Pública número 6, 8 y 9 en Tepic (El Occidental, 2019; MCCI, 2019).

⁷³ Algunos de los casos documentados por MCCI son los de Gerardo Montoya, José Cruz Corchado Partida, Francisco Anguiano, Juan Miguel Coppel, y Agustín Magallanes (MCCI, 2019).

conocer en fuentes abiertas, en diciembre de 2018, se destapó una red de corrupción a través de la cual más de 60 mil personas, con derechohabencia de Infonavit en al menos siete entidades⁷⁴, fueron despojadas de sus propiedades (Torres, 2019; Vanguardia MX, 2019), para lo cual habrían participado magistrados y jueces en Nayarit trabajando de la mano con el despacho contratado por el INFONAVIT⁷⁵ para, supuestamente, recuperar la cartera vencida. Estos juicios, que nunca llegaron a los juzgados⁷⁶, terminaban cuando la Notaría Pública número 3 de San Blas, contratada por el despacho legal, adjudicaba y escrituraba las propiedades “recuperadas” a nombre de Infonavit (La Silla Rota, 2018; Torres, 2019).

Las ganancias, derivadas de esta red de corrupción, se habrían generado luego de que Infonavit vendiera, en precios de remate, las propiedades que le fueron devueltas a constructoras o empresas inmobiliarias (Domínguez, 2018; Barranco, 2019) o las adjudicara por debajo de su valor de avalúo (Torres, 2018; Barranco, 2019). Este contubernio entre, al menos los actores arriba señalados, se habría extendido hasta 2018. En el tiempo en el que se mantuvo esta asociación delictuosa, las partes involucradas habrían recibido grandes cantidades de dinero⁷⁷ (Torres, 2018, 2020; Arellano, 2019).

2. CONTROL TERRITORIAL: LA ACTUACIÓN DEL ESTADO Y DEL CRIMEN ORGANIZADO.

La disputa del crimen organizado por el territorio, lo mismo que el papel que ha jugado el Estado en estas disputas, es una práctica ampliamente documentada, en cuanto a la forma en que operan estos actores (organizaciones criminales y Estado) la relación que se establece entre ellos, y los impactos que esta relación tiene en la vida política, económica y social

⁷⁴ Nayarit, Chihuahua, Tamaulipas, Zacatecas, Sonora, Sinaloa y Jalisco

⁷⁵ Entre ellos, el exmagistrado Pedro Enríquez Soto (La Razón, 2019), señalado como una de las personas que trabajaba para el exgobernador Roberto Sandoval (El Faro, 2019) y para el exfiscal Edgar Veytia para operar los despojos (Elenes Luna, 2013; Ramírez, 2020).

⁷⁶ Presuntamente, este proceso se llevó a cabo de forma irregular en el despacho legal Molrod, Silber y Asociados, sin que las personas demandadas recibieran las debidas notificaciones. Al final, personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado solo recibía los documentos de los supuestos juicios para firma (La Silla Rota, 2018; Torres, 2019).

⁷⁷ Si bien no hay información oficial sobre los montos obtenidos, en fuentes abiertas se ha señalado que quienes operaron desde el Poder Judicial del estado podrían haber cobrado, en total, hasta 53 millones de pesos (Arellano, 2019), mientras que, el despacho implicado podría haber ingresado alrededor de 100 mil pesos por cada juicio “ganado” o “vivienda recuperada” (Gutiérrez Chamorro, 2020; Torres, 2020). Lo anterior, según declaraciones de Rodrigo González Barrios, Vocero de la Comisión de la Verdad en Nayarit, quien además ha señalado que el exgobernador nayarita, Roberto Sandoval Castañeda, no solo tuvo conocimiento de estos hechos, sino que, además, los apoyó, a través de la entonces delegada del organismo en la entidad, Karina García España (implicada en el caso), quien era su protegida y su apadrinada política (Benítez, 2018; La Silla Rota, 2018).

(Valdés Castellanos, 2013; Fuerte Celis, Pérez Lujan and Córdova Ponce, 2018; Ramírez Barragán, 2018; Rodríguez Cabrera and López García, 2019).

En Nayarit, como se ha señalado, hay al menos tres momentos claves que permiten entender la relación de Roberto Sandoval Castañeda y de Edgar Veytia Cambero con el crimen organizado: El periodo 2011-2016, el año 2017, y el periodo 2018-2021. En los siguientes subapartados se dará cuenta de ello.

La alianza con el Cartel de los Beltrán Leyva (2011-2016): El poder del Estado y el control sobre los carteles en Nayarit

Como se señalaba, el primer periodo da cuenta de casi todo el sexenio en el poder de la dupla Sandoval-Veytia, sexenio que pacta con el Cartel de los Beltrán Leyva para operar a su favor; entender esa alianza, precisa hacer un breve recuento de la actuación de los grupos criminales en territorio nayarita.

La presencia de organizaciones criminales en Nayarit se remota por lo menos a los años setenta. El antecedente más importante de esa presencia se observó en la operación de los grandes carteles agrupados bajo el mote de *La Federación*, cuya actuación fue predominante en la región (Nayarit-Sinaloa-Durango) hasta la década de los dos mil⁷⁸.

No obstante, las pugnas entre las organizaciones delictivas por el territorio de tráfico entre los corredores de esas entidades, fragmentó la operación que habían mantenido a través del pacto criminal que antes los había cohesionado⁷⁹.

A nivel nacional, es importante recordar que, a partir del 2006, es declarada la llamada guerra contra las drogas por parte del presidente Felipe Calderón, que tuvo como consecuencia no solo facultar a militares para realizar labores de seguridad pública, sino que también diversos carteles se

⁷⁸ "En México, a partir del 2006, es declarada la guerra contra el narcotráfico por parte del presidente Felipe Calderón, facultando a militares para realizar operativos en espacios públicos. Por otro lado, diversos carteles se enfrentaron por el control de mercados, territorios y vías de distribución de la droga (Fazio 2016). Esta guerra creó enemigos internos, y se caracterizó por violar las garantías individuales y los derechos civiles (Fazio 2016)" (Hernández Cruz and Pelayo Pérez, 2020, p. 120).

⁷⁹ La alianza conocida como La Federación unió a Joaquín "El Chapo" Guzmán Loera, Ismael "El Mayo" Zambada, Juan Esparragoza "El Azul", Ignacio "Nacho" Coronel Villarreal y a los hermanos Beltrán Leyva, en la búsqueda por el control del narcotráfico en México (Larios, 2020) y en la necesidad de conformar un "nuevo frente de batalla" contra el Cártel de Tijuana (liderado por los hermanos Arellano Félix), el Cártel de Juárez y el Cártel del Golfo y su grupo armado, Los Zetas (Fernández de Lara Gaitán, 2012; Velázquez, no date). La corporación surgió entre 2005 y 2006, cuando "la competencia comenzó a ser supervivencia y se hizo necesaria una asociación *sui géneris*" (Velázquez, no date). Entre 2008 y 2009, La Federación sufre su primer gran ruptura, tras la separación de los Beltrán Leyva (Beith, 2013).

enfrentaron por el control de mercados, territorios y vías de distribución de la droga (Fazio 2016).

En principio, los Beltrán Leyva rompieron vínculos con el Cartel de Sinaloa (organización liderada por Joaquín El Chapo Guzmán)⁸⁰. Esta ruptura fue explicitada a través de la creación de Los Mazatlecos, uno de los brazos armados de los Beltrán Leyva⁸¹.

Dicha célula se integró por distintos jefes de plaza, entre ellos Santiago Lizárraga, alias *El Chaguín*, en Durango; Fausto Isidro Meza Flores, alias *El Chapo Isidro*, en Sinaloa; y Juan Francisco Patrón Sánchez alias, *El H2* (sobrenombre que termina por identificar también a ese brazo armado en Nayarit) (El Heraldo de México, 2017; Gutiérrez González, 2019b; Barajas, 2020).

Para noviembre de 2011 (que los grandes carteles se disputan fuertemente el territorio de Nayarit) ya es posible observar la fuerza adquirida por dicha célula (Lugo, 2018) (U.S. Department of Justice, 2019).

Se estima que entre 2013 y 2016 el grupo del *H2* (que contaba con operadores en Los Ángeles, Las Vegas, Ohio, Minnesota, Carolina del Norte y Nueva York) logró colocar mensualmente en Estados Unidos alrededor de 500 kilos de heroína, 100 kilos de cocaína, 200 kilos de metanfetamina y 3 toneladas de marihuana, obteniendo ingresos estimados en millones de dólares (U.S. Department of Justice, 2019).

El *H2* pagaba a las autoridades del estado por impunidad y la entrega de narcomenudistas de grupo contrarios (Faraldo Cabana, 2008). Las siguientes citas dan cuenta de cómo los medios de comunicación

⁸⁰ Esa división -que, como ya se señaló, marca el fin de La Federación- sucedió entre 2008 y 2009. Existen diversas versiones sobre cómo ocurrió dicha escisión, una de ellas señala que Ignacio "Nacho" Coronel habría excluido a Arturo Beltrán Leyva de uno de los negocios de droga, lo que podría haber generado la molestia del segundo; otra de las versiones apunta a que ya desde 2007, los Beltrán Leyva se habían asociado a los Zetas, lo que habría resultado en tensiones entre los integrantes de la federación; una tercera versión, refiere que El Chapo estaba "incómodo" con la fuerza que habían adquirido los hermanos Beltrán (Pachico, 2013; Gutiérrez González, 2019a). Entre los hechos específicos que han sido referidos para explicar la ruptura están: 1) la captura de "El Momucho" en enero de 2008, la cual, se dijo, se dio gracias a que Guzmán Loera proporcionó información a cambio de la liberación de su hijo Iván Archivaldo; 2) la venganza de "El Barbas" por esta captura (la cual se expresó en el asesinato de Édgar Guzmán López, en mayo de 2018) y 3) el abatimiento de Arturo, ocurrido el 16 de diciembre de 2009, del que los hermanos Beltrán Leyva responsabilizaron a El Chapo (Pachico, 2013; Gutiérrez González, 2018b, 2019a; Infobae, 2019). Uno o la combinación de varios de esos hechos, son finalmente lo que explica el quiebre entre el cartel que lideraba Joaquín Guzmán Loera y el encabezado por Arturo "El Barbas", jefe máximo de la organización, y sus hermanos Héctor "El H", Alfredo "El Mochomo", y Carlos Beltrán Leyva.

⁸¹ Entre los grupos asociados a la Organización de los Beltrán Leyva que han sido identificados como sus brazos armados están los "Pelones", los "Güeros", los "Números", los "Negros" y las "Fuerzas Especiales de Arturo – FEDO", una unidad que, supuestamente, servía directamente a Arturo Beltrán Leyva (Pachico, 2013).

documentaron esa alianza a través de pasajes que hablan del apoyo de la FGEN a sus actividades criminales:

Fuentes que solicitaron el anonimato para evitar represalias señalan que El Diablo ayudó a Los Beltrán Leyva a “limpiar” la zona a cambio de 5 millones de dólares. Para este trabajo los Beltrán Leyva también se aliaron con Los Zetas. En ese tiempo Veytia creó la Policía Nayarita, cuyos efectivos siempre portan capucha y se trasladan en vehículos oficiales con cristales polarizados y sin placas. Esa corporación la puso al servicio de los dos grupos delincuenciales. Los habitantes de Compostela denunciaron que un día a la semana entraba a esa población una camioneta de los carteles a levantar personas, siempre escoltada por una patrulla estatal. (Dávila, 2017c).

El 16 de octubre de 2013, el fiscal de Roberto Sandoval les brindó seguridad a los capos Héctor Beltrán Leyva, al H2 y al Chapo Isidro. Al interrumpir por sorpresa efectivos de la Marina, salieron a enfrentarlos integrantes de la Policía Nayarita para dar tiempo a que los cabecillas huyeran. Los estatales fueron detenidos en el Penal Tres, pero pagaron y salieron” (Moguel, 2017). El pasado 1 de abril, presuntos policías estatales (hombres armados vestidos de negro y dos con uniformes de la policía de Nayarit) levantaron a Julián Venegas Guzmán, un compadre del Chapo [...] Los presuntos oficiales subieron a Venegas en una Chevrolet blanca tipo Suburban (Dávila, 2016).

La caravana que los acompañaba pasó por Nayarit, andaban en Bahía de Banderas y les puso cola con la Policía Nayarita hasta el restaurante bar La Leche, de Puerto Vallarta -ya en Jalisco-, a donde llegó gente de Alfredo Beltrán Guzmán, el Momochito, y se los llevó [a los hijos del Chapo, Jesús Alfredo e Iván Guzmán Salazar, para secuestrarlos] (Moguel, 2017).

El H2 y el H9 se movían libremente en Tepic. Las fuentes informan que el segundo era cliente de Play City ubicado en la plaza Foro Tepic, sobre la avenida Colosio. Cuando le pegaban al Bingo pedía su pago en efectivo. Entraba por la cocina y lo vigilaban hombres armados, pero de todas formas reforzaban su seguridad policías estatales que se mezclaban entre los clientes (Moguel, 2017).

La actuación del estado desplegada en favor de los carteles incluía también la obstrucción de investigaciones, detenciones y/o procesamientos de sus narcotraficantes (Infobae, 2020) De hecho, pueden identificarse cuatro formas de actuación del personal del servicio público que, en conjunto, contribuyen al fortalecimiento del grupo criminal.

1. Quienes directamente distribuyen y venden drogas.
2. Quienes amenazan y/o privan de la libertad a personas para que
 - a. Distribuyan y vendan para otros grupos.
 - b. Formen parte del grupo (integrado por servidores públicos) que vende y distribuye.
3. Quienes obstaculizan de manera deliberada las investigaciones sobre cualquiera de esos hechos criminales.

4. Quienes, con su actuar omiso o negligente, (negativa al acceso a los expedientes, integración deficiente de los mismos, omisión en la generación de actos de investigación⁸², etcétera) facilitaban el actuar criminal⁸³.

De ahí que Edgar Veytia Camberos, en contubernio con otros funcionarios del primer círculo del exgobernador Roberto Sandoval Castañeda, sean los servidores que se consideran clave para consolidar el poder de ese grupo.

Bajo este esquema, el H2 logró mantener a raya al CJNG que, en la búsqueda por controlar la plaza de Nayarit, envió varios emisarios que fueron capturados y asesinados por *la limpia Mazatleca*.

Ruptura, nueva alianza y ajuste de cuentas (2017): Los carteles de la Droga en disputa por el territorio Nayarita

La dinámica descrita en el apartado anterior se ve fracturada a principios de 2017. Los medios de comunicación registran que la alianza entre la FGEN y el gobierno del Estado se rompe luego de que el Cartel de los Beltrán Leyva, participará en Sinaloa de un ataque contra el ejército. Este hecho fue uno de los varios que marcó su debacle⁸⁴.

Por su capacidad operativa, *El Chapo* sidrom mantenía cerca al H2, quien operaba varios grupos en dicho estado. En septiembre de 2016, lideró en Culiacán la emboscada a un convoy del ejército, durante la que murieron seis militares y ocho más resultaron heridos, convirtiendo al H2 en un objetivo militar (Gandaria, 2021).

Las autoridades estatales con las que había estado coludido el H2 vendieron la plaza al CJNG y, el jueves 9 de febrero de 2017, dieron a conocer su ubicación -a la Marina Armada de México- durante la implementación de la llamada *Operación Barcina*, ejecutada por elementos élite de la SEMAR (El Universal, 2017). Ese día el H2 y siete de sus sicarios fueron abatidos en el

⁸² Entre ellos la solicitud de análisis de inteligencia que considerara la georreferenciación de equipos de telefonía, la generación de sabanas de llamadas, la recuperación de los materiales que se obtiene los sistemas de video vigilancia, etcétera.

⁸³ Ese actuar omiso pudo ser corroborado en la revisión de los expedientes de las personas desaparecidas. No sólo porque estos fueron integrados dejando fuera información clave, sino por la reticencia y dificultad que existió para obtenerlos.

⁸⁴ Otro factor, como se referirá más adelante, es el hecho de que la estructura criminal, operada por Veytia, trabajaba también para el CJNG.

operativo, entre ellos, su segundo al mando, Daniel Silva Gárate alias El H9⁸⁵ (Torres, 2017c).

Así, apenas unos meses después de la muerte del H2 y el H9, el grupo de *Los H* se dispersó y surgieron dos nuevas células, una encabezada por el excomandante de la policía Nayarit, Luis Antonio Torres Valdivia⁸⁶ (Cancino, 2018b) y otra por Yahir Patrón, hijo de Patrón Sánchez, el H2 (Mandujano Tovar, 2018).

Al primero se le detuvo en octubre de 2013. Estaba encargado de “reventar” puntos de venta de droga durante la administración de Veytia (Rentería, 2013) y lo mismos que otros elementos policíacos como los comandantes Maldonado, Quiñones y Huerta, fue señalado en esa época [2011-2016] por darle protección a la delincuencia organizada y extorsionar a la ciudadanía (El Sol de Nayarit, 2013b).

Del segundo se sabe que conformó y asumió el mando del grupo delictivo autodenominado “H2”, luego de lo cual anunció que vengaría la muerte de su padre y acabaría con el grupo criminal asociado al exfiscal Veytia (Cancino, 2018b; Tiempo Digital, 2018).

En entrevista, el propio Veytia señaló que él fue quien entregó al “H2” a los marinos (El Herald de Aguascalientes, 2021). A partir de ese momento es claro que se había roto con los grupos de los Beltrán Leyva y que se operaría contra ellos.

Desde el abatimiento del H2, Tepic se caracterizó por las ejecuciones, la localización de personas sin vida con huellas de tortura, así como detonaciones con arma de fuego de alto calibre en sitios presuntamente relacionados con el halconeo y la venta de drogas (El Sol de Nayarit, 2017^a).

En algunos medios se señaló como responsable al CJNG. Incluso se destacó que no sólo iban contra otros grupos delictivos, sino contra aquellos que identificaban como vendedores independientes (llamados Chapulines) y consumidores (Andrew Herrera, 2020).

⁸⁵ Según las propias declaraciones del ahora ex fiscal Edgar Veytia en ese momento se aseguraron vehículos, armas, granadas y se realizó el registro de varias fincas. La *Operación Barcelona*, vista a la luz de lo que se sabe ahora, es un indicador del control de Veytia en la entidad: este operativo que tuvo tres puntos principales de incidencia (la Colonia Ampliación Lindavista, la brecha que conduce al poblado de Trigomil -cerca de Pantanal-, y la brecha que conduce del poblado de El Ahuacate al Duraznito) (Noroeste, 2017) son todos lugares cercanos a las zonas en las que se han encontrado casas de seguridad y fosas clandestinas.

⁸⁶ Luis Antonio Torres Valdivia, fue comandante de la Policía Municipal de Tepic y después de la extinta Policía Nayarit. Los medios de comunicación reportan que en 2009 se convierte en escolta y brazo derecho de Veytia (Tribunal de la Bahía, 2018).

Los Beltrán Leyva, debilitados, fueron incapaces de responder al golpe que les había asestado la fiscalía y el CJNG. No fue sino meses más tarde, cuando pudieron hacerlo.

El hecho es de destacarse porque “luego de la detención del ex fiscal Veytia el 27 de marzo de 2017 y de la pérdida de las elecciones, [...] en junio 2017 se observa un incremento de los crímenes de desaparición forzada” (I(dh)eas and Fidh, 2021, p. 30).

Sin embargo, no queda claro que “el inicio del ataque dirigido contra los habitantes de Nayarit [tuviera] como [único] objetivo fortalecer el control territorial sobre los otros grupos de narcotráfico en el Estado.” [ni que fuera directamente] realizada por agentes estatales de la Fiscalía” (I(dh)eas and Fidh, 2021, p. 30).

Algunos análisis plantearon este hecho como una caza de brujas⁸⁷, no obstante, los eventos registrados durante ese año sugieren, además:

1. un ajuste de cuentas que el grupo de los Beltrán Leyva realizaba contra la Fiscalía General del Estado de Nayarit que le había traicionado, y
2. la disputa de la plaza que durante años operó ese grupo criminal y que a principios de 2017 había sido entregada por la fiscalía al CJNG.

Los Beltrán Leyva no pudieron responder inmediatamente al agravio de Veytia, pero su detención y la pérdida de las elecciones del partido político que los había mantenido en el poder, fueron las coyunturas que les permitió emprender la “limpia de plaza”.

A principios de septiembre de 2017, grupos armados [se presume de los Beltrán Leyva], le advierten al CJNG que harán una limpia de los “extorsionadores” de *El grupo 18* vinculado con Veytia (El Sol de Nayarit, 2017c).

La prensa registró este hecho describiendo la entrada a San Blas de un operativo de sujetos armados a bordo de camionetas desde donde realizaron detonaciones, privaron de la libertad a diversas personas y desplegaron narcomantas en el boulevard de Matanchén (El Sol de Nayarit, 2017c).

⁸⁷ La institución se quedó bajo el mando del brazo derecho de este último. El equipo de confianza de “El Diablo” [sobrenombre con el que se conoce a Edgar Veytia Cambero], comandantes de la FGEn y policías de Nayarit, en colaboración con grupos delincuenciales, iniciaron entonces una caza de brujas, cometiendo un sinnúmero de atrocidades como desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales (I(dh)eas, 2020, p. 3).

ILUSTRACIÓN 3. NARCO MANTAS EN SAN BLAS, NAYARIT (SEPTIEMBRE 2017)

Fuente: El Sol de Nayarit.

Las acciones contra el grupo ejecutor de la FGEN no cesaron, el 13 de diciembre de 2017, *Los Mazatlecos*, colgaron tres cuerpos en el puente conocido como Jacarandas. El mensaje señalaba lo siguiente: “*Esto les va a pasar a todos los halcones que trabajen o todos los que apoyen al títere del 18, homosexual de Valdivia, a la putita chaketera del profe*” (ExtraOficial, 2017).

Luis Antonio Torres Valdivia (aludido en la manta, retomada en la ilustración 4. *Narco mantas en el puente jacarandas, Nayarit (diciembre 2017)*) era el nombre de un comandante que trabajó para Veytia en la fiscalía, como se referirá más adelante, en entrevista con víctimas, se señala su participación en los “levantones” que tuvieron lugar en junio de 2017 (EV-0001, 2021). No obstante, como se ha señalado, para ese momento, los datos apuntan a que ya no es parte del grupo ejecutor de la fiscalía, sino una de las células que se crea luego del asesinato del H2 y el H9.

ILUSTRACIÓN 4. NARCO MANTAS EN EL PUENTE JACARANDAS, NAYARIT (DICIEMBRE 2017)

Fuente: Extraoficial. Periodismo con Sentido.

Las mantas amenazaban a las personas vinculadas con la distribución de drogas que se realizaba al amparo del grupo ejecutor de la FGEN (por lo menos de aquellas que el Cartel de los Beltrán Leyva asociaba con dicho grupo que ahora trabajaba para el CJNG).

Las personas asociadas con Edgard Veytia Cambero estaban siendo masacradas. Si entre junio y septiembre de 2017 se observó un alza en las desapariciones, entre octubre y diciembre del mismo año lo que privó en las estadísticas fue el homicidio doloso (Ver Ilustración 5. *Relación entre Desapariciones homicidios, fosas y otros hechos relevantes entre Nayarit (2017)*).

La historia que puede reconstruirse a partir de algunas entrevistas⁸⁸, es que personal de la Fiscalía General del Estado de Nayarit estaba reclutando a jóvenes para el CJNG y operaba ya para éste⁸⁹ con grupos que antes trabajan para *Los H*.

Cuando el Cartel de los Beltrán Leyva se entera -y puede responder-, va contra ellos, la gente de la fiscalía negocia y les entrega a esos jóvenes y a otras

⁸⁸ En las fuentes se incorpora el código asignado a las entrevistas de las personas entrevistadas que fueron citadas textualmente en este análisis de contexto.

⁸⁹ A nivel nacional, los medios de comunicación señalan a Nayarit entre las entidades en las que el territorio es del CJNG desde 2016 "El Cartel de Jalisco Nueva Generación (CJNG) consolida sus operaciones en los estados del Bajío. La organización criminal desplazó a sus rivales del Cartel de Sinaloa en algunas plazas. De acuerdo con un reporte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el CJNG opera en Quintana Roo, Veracruz, Guerrero, Estado de México, San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, Colima, Jalisco y Nayarit. En esa última entidad el fiscal estatal, Édgar Veytia, es señalado de brindar protección al cártel del Mencho. La acusación no es nueva." (Dávila, 2016).

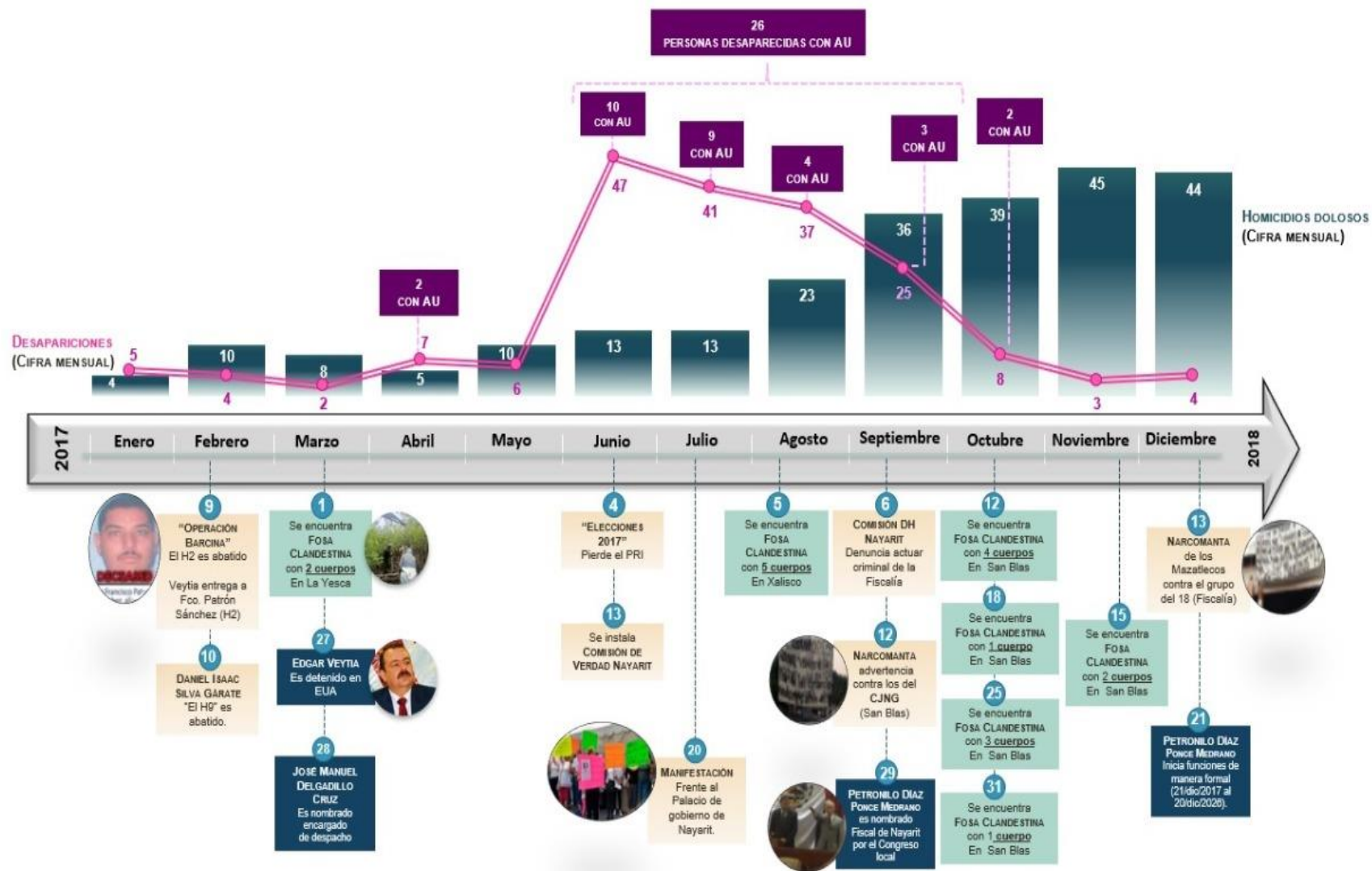
personas que ya habían trabajado para la fiscalía, entre estos a quienes se negaban a ser reclutados o que oponían resistencia a cambiar de bando. El mismo grupo de la fiscalía los lleva a los lugares en lo que podían “levantarlos” algunos considerados como puntos de venta⁹⁰.

La fiscalía “los ponía” para salvar la vida de los suyos, deshacerse de aquellas personas que le costaba controlar luego de romper la alianza con *Los H*, o sólo para ganar tiempo para obtener la protección que les ofrecía la nueva alianza con el CJNG.

De hecho, algunas familias temen que las personas detenidas que formaban parte del grupo ejecutor de las fiscalías estén siendo protegidas al interior de los penales (EV-0001, 2021). No sería una práctica nueva. Detenerles permitiría a la estructura criminal de la FGEN, mostrar resultados y protegerse al mismo tiempo. Esa posible continuidad es a la que se hace referencia en el siguiente apartado.

⁹⁰ Ver apartado IX. *La desaparición de las Personas con AU y otros casos asociados (2017-2020)*

ILUSTRACIÓN 5. RELACIÓN ENTRE DESAPARICIONES, HOMICIDIOS, FOSAS, Y OTROS HECHOS RELEVANTES EN NAYARIT (2017)



Fuente: (El Universal, 2017; Navarro, 2017; Comisión Estatal de Búsqueda, 2020f; RNPdNO, 2021b; SESNSP, 2021)

La disputa continuada (2018-2021): ¿Nuevas alianzas, mismos pactos?

La venganza de los Beltrán Leyva no acabó en 2017. Los ataques al grupo ejecutor de la FGEN continuaron los años subsiguientes. En enero de 2018 comandos armados arribaron a domicilios asegurados de Edgar Veytia y del excomandante Antonio Valdivia. Los rociaron de gasolina y les prendieron fuego (Almanza, 2018).

Por otra parte, en julio de 2019, se encontraron los cuerpos de los comandantes Roberto Quiñones⁹¹ y Juan Huerta. Sus nombres habían sido señalados en narcomantas como colaboradores de Veytia (Ramírez and Elenes, 2019) pero también por sobrevivientes y las familias de las víctimas.

Se sabe, y se ha señalado en este documento, que luego de la detención de Veytia, personal de la fiscalía dejó la corporación para integrarse directamente a los carteles⁹², y también que quienes se quedaron en la fiscalía continuaron operando para éstos. Hubo participación de unos y otros en las desapariciones masivas de 2017.

Ejemplo de la primera afirmación es que Luis Antonio Torres Valdivia, que deja la fiscalía y queda a cargo de una de las células de *Los H*, fue señalado por personas que atestiguaron esos eventos⁹³.

Ejemplo de la segunda afirmación es, la actuación de Roberto Quiñones, quien entre marzo y junio de 2017 (al menos) presionó a integrantes del grupo operado de la fiscalía de menor rango a reclutar a personas para trabajar en el CJNG⁹⁴. Sin embargo, nada se hizo para procesarlo judicialmente, la fiscalía argumentó que ya no trabajaba ahí, que se había dado de baja, y que no sabían dónde estaba.

Tampoco se tiene información de que este tipo de hechos sea parte de las líneas de investigación que la Fiscalía General del Estado de Nayarit explore para esclarecer las desapariciones. Otro de los elementos que permite afirmar la

⁹¹ Lo que se reporta respecto de él queda sintetizado en la siguiente cita: "Roberto Quiñones, ex director de la Policía Nayarit y su escolta Juan Huerta, fueron ejecutados y sus cadáveres son los localizados en la carretera libre a San Blas, cerca del poblado 5 de Mayo. Quiñones, aún era policía estatal en activo, y también fue coordinador de la Licenciatura en Seguridad Pública de la Universidad Tecnológica de Nayarit." (R. de NTV, 2019).

⁹² Ver apartado VIII. *El Contexto de la Desaparición de Personas en Nayarit (2011-2021), Violencia estatal y actividad criminal en Nayarit, 1. El Estado cooptado por el Estado. Las redes de macrocriminalidad en Nayarit.*

⁹³ Los hechos quedaron denunciados en el expediente (NAY/TEP-III/RH-6826/2017. Ver el apartado *Ruptura, nueva alianza y ajuste de cuentas (2017): Los carteles de la Droga en disputa por el territorio Nayarit.*

⁹⁴ Ver el apartado IX. *La desaparición de las Personas con AU y otros casos asociados (2017-2020)*, en el que se da cuenta de las características de los casos de las personas desaparecidas.

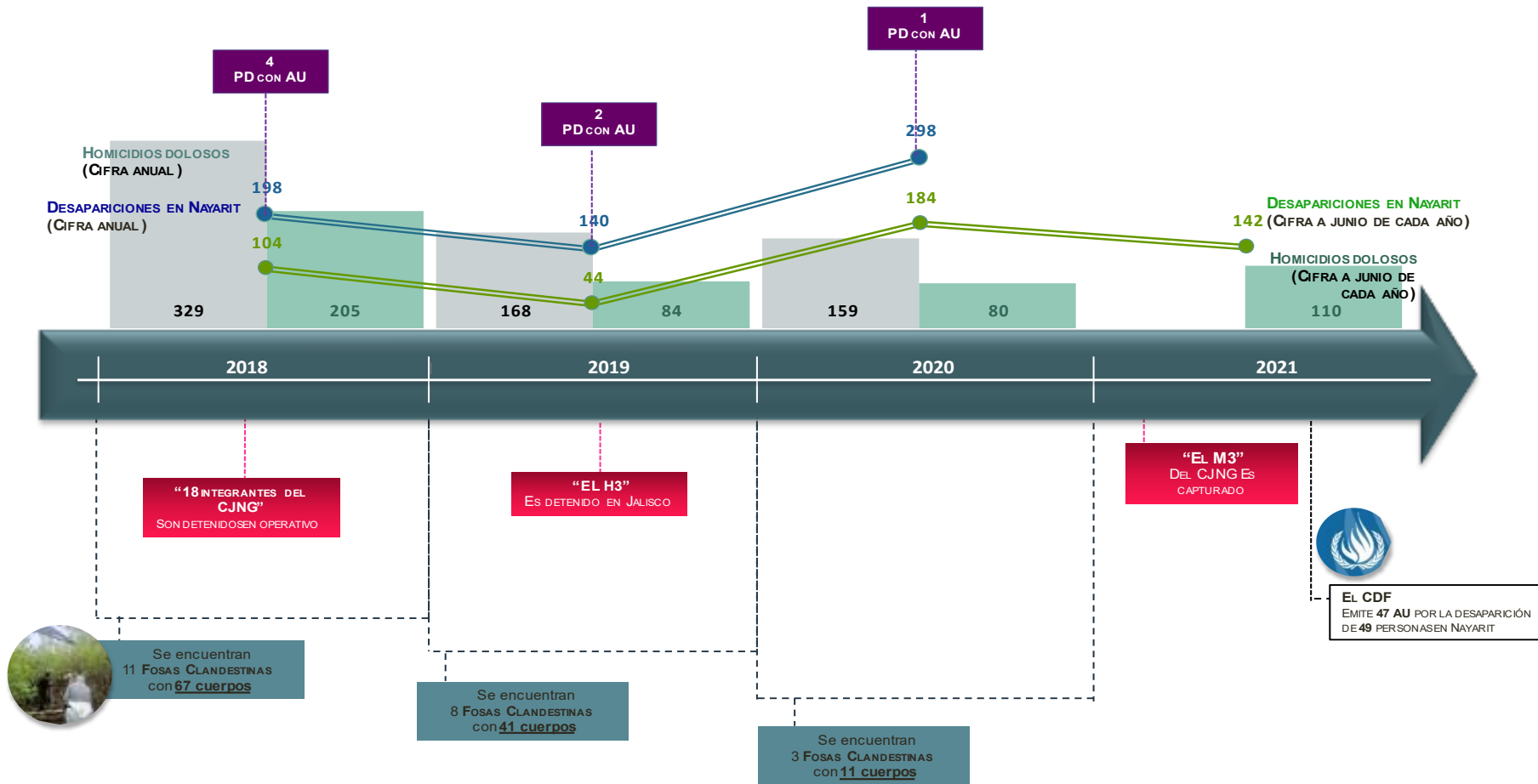


continuidad de una estructura criminal, son las prácticas irregulares que se mantienen en la investigación de los casos de las personas desaparecidas.

Un ejemplo es el extravío de una entrevista que estaba en el expediente de una de las personas desaparecidas y que resulta clave para actualizar la conducta delictiva de uno de los integrantes del grupo ejecutor de la fiscalía. Este hecho tiene lugar en octubre de 2021, y si bien se recupera, esto se hace por la presión que ejercen la familia de la persona desaparecida.

Otro ejemplo es el miedo que existe ante la falta de investigaciones. La continuidad de esas prácticas, así como la desaparición, y el aumento de homicidios dolosos durante este período (2018-2021), muestran que la disputa por el territorio nayarita no ha terminado por lo que las investigaciones sobre éstas tendrían que apuntar a determinar si continúa operando la misma estructura criminal, si se ha creado otra y en su caso, para qué cartel operan hegemónicamente.

ILUSTRACIÓN 6. RELACIÓN ENTRE DESAPARICIONES, HOMICIDIOS, Y ALGUNOS HECHOS VIOLENTOS (2018-2021)



Fuente: Elaboración UAC CNB con información de (Dávila, 2018b; Espino, 2019; Comisión Estatal de Búsqueda, 2020f; SESNSP, 2020, 2021; CDF, 2021; Méndez, 2021; RNPDO, 2021a). En la ilustración se observa información de dos tipos: 1) La directamente relacionada con las personas desaparecidas materia de este análisis (apertura de expedientes y emisión de AU) y 2) la que da cuenta del contexto (hallazgo de fosas, número de homicidios y número de personas desaparecidas en el periodo 2018-2021).

Al respecto, debe destacarse que los indicios que existen respecto del involucramiento de organizaciones criminales antes y después de las desapariciones masivas de 2017, dieron lugar a la atracción de la investigación de la Fiscalía General de la República (FGR). Las circunstancias que se han detonado alrededor de esa investigación forman parte del contexto que habría de considerarse para el análisis de la desaparición a que se refiere este análisis. De ellas se da cuenta en las siguientes líneas.

Las Carpetas de Investigación en FGR

Al inicio de la administración del gobierno de Antonio Echeverría (septiembre de 2017) la delegación en Nayarit de la Fiscalía General de la República (FGR) radicó los asuntos de víctimas que desaparecieron entre junio y septiembre del 2017. La presión de las familias alcanza también para que, en el marco de las investigaciones, se establecieran mesas de trabajo a las que se convocaría para informarles sobre los avances.

La ministerio público a cargo fue Abigail de Lira Raygosa⁹⁵ quien para integrar la investigación, solicitó las carpetas a la Fiscalía General de Nayarit. De acuerdo con lo que informó en esas mesas, la investigación que ella realizó permitía afirmar -desde entonces- que las desapariciones masivas respondían a una “limpia de plaza”⁹⁶ (ET-0001, 2021).

Esa información puso en relieve: a) su temor para seguir con la investigación y b) la incompetencia de la mesa a su cargo para seguir investigando el caso⁹⁷. Buscaba que la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) de la FGR tomara el caso, y así pasó.

El 28 de julio de 2017, la FEIDDF comienza la investigación con 21 casos acumulados, a los que posteriormente se sumarán 5 más que actualmente están incorporados en una sola carpeta⁹⁸. Estos 26 casos son los que han sido

⁹⁵ Actualmente ella es fiscal en jefe en la delegación de la FGR en Nayarit (ET-0001, 2021).

⁹⁶ “nos dice [...] la verdad de lo que he obtenido de la investigación, es una limpia de plaza[...] de lo que hay, hicimos análisis e hipótesis y es una limpia de plaza por cambio de gobierno y la fiscalía [FGEN] tiene intervención muy directa” (ET-0001, 2021).

⁹⁷ Ella estaba a cargo de una de las mesas de litigación penal de la Delegación de FGR en Nayarit.

⁹⁸ “y por eso conoce de 21 personas y aumentaron durante las acciones urgentes derivado de esta incompetencia y de que la FGR conoce de la investigación empiezan a programar reuniones con familias y colectivos en México y en esas logran que se sumen víctimas a la carpeta buscando algún nexo del 2017 y empiezan a redireccionar más denuncias” (ET-0001, 2021).

sometidos a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional⁹⁹, presentados por la organización no gubernamental Id(h) eas.

Las familias tenían temor de que FEIDDF no aceptara, ya que ello significaba que la investigación tendría que llevarse en el fuero local, cuando ellas dudaban del personal que ahí laboraba¹⁰⁰ y, de hecho, el propio personal de la FGR manifestaba indignación por el actuar criminal de la FGEN.

La confrontación entre la FGR y la FGEN

En diciembre de 2020, la FEIDDF, acudió a la FGEN, la razón de la comisión, era 1. Obtener los expedientes por desaparición sobre los que se había reconocido la competencia -que la FGEN no le había entregado- y 2. Llevar a cabo acciones de prospección en el estacionamiento de la FGEN, espacio que según se informaba, podría albergar fosas clandestinas (D. A. García, 2021).

Al llegar, personal de la FGEN solicitó a la MP de la FEIDDF pasar sin su escolta o que ésta le acompañara, pero desarmada. La MP de la FEIDDF se negó. La Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, de la FGEN le impidió el paso (D. A. García, 2021).

La tensión acrecentó y, el Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, llamó al Gobernador del Estado, Antonio Echavarría García, para solicitar su apoyo en la diligencia que llevaba a cabo su personal. Éste a su vez, llamó al fiscal Petronilo Díaz Ponce Medrano quien instruyó para dar el acceso al personal de FEIDDF, fue hasta entonces que la titular de la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, Yayyori Denisse Villasana Monroy, permitió las diligencias (D. A. García, 2021).

Como se mencionó, al momento no se tiene información del curso que sigue la investigación de la FEIDDF, sin embargo, para junio de 2021, lo reportado en fuentes abiertas en relación a la actuación de la FGEN, apunta a que las estructuras criminales que se crearon en Nayarit no fueron disueltas¹⁰¹ (La Silla Rota, 2021b; Reza M., 2021).

⁹⁹ Ver apartado IX. *La desaparición de las Personas con AU y otros casos asociados (2017-2020)*.

¹⁰⁰ "la fiscalía [FGEN] no recibía denuncias de familias [debían] de esperar 72 horas, las primeras horas son importantes a localizar a una persona y algunas [se] recibieron pero sin información relevante de las desapariciones como características, personas, datos..." (ET-0001, 2021).

¹⁰¹ Una vez detenido Veytia, Sandoval se nombró como fiscal interino a José Manuel Delgadillo Cruz, director general de Investigación Ministerial, (El Sol de Nayarit, 2017d; Navarro, 2017; N. NNC.MX, 2017; Vanguardia MX, 2017; Vargas, 2017) no obstante algunos medios de comunicación reportaron que en dicho puesto había quedado Carlos Alberto Rodríguez Valdés, alias "El Willy", quien fungía como secretario particular de Edgar Veytia (Dávila, 2017c; Sandoval Ortiz, 2017), y se señaló que gracias a esto se continuó operando bajo el

A pesar de que el Comité contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas (CED) emitió hace casi siete meses acciones urgentes para que el Estado mexicano busque e investigue 39 casos de desaparición forzada en Nayarit, ocurridos entre abril de 2012 y mayo de 2020, los afectados dudan que se haga justicia.

Su pesimismo se basa en que en la Fiscalía General del Estado de Nayarit (FGEN) aún permanece personal que tendría vínculos en las desapariciones forzadas, que sucedieron bajo el mando del exfiscal Edgar Veytia, quien purga en Estados Unidos una condena de 20 años por narcotráfico (Reza M., 2021).

Los delitos registrados en Nayarit

Algo que caracterizó el sexenio de Roberto Sandoval Castañeda fue el registro de actividades delictivas que luego se vincularon a la estructura criminal que actuó bajo su cargo. Este comportamiento criminal incluyó el otorgamiento irregular de contratos de obra pública a empresas creadas por el gobernador y el fiscal; el despojo de bienes (viviendas, terrenos, negocios, dinero, etcétera) a personas no involucradas con actividades delictivas; las extorsiones, los secuestros, las torturas y el homicidio sobre la población en general.

Entre 15 expedientes de casos de despojo o extorsión revisados para este documento [informe presentado ante la CPI] [...] se denuncian 12 secuestros, 12 eventos de detención arbitraria y cuatro casos que podrían constituir tortura. [...] (I(dh)eas and Fidh, 2021, p. 28) [Se cita además que] [e]n un caso en particular, entre mayo y junio de 2013, un grupo de comerciantes de la playa Guayabitos, municipio de Compostela, habrían viajado a Tepic a denunciar frente a Veytia los diversos crímenes de los que habían sido víctimas: pagos por “derecho de piso”, secuestros, amenazas de muerte y asesinatos. Una vez que se encuentran en la Fiscalía General, Veytia coloca una pistola con sus iniciales grabadas sobre su escritorio. Durante la discusión entre Veytia y los habitantes de Compostela, “se escuchan gritos desesperados de una mujer”, los cuales siguen disponibles mediante una grabación. Según relata Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad “[e]n al menos cinco ocasiones se oyen nítidamente los alaridos de alguien que sufre profundo dolor físico”. Esta mujer habría sido presuntamente torturada en un cuarto en la Fiscalía General, el cual distintos individuos relatan era utilizado por Veytia para intimidar a víctimas (I(dh)eas and Fidh, 2021, p. 28).

Estadísticamente el registro de la incidencia delictiva en los últimos cinco años (de enero de 2015 a junio de 2021) da cuenta de 29 mil 312 delitos cometidos en Nayarit. De estos, 11 mil 602 fueron delitos contra el patrimonio, contra la vida y la integridad corporal, y contra la libertad personal.

esquema de corrupción que se había instaurado con el exfiscal (Dávila, 2017) La referencia atendía a lo que se señalaba en pasillos. El encargado era José Manuel Delgadillo Cruz, pero en los hechos quien mandaba era Carlos Alberto Rodríguez Valdés (ET-0001, 2021).

Entre los primeros, se encuentra el robo¹⁰², el fraude¹⁰³, y el despojo¹⁰⁴, que, en conjunto, acumularon 7 mil 855 casos, es decir, el 68% de los 11 mil 602 señalados. Estos delitos llaman particularmente la atención porque el 70% de los registros tienen lugar entre 2015-2017. En relación con los delitos cometidos en contra de la vida y la integridad corporal, los datos del SESNSP evidencian que en el periodo señalado se cometieron 1 mil 746 homicidios en el estado de Nayarit, 65% de los cuales fueron homicidios dolosos (1 mil 139) cuyo aumento es de casi 700% en 2017¹⁰⁵.

De ello destaca que los municipios de Tepic, Bahía Banderas, San Blas y Xalisco¹⁰⁶, se encuentran entre los siete municipios que acumularon el 81.12% de los homicidios dolosos. En resumen, el homicidio doloso, la desaparición, el ocultamiento de personas sin vida en fosas clandestinas, el narcomenudeo¹⁰⁷ y las condiciones de pobreza registran los números más altos en esos municipios. Establecer cualquier correlación entre esos fenómenos implicaría un análisis más complejo, sin embargo, lo que salta a la vista es que hay condiciones estructurales que están presentes de manera constante, y que pueden ser consideradas como patrones característicos de la desaparición en Nayarit durante ese periodo.

¹⁰² Por sí solo, el robo registró 5 mil 895 casos, de los cuales, 1 mil 172 (20%) se cometieron en 2018, año en el que, además, este delito se duplicó, respecto de 2017, cuando se registraron 584 casos. Destaca que dos de cada 10 robos cometidos en Nayarit se llevan a cabo mediante el uso de la violencia (1 mil 226 [20.8%]).

¹⁰³ El fraude, por su parte, sumó 1, mil 459 delitos, 953 de los cuales (65%), se cometieron entre 2015 y 2017.

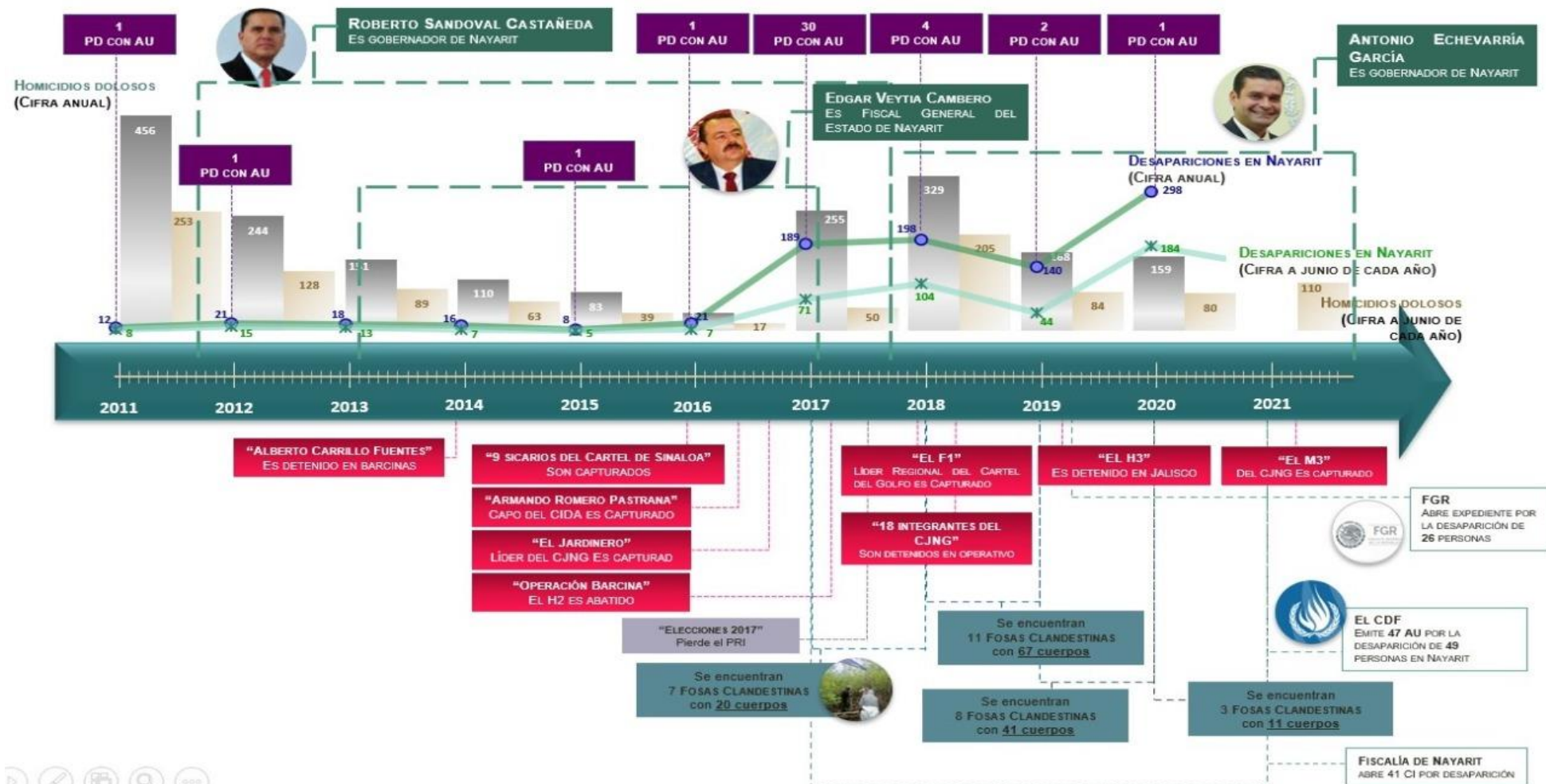
¹⁰⁴ Respecto del despojo, se tiene un registro de 501 casos, 358 de los cuales (71%) también se registraron de 2015 a 2017.

¹⁰⁵ El año con más registros fue 2018, cuando se cometieron 329 homicidios dolosos, 31.6% más que en 2017, cuando se reportaron 250, y 723% más que en 2016, cuando solo se abrieron 40 carpetas de investigación por este delito. Del total de homicidios dolosos cometidos en Nayarit, 677 (59.44%) se cometieron con arma de fuego y 118 (10.36%) con arma blanca.

¹⁰⁶ En términos absolutos, Tepic fue el municipio con más homicidios dolosos cometidos en el periodo referido; así, con un total de 494 registros, cuatro de cada 10 homicidios dolosos se efectuaron en Tepic 43.37 por ciento. En segundo municipio con más registros de homicidios dolosos fue Bahía de Banderas, con 106 (9.31%); Del Nayar, con 96 (8.43%); Xalisco, con 95 (8.34%); Huajicori, con 46 (4.04%); San Blas, con 45 (3.95%); Santiago Ixcuintla, 42 (3.69%). Estos siete municipios acumularon el 81.12% de los homicidios dolosos en la entidad. Debeseñalar, sin embargo, que el municipio nayarita que ha alcanzado las mayores tasas de homicidio doloso es Huajicori, que en 2020 registró una tasa de 81.24 por cada 100 mil habitantes. Por otra parte, las lesiones acumularon 1 mil 964 delitos, de los cuales, 1 mil 503 (76.53%) fueron lesiones dolosas, de éstas, 131 (8.72%) fueron con arma de fuego, y 178 (11.84%) con arma blanca. En el periodo de análisis hubo un total de 37 secuestros registrados, la mayoría se registró en 2015 (12 [32.43%]).

¹⁰⁷ El 98% del total se registró en Tepic.

ILUSTRACIÓN 7. RELACIÓN ENTRE DESAPARICIONES, HOMICIDIOS, FOSAS, DETENCIONES, Y OTROS HECHOS RELEVANTES EN NAYARIT (2011-2021)



Fuente: Elaboración UAC CNB con información de (Proceso, 2017; SESNSP, 2020, 2021; CDF, 2021; RNPDO, 2021a). En la ilustración se observa información de dos tipos: 1) La directamente relacionada con las personas desaparecidas materia de este análisis (apertura de expedientes y emisión de AU) y 2) la que da cuenta del contexto (hallazgo de fosas, número de homicidios y número de personas desaparecidas en el periodo 2011-2021).

La línea de tiempo que se comparte en la ilustración anterior, permite ver cómo los casos¹⁰⁸ de las personas desaparecidas materia de este informe, hacen parte de un contexto¹⁰⁹ más amplio que abarca el año 2021. En el marco de esos diez años, es posible observar que, de enero de 2011 a junio de 2021, el estado de Nayarit acumuló 1,063 casos de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, y que el 91% de estos (967) ocurrió entre enero de 2017 y junio de 2021. Esto quiere decir que, a partir de 2017, particularmente después de la detención de Edgar Veytia Cambero, los registros de desaparición se dispararon un 800%, tal como sucedió con la cifra anual de homicidios dolosos, que de 39 carpetas de investigación abiertas por este delito se pasó a 255 (lo que se traduce en un incremento del 554%). En total, hubo un registro de 2 mil 104 homicidios dolosos entre enero de 2011 y junio de 2021, solo en 2011 se cometió el 21.67% de ellos (456). Después de este año, y durante el mandato de Roberto Sandoval Castañeda, los registros de homicidios dolosos fueron disminuyendo anualmente hasta llegar a las 39 carpetas de 2016.

DESAPARICIÓN Y CONTEXTOS DE HALLAZGO EN NAYARIT

Dos aspectos que resultan especialmente relevantes para entender la desaparición de personas en Nayarit son las dinámicas asociadas directamente a ese fenómeno.

¹⁰⁸ La información directamente relacionada con las personas desaparecidas es la siguiente: 1) los años en los que la Fiscalía General del Estado de Nayarit abrió 41 carpetas de investigación por la desaparición de 42 personas; 2) el año en el que la FGR a través de la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas del Estado de Nayarit y/o en la Fiscalía Especializada de Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) abrió un expediente por la desaparición de 26 personas; 3) el año en el que el Comité contra la Desaparición Forzada emitió 47 Acciones Urgentes por la desaparición de 49 personas. Cabe destacar que la cifra de personas desaparecidas sobre las que se abrió carpeta de investigación o se emitió AU no es igual a la suma de todas ellas, ya que una sola persona puede tener, al mismo tiempo, carpeta de investigación abierta en la FGEN y en la FGR, así como estar en la lista de Acciones Urgentes del CDF (este es el caso de 10 personas).

¹⁰⁹ En la ilustración es posible ver que, a partir de 2017, particularmente después de la detención de Edgar Veytia Cambero, los registros de desaparición se dispararon (800%), tal como sucedió con la cifra anual de homicidios dolosos, que de 39 carpetas de investigación abiertas por este delito se pasó a 255 (lo que se traduce en un incremento del 554%). En total, hubo un registro de 2 mil 104 homicidios dolosos entre enero de 2011 y junio de 2021, solo en 2011 se cometió el 21.67% de ellos (456). Después de este año y durante el mandato de Roberto Sandoval Castañeda, los registros de homicidios dolosos fueron disminuyendo anualmente hasta llegar a las 39 carpetas de 2016. Por otro lado, la ilustración permite observar los años en los que se realizó el hallazgo de 31 fosas clandestinas con alrededor de 140 cuerpos, 19 de los cuales son de personas que hacen parte de este análisis.

Esto es, los datos sobre el comportamiento en el tiempo de la desaparición misma y los contextos de hallazgo de los cuerpos que fueron deliberadamente ocultados en fosas clandestinas.

1. PERSONAS DESAPARECIDAS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), de enero de 2011 a junio de 2021 desaparecieron en el estado de Nayarit un total de 1,063 personas, de las cuales, 775 (72.91%) continúan en calidad de desaparecidas y no localizadas, mientras que únicamente 288 (27.09%) han sido localizadas¹¹⁰.

De las 775 personas que todavía se encuentran desaparecidas o no han sido localizadas, 581 (74.97%) tienen estatus de desaparecidas, lo que significa que existe la presunción de que han sido víctimas de algún delito; en tanto, 194 (25.03%) personas tienen estatus de no localizadas¹¹¹.

TABLA 2. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT SEGÚN ESTATUS (ENERO DE 2011-JUNIO DE 2021)

ESTATUS	TOTAL	%
PERSONA DESAPARECIDA, NO LOCALIZADA Y LOCALIZADA	1,063	
PERSONA DESAPARECIDA Y NO LOCALIZADA	775	72.91%
PERSONA DESAPARECIDA	581	74.97%
PERSONA NO LOCALIZADA	194	25.03%
PERSONA LOCALIZADA	288	27.09%
PERSONA LOCALIZADA CON VIDA	238	82.64%
PERSONA LOCALIZADA SIN VIDA	50	17.36%

Fuente: Elaboración UAC CNB con datos del RNPDNO.

De 2011 y hasta 2016, las cifras de desaparición en Nayarit se habían mantenido en un promedio de 16 personas desaparecidas por año, sin embargo,

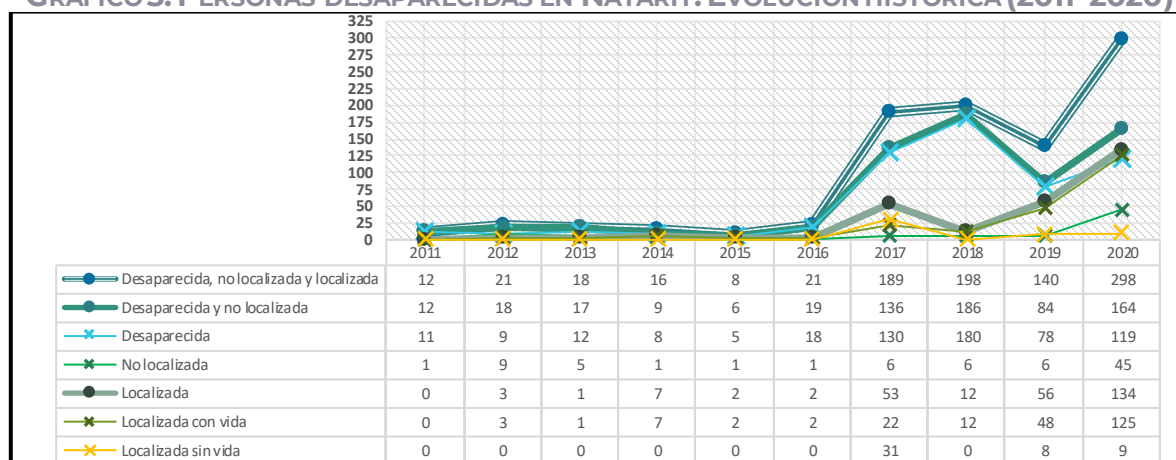
¹¹⁰ De las 288 personas que ya fueron localizadas, 50 (17.36%) se hallaron sin vida, mientras que 238 (82.64%) se encontraron con vida.

¹¹¹ “En relación con el concepto de “persona no localizada” es importante resaltar que, si bien la LGD distingue entre persona desaparecida y no localizada, destacando como diferencia la presunción o no de la comisión de un delito, las comisiones de búsqueda –tanto la nacional como las estatales– consideran que dicha distinción no responde a la crisis en materia de desaparición de personas en México, ni es la que mejor protege a la persona cuya integridad y/o vida podrían estar en peligro [...] [ya que mientras se las] catalogue como no localizadas no poseen las atribuciones legales para activar la totalidad de los métodos de localización al alcance del Estado. Por estas razones, actualmente tres legislaciones estatales – Ciudad de México, Guanajuato y Estado de México– han optado por eliminar la figura de “persona no localizada”, destacando que cualquiera que se encuentre ausente –con o sin presunción de delito– debe ser considerada desaparecida y así activar sin demora y en la totalidad de los casos las herramientas legales para su búsqueda.” Sin embargo, esa reforma no se ha dado en la LGD, y por tanto se debe atender a lo dispuesto en ésta.

a partir de 2017 y hasta 2020, el promedio anual de desaparición fue de 206. Tal como se observa en el siguiente gráfico, de 2016 a 2017, el número de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas pasó de 21 a 189, lo que se tradujo en un aumento de 800%.

Destaca que, al cierre de 2020, los casos de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas incrementaron en 1,319% respecto de los registrados en 2016, de modo que, en solo cuatro años, los registros pasaron de 21 a 298.

GRÁFICO 3. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT. EVOLUCIÓN HISTÓRICA (2011-2020)



Fuente: Elaboración UAC CNB con datos del RNPDO.

De la invisibilización de la desaparición a su repunte

El incremento debe mirarse con reservas, no porque no haya existido, sino porque previamente lo que se observó fueron dos fenómenos que dan sentido a los datos:

1. La falta de denuncia de las desapariciones¹¹².
2. Lo que se conoció como la “pax narca”, esto es la pretendida pacificación del territorio.

esta pacificación tiene que ver con la llamada pax narca, que no es más que el acuerdo entre autoridades y grupos del narcotráfico, para dejar hacer y dejar pasar, a cambio de dinero e integridad. Aparentemente, la violencia

¹¹² De acuerdo con familiares de las víctimas de desaparición de personas en Nayarit, solo tres de cada cinco familias denuncian de manera formal los casos de desaparición ya que existe poca o nula confianza hacia las autoridades (Es Noticia Hoy, 2020). En fuentes abiertas se señala, además, que la cifra de desaparición en territorio nayarita podría ser mucho mayor a la reportada oficialmente debido a que “hubo expedientes que se perdieron o fueron archivados” e incluso hubo denuncias que no trascendieron dado que señalaban la participación de “policías o personas ligadas al exfiscal”, Edgar Veytia (Cancino, 2021).

disminuyó, pero la pacificación de la ciudad tuvo historias de despojo, torturas, desapariciones, encarcelamientos y robos perpetrados por parte de autoridades y su brazo armado, la Policía de Nayarit, donde se les relaciona con cerca de 2000 casos [de alguna de esas violencias] [...]. (Hernández Cruz and Pelayo Pérez, 2020, p. 121).

3. El despliegue de acciones orientadas a invisibilizar la situación criminal que imperaba en la entidad.

El maquillaje de las cifras delictivas durante el mandato de Roberto Sandoval permitió que Nayarit fuera considerado uno de los estados más seguros de México en 2016. En ese entonces, Nayarit era celebrado por sus bajos índices de violencia, por haber reducido la criminalidad y por la eficacia, integridad y calificación de sus funcionarios. Al año siguiente, el 21 de febrero de 2017, el entonces presidente de México, Enrique Peña Nieto, presumió con orgullo a Nayarit durante la inauguración de la autopista San Blas-Tepic, al señalar que “Nayarit es una evidencia de los buenos logros y resultados que hemos tenido en materia de seguridad” (I(dh)egas, 2020, p. 3).

De hecho, esas cifras a la baja, no sólo fueron utilizadas para respaldar el “buen trabajo” del entonces fiscal, sino que -una vez que Veytia fue detenido- también fueron el pretexto de Roberto Sandoval para negar conocer nada sobre las prácticas delictivas de las que -como lo confirmó su propia detención- también habría sido parte (El Financiero, 2021; La Silla Rota, 2021a; Martínez, 2021). Así, Sandoval afirmó entonces que “la detención de Veytia fue una sorpresa, porque los índices de violencia que se reportan en el estado son bajos y que las acusaciones no coincidían con lo señalado por las autoridades de Nueva York y que esas acusaciones no correspondían a delitos nacionales o estatales” (Mosso, 2017).

El problema de la inconsistencia en los datos es fundamental para el análisis de lo que ha sucedido en este periodo de violencia extrema porque lo que empieza a aparecer como un patrón es, precisamente, la imposibilidad de dar cuenta de sus características de una manera medianamente confiable. En este contexto, y hasta nuevo aviso, la aproximación a los datos existentes debe hacerse con cautela (Ramos Lira, González Saucedo and Saltijeral Méndez, 2016, p. 662).

En esa línea un dato que es preciso visibilizar es el que corresponde al número de personas localizadas sin vida, ya que mientras en el periodo 2011-2016 no se presentó ningún caso, en 2017 se registraron 31.

En 2021, las cifras de desaparición en Nayarit continúan siendo altas, ya que, con 142 casos de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas al 30 de junio¹¹³, este número es superior al que se registró en 2019.

De hecho, si se considera solo el primer semestre de cada año, el de 2021 es el segundo con más registros de desaparición, no localización y localización de personas desde 2011; el primero corresponde al de 2020, cuando se acumularon 184 casos.

GRÁFICO 4. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT. EVOLUCIÓN HISTÓRICA (PRIMER SEMESTRE DE CADA AÑO, 2011-2021)



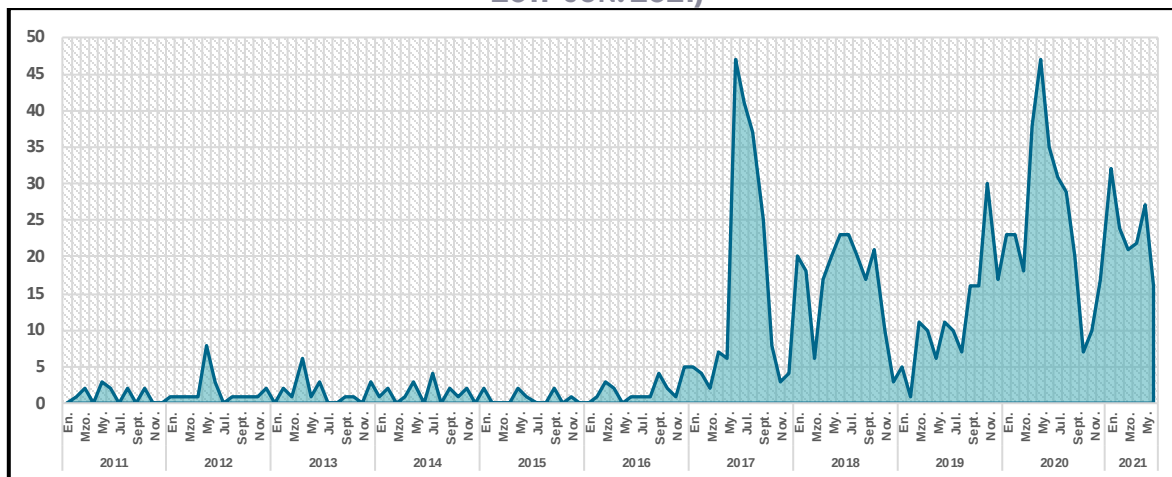
Fuente: Elaboración UAC CNB con datos del RNPDO.

Cabe destacar que, si bien se observa que la cifra de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas entre enero y junio de 2021 disminuyó 23% respecto del mismo periodo de 2020, al compararse con el primer semestre de 2016, dicha cifra incrementó en 1,929%.

Asimismo, junio de 2017 y mayo de 2020 son los meses con más casos de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas en la entidad, con 47 registros cada uno.

¹¹³ Como se señaló en la metodología, todas las cifras de desaparición y otras prácticas delictivas están registradas al 30 de junio de 2021.

GRÁFICO 5. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT SEGÚN MES DE DESAPARICIÓN (EN. 2011- JUN. 2021)



Fuente: Elaboración UAC CNB con datos del RNPDO. Las cifras corresponden al total de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas.

En tanto que enero, febrero y marzo de 2021, con 32, 24 y 21 casos respectivamente, superan los que se registraron en los mismos meses, pero de los años previos. En conjunto, conforman el trimestre con el mayor número de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas de los últimos 10 años¹¹⁴.

TABLA 3. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT SEGÚN MES Y AÑO DE DESAPARICIÓN (2011- 2021)

Mes	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	0	1	0	1	2	0	5	20	5	23	32
Febrero	1	1	2	2	0	1	4	18	1	23	24
Marzo	2	1	1	0	0	3	2	6	11	18	21
Abril	0	1	6	1	0	2	7	17	10	38	22
Mayo	3	8	1	3	2	0	6	20	6	47	27
Junio	2	3	3	0	1	1	47	23	11	35	16
Julio	0	0	0	4	0	1	41	23	10	31	-
Agosto	2	1	0	0	0	1	37	20	7	29	-
Septiembre	0	1	1	2	2	4	25	17	16	20	-
Octubre	2	1	1	1	0	2	8	21	16	7	-
Noviembre	0	1	0	2	1	1	3	10	30	10	-
Diciembre	0	2	3	0	0	5	4	3	17	17	-
Total	12	21	18	16	8	21	189	198	140	298	142

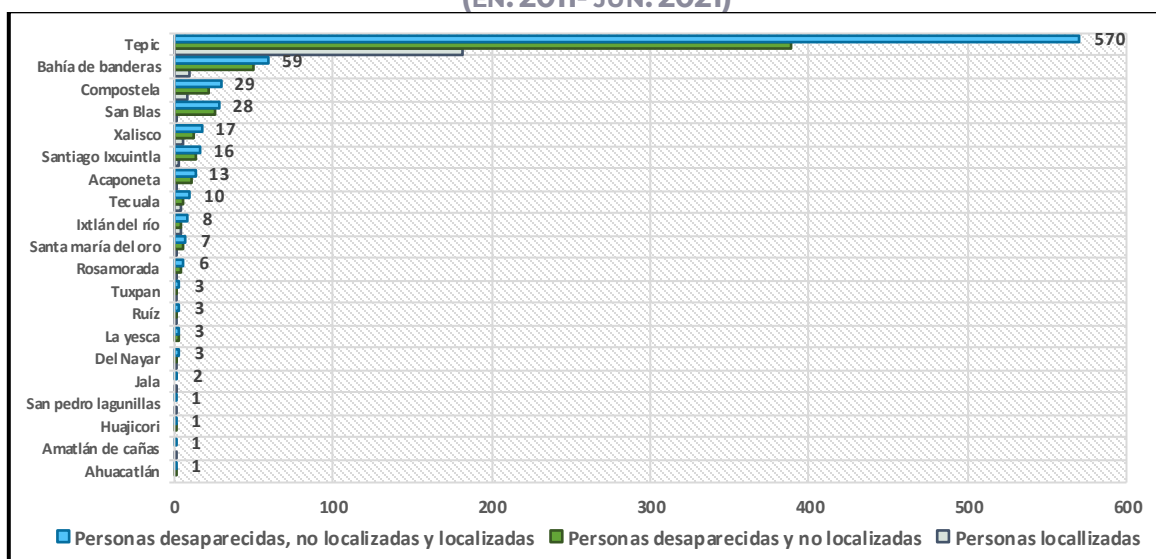
Fuente: Elaboración UAC CNB con datos del RNPDO. Las cifras corresponden al registro de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas.

¹¹⁴ En efecto, durante los primeros tres meses de 2011 se registraron tres casos de personas desaparecidas, localizadas y no localizadas, lo mismo ocurrió en 2012, 2013 y 2014. En 2015, el periodo enero-marzo sumó dos casos, en 2016 este trimestre acumuló cuatro registros, en 2017, 11; en 2018, 44; en 2019, 17; en 2020, 64; y en 2021, 77.

Las desapariciones ocurridas en Nayarit entre enero de 2011 y junio de 2021 han encontrado terreno, particularmente, en la capital, en donde el conjunto de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas alcanza las 570¹¹⁵. Esta cifra representa al 53.62% del total de la entidad.

211 registros (19.85% del total) se distribuyen entre los otros 19 municipios que conforman al estado, mientras que 282 casos (26.53%) no tienen municipio de referencia.

**GRÁFICO 6. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT SEGÚN MUNICIPIO DE DESAPARICIÓN
(EN. 2011- JUN. 2021)**



Fuente: Elaboración UAC CNB con datos del RNPDO. Las cifras corresponden al total de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas (único dato que se visualiza); así como al total de personas desaparecidas y no localizadas; y al total de personas localizadas. El gráfico no incluye los 282 casos que no tienen municipio de referencia.

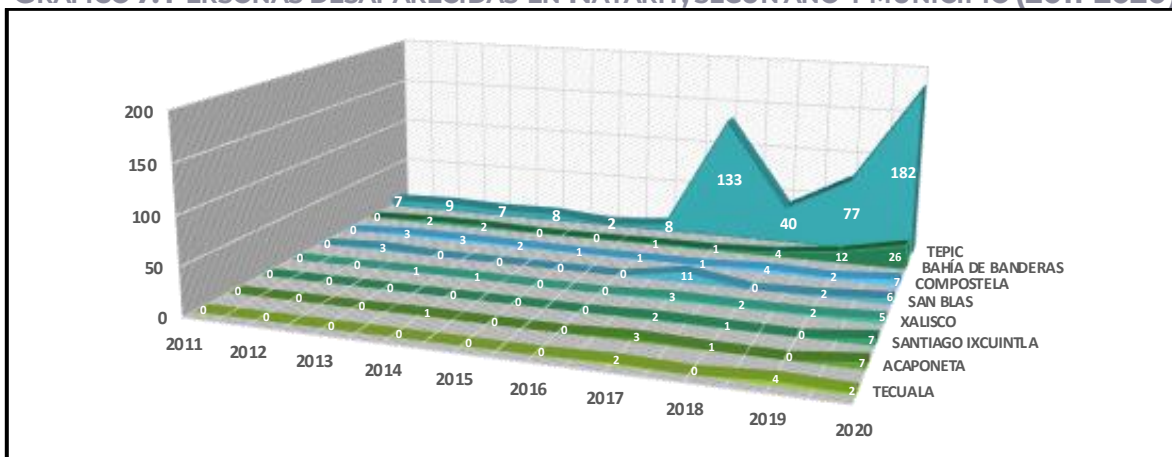
Un análisis de la evolución histórica de la desaparición a nivel municipal permite observar que fue particularmente en Tepic en donde el número de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas se disparó en 2017, cuando, de ocho casos registrados en 2016, pasó a 133, lo que significó un aumento de 1,563 por ciento. Sin bien la cifra de desapariciones en la capital nayarita descendió en 2018 (40), ésta remontó en 2019 (77) y continuó acrecentándose en 2020 (182).

¹¹⁵ 389 personas continúan desaparecidas o no han sido localizadas, esto es, 68.25% del total de casos desde enero de 2011 a junio de 2021.

Cabe destacar que en los primeros seis meses de 2021 (enero a junio de 2021) se registraron 97 casos de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, una cifra que es 143% mayor que la consignada en 2018, y 26% superior a la de 2019.

Existe, además, una tendencia al alza en Bahía de Banderas, en donde si bien el fenómeno de la desaparición de personas no ha alcanzado las dimensiones de Tepic, sí registra incrementos del 300% de 2017 a 2018, del 200% de 2018 a 2019 y del 117% de 2019 a 2020. Además, el número de casos ocurridos entre enero y junio de 2021 (11) está por alcanzar los consignados en todo 2019.

GRÁFICO 7. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT, SEGÚN AÑO Y MUNICIPIO (2011-2020)



Fuente: Elaboración UAC CNB con datos del RNPDO. Las cifras corresponden al total de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas. En el gráfico solo se muestran ocho de los 20 municipios de Nayarit debido a que se seleccionaron aquellos con más casos.

En resumen, todos los datos que se comienzan a visibilizar a partir de 2017 coinciden con el golpe que se ha dado a la estructura criminal del gobierno de Roberto Sandoval Castañeda, a partir de la captura de Edgard Veytia y de la eminente llegada de un nuevo grupo al poder conforme a los resultados electorales de junio de ese año. Golpe que, como se ha señalado, es asestado por el Cartel de los Beltrán Leyva, y por la estructura criminal que -según se apunta- empieza a responder ahora al Cartel Jalisco Nueva Generación¹¹⁶ (Ver ilustración 6 y 7).

¹¹⁶ Ver apartado *La disputa continuada (2018-2021): ¿Nuevas alianzas, mismos pactos?* En éste se hace referencia a prácticas irregulares en la actuación de la fiscalía que perduran en el tiempo, lo que, aunado al aumento sostenido

El impacto del crimen organizado en la población joven

Queda expuesto que hay un tipo de violencia dirigido específicamente a las niñas, las adolescentes mujeres, pero también que, en tanto grupo etario, hay una afectación específica a niños, adolescentes y jóvenes hombres.

Al respecto es preciso destacar que, si bien en números absolutos, el RNPDO da cuenta de un total de 293 hombres menores de 29 años con estatus de desaparición, no localización y localización, y de un total de 137 mujeres (también menores de 29 años) con ese mismo estatus¹¹⁷, lo cierto es que, en términos porcentuales, entre los hombres, estos 293 casos representan el 35.7%, mientras que, entre las mujeres, representan al 57.1 por ciento.

Los datos evidencian también que, entre las personas menores de 19 años, las mujeres son quienes -en términos absolutos y porcentuales- se han visto más afectadas por la desaparición, ya que mientras éstas acumularon (en los últimos 10 años) 95 casos de desaparición, no localización o localización (o sea, el 39.6% del total de registros de mujeres -240-), los hombres sumaron 86 (es decir, el 10.5% del total de hombres reportados -820-).

Cabe señalar, sin embargo, que entre las personas jóvenes (de 20 a 29 años), e incluso, entre las personas adultas (mayores de 30 años), los datos de desaparición demuestran mayor afectación entre los hombres. De este modo, se observa que:

- El 25% (207) tenía entre 20 y 29 años¹¹⁸. Es decir, uno de cada cuatro hombres que desaparecieron en los últimos 10 años en Nayarit son jóvenes¹¹⁹.
- El 20.5% (168) tenía entre 30 y 39 años¹²⁰.
- El 16.3% (134) tenía entre 40 y 54 años¹²¹.
- El 3.3% (27) tenía 55 años o más¹²².

de las desapariciones y homicidios dolosos en los años siguientes, indican que dicha estructura no se ha desmantelado, y que su actuación alcanza a quienes integraron la fiscalía que continuaron operando para *Los H.*

¹¹⁷ Estas cifras corresponden al periodo enero de 2011 a junio de 2021.

¹¹⁸ Entre las mujeres este grupo etario representa el 17.5 por ciento.

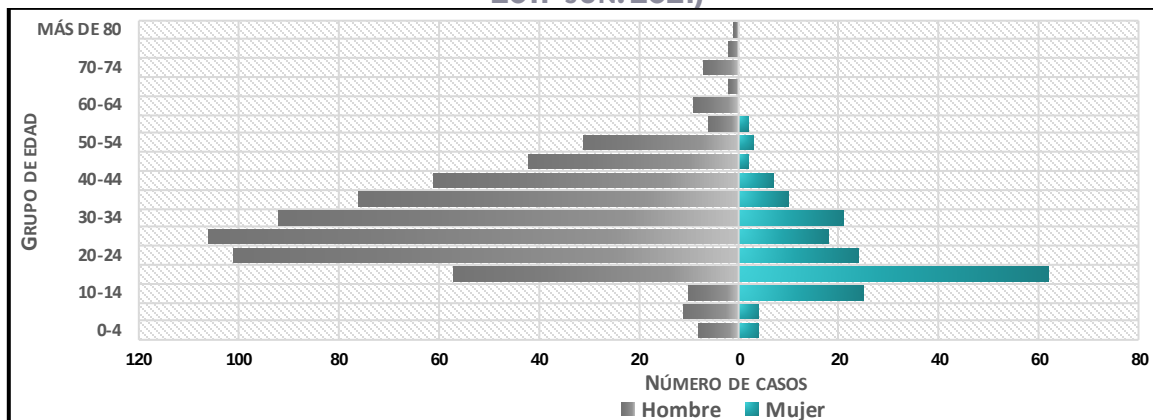
¹¹⁹ En 2017, año en el que las desapariciones de personas se dispararon en el estado, el 31.2% de los hombres con reporte de desaparición, no localización o localización se encontraba en este rango de edad (53). Si se agregan los 22 casos de entre 15 y 19 años que se reportaron ese año, la cifra sube a 44.1 por ciento.

¹²⁰ En este mismo rango de edad se encuentra el 12.9% de las mujeres (31).

¹²¹ Solo el 5% de las mujeres que desaparecieron en el periodo de análisis se encontraba en este grupo de edad.

¹²² El 0.8% de las mujeres tenía más de 55 años.

GRÁFICO 8. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT, SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD (ENE. 2011- JUN. 2021)



Fuente: Elaboración UAC CNB con datos del RNPDO. Las cifras corresponden al total de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas por sexo.

Ese dato no puede leerse en solitario, de hecho, dado el perfil de las personas desaparecidas del que se dará cuenta en el siguiente apartado¹²³ resulta relevante el reporte de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT, 2017), en el estado de Nayarit, ya que conforme a ello es posible saber que el 13.2% de la población entre 12 y 65 años ha consumido alguna droga¹²⁴ alguna vez en su vida y que esta prevalencia es mayor a la registrada a nivel nacional de 10.3%¹²⁵. Lo anterior representa un aumento de 5.7 puntos porcentuales respecto de la prevalencia registrada en 2008, de 6.6%¹²⁶.

De este modo, en ocho años, el consumo de este tipo de sustancias incrementó de manera significativa, tanto en la población general como, de manera particular, entre los hombres, cuya prevalencia de consumo pasó de 10.8%, en 2008, a 20.2 por ciento, en 2016.

Esta información no puede subestimarse en el contexto de las desapariciones de Nayarit, considerando que en la entidad se registraron 1 mil

¹²³ Ver apartado IX. La Desaparición de las personas con AU y otros casos asociados (2017-2019), subapartado 1. Lo que se sabe de las personas desaparecidas.

¹²⁴ La ENCODAT se refiere a las sustancias médicas fuera de prescripción o por más tiempo del indicado (como opiáceos, tranquilizantes, sedantes y barbitúricos y anfetaminas o estimulantes) o las ilegales (como marihuana, cocaína, crack, alucinógenos, inhalables, heroína, metanfetaminas y otras drogas) (ENCODAT, 2017).

¹²⁵ En particular, la prevalencia en el consumo de drogas ilegales fue de 12.3%, la cuarta más alta a nivel nacional, después de Jalisco (15.3%), Quintana Roo (14.9%), y Baja California (13.5%).

¹²⁶ Para la población de hombres fue de 21.1%, en tanto que para mujeres fue del 5.5 por ciento.

829 delitos de narcomenudeo, el 51.28% (938) de los cuales se cometió entre 2017 y 2019¹²⁷.

Mujeres, niñas adolescentes y jóvenes: La desaparición y el crimen organizado.

Arriba se señalaba que la coyuntura de 2017 visibilizó algunos datos. No obstante, esa visibilización no alcanza para ver algunas de las dinámicas de violencia que desde siempre han estado invisibilizadas.

Cuando se relatan las experiencias relacionadas con el crimen organizado, los comentarios se centran sobre todo en lo relativo a los delitos que comete el narcotráfico, como desapariciones, levantones, balaceras y feminicidios. Se señalan también secuestros, y el hecho de que se han encontrado cuerpos, pero eso no se publica en la prensa [en los procesos previos de lo que implica esa violencia].

Por ejemplo, [...] una comunidad muy tranquila comenzó a tener presencia del crimen organizado, el consumo de sustancias y la venta de drogas se elevan, aparecen más grupos organizados que delinquen, comienza a haber robos, la dinámica empezó a transformarse y la manifestación eran los asesinatos de las mujeres, [de esto no se habla] (Ramos Lira, González Saucedo and Saltijeral Méndez, 2016, p. 671).

El enfoque de género y diferenciado en la desaparición es un aspecto generalmente ausente cuando éstas tienen lugar en el marco de la actuación del crimen organizado.

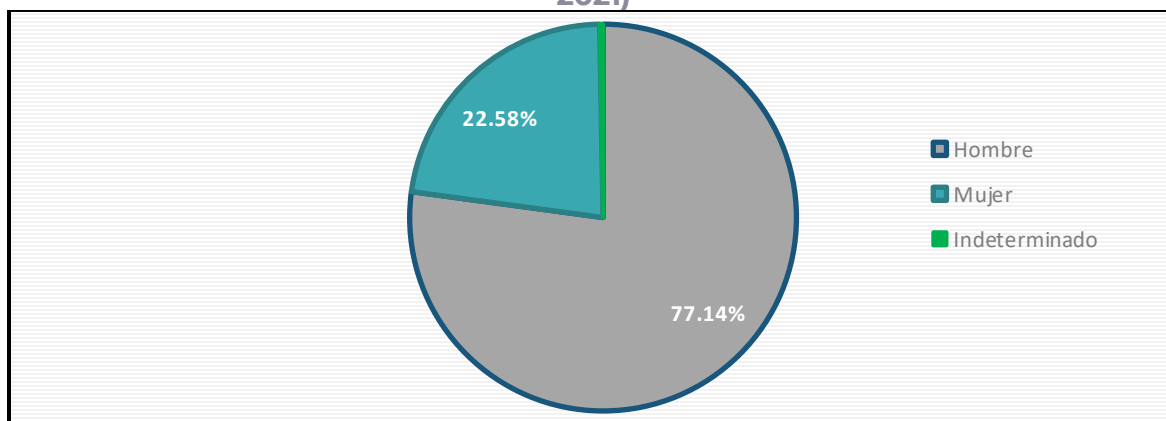
Dos de los factores centrales de ello están en la estrategia discursiva del combate al narco (que ya en sí misma reduce la complejidad que hay en las dinámicas de las organizaciones criminales a una guerra entre buenos y malos), como el hecho mismo de que las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes se encuentran normalizadas, incluso cuando tal violencia llega a ser extrema.

Debido a la complejidad del fenómeno y sus características de construcción discursiva desde el poder del Estado, nos interesa destacar que este manejo mediático, que de suyo desinforma o informa sesgadamente sobre el problema, invisibiliza la violencia contra las mujeres asociada/producida por la lucha contra el narcotráfico dentro del patrón generalizado del discurso del poder (Ramos Lira, González Saucedo and Saltijeral Méndez, 2016, p. 657).

¹²⁷ La mayoría de estos delitos se llevó a cabo en 2015 (538 [29.41%]). En Tepic se cometieron 1 mil 787 de estos delitos, es decir, el 98% del total.

En materia de desaparición, la dinámica de invisibilización no es la excepción. El fenómeno de la desaparición en el estado de Nayarit ha afectado de manera diferenciada a hombres y a mujeres, pues mientras que cada año ha desaparecido un promedio de 75 hombres, el promedio de mujeres es de 22. Esto se expresa, además, en el hecho de que el 77.14% (820) de los casos de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas en la entidad entre 2011 y 2021 sea de hombres y 240 (22.58%) de mujeres¹²⁸. Dicho de otro modo, por cada mujer desaparecida, desaparecieron 3.4 hombres.

GRÁFICO 9. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT, SEGÚN SEXO (ENERO DE 2011-JUNIO DE 2021)



Fuente: Elaboración UAC CNB con datos del RNPDO. Las cifras corresponden al total de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas.

Ese tipo de dato es uno de los muchos que se utiliza (y ha utilizado) para afirmar que, en materia de crimen organizado, la afectación siempre es mayor hacia la población masculina. No obstante, como se ha señalado, estos datos deben verse con cautela, no sólo porque existen elementos para cuestionar la efectividad del dato en su relación con los hechos¹²⁹, sino porque:

¹²⁸ El RNPDO da cuenta de tres casos cuyo sexo es indeterminado. Estos casos se presentaron uno en 2012 y otro en 2020.

¹²⁹ "Existe un cuestionamiento razonable sobre la confiabilidad de los datos proporcionados por fuentes oficiales relacionadas con inconsistencias en cuanto a la forma de registro y presentación de los mismos. Incluso en el caso de los homicidios, que son los delitos con la menor cifra negra o ausencia de denuncias, se han señalado diversos problemas de medición, como que se clasifiquen inadecuadamente (por ejemplo, que si son dolosos se registren como culposos y viceversa) o que no exista un cuerpo del delito (México Evalúa, 2012). que el tráfico de drogas a gran escala y más riesgosos y violentos, como el secuestro, la extorsión, la trata y el tráfico de personas, y el robo de vehículos y bancos" [...]" (Ramos Lira, González Saucedo and Saltijeral Méndez, 2016, p. 662)

A) sí hay registro de impactos diferenciados en la relación de mujeres y hombres desaparecidos (aunque no sean observables a simple vista) y

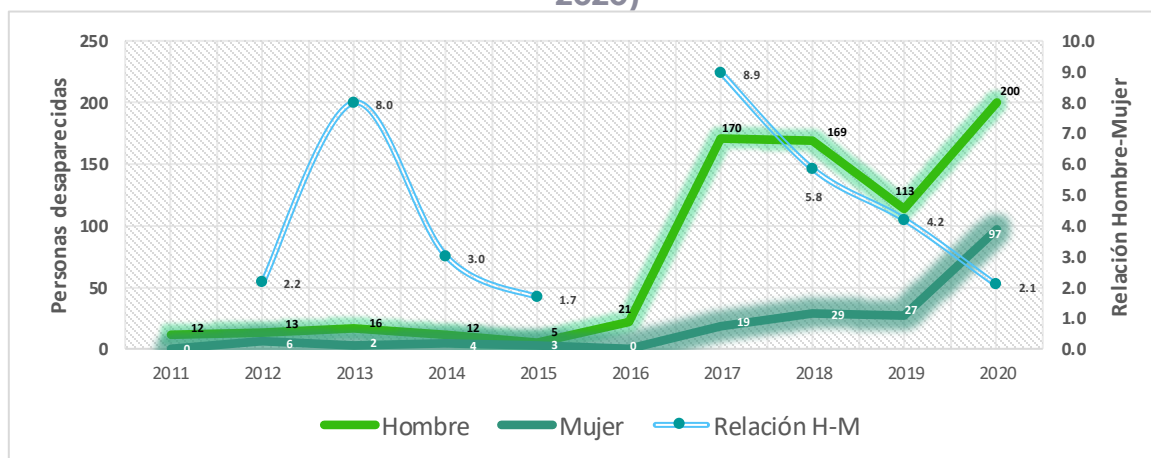
B) porque la invisibilización de la violencia contra las mujeres es un hecho que va más allá de que ésta se observe en el dato (o específicamente en los datos por el delito de la desaparición).

A) Impactos diferenciados en las cifras.

Si los datos son analizados con enfoque de género y diferenciado es posible observar que la distancia que existe entre la desaparición de hombres y la desaparición de mujeres a nivel estatal (3.4 hombres por cada mujer) se acentúa, se acorta, se iguala o se invierte dependiendo del momento, el lugar o el grupo de edad que se esté analizando. De este modo, aunque la gran mayoría de las desapariciones ocurridas en territorio nayarita ha sido de hombres, se observa:

1. Que hay años en los que la brecha entre hombres y mujeres desaparecidas se reduce. Esta tendencia se percibe, sobre todo, después de 2017 cuando por cada mujer desaparecida, no localizada o localizada había casi nueve hombres con ese estatus (ver gráfico 10). Actualmente, por cada mujer con reporte de desaparición, no localización o localización, se registran casi dos casos de hombres¹³⁰.

GRÁFICO 10. PERSONAS DESAPARECIDAS EN NAYARIT, SEGÚN SEXO Y RELACIÓN H-M (2011-2020)



¹³⁰ De enero a junio de 2021, el RNPDO contabilizó 89 casos de hombres desaparecidos, no localizados y localizados, y 53 de mujeres, de modo que la relación hombre-mujer es de 1.7.

Fuente: Elaboración UAC CNB con datos del RNPDO. Las cifras corresponden al total de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas por sexo. El gráfico no muestra los datos relativos a la relación Hombre-Mujer en 2011 y 2016 ya que, dado que en esos años no hubo registros de mujeres desaparecidas, no es posible calcular dicha relación. Cabe destacar, sin embargo, que en 2011 hubo 12 casos de hombres desaparecidos, no localizados y localizados y 21 en 2016.

Hay pues el registro de un cambio que visibiliza que la relación de desaparición se acorta. Lo que de facto permite afirmar que hay factores que potencian el registro de la desaparición de las mujeres bajo los estándares en que se registra a los hombres. En otras palabras, la desaparición que queda registrada podría estar en el marco de actividades delictuales generalmente asignadas a hombres, como se refiere en la siguiente cita, las mujeres comienzan a participar directamente en actividades delictuales.

El crimen organizado es un medio para ganarse la vida y se ha incrementado; [...] grupos de mujeres que son utilizadas abiertamente por el crimen organizado para operar todo el tema logístico [...] compra de autos, el tráfico de las armas, son las que ven las cuentas bancarias; no las administran sino son las que tienen esas posibilidades de tener los recursos guardados y tener que entregar, son las que llevan los alimentos a las casas de seguridad, etc. (hombre, osc, 11/04/12). (Ramos Lira, González Saucedo and Saltijeral Méndez, 2016, p. 669)

2. Que en el grupo de 10 a 19 años la desaparición afecta más a las mujeres, ya que, por cada hombre con reporte de desaparición, no localización y localización hay 1.3 mujeres. En contraste, en el grupo de 45-54 años por cada caso de mujer desaparecida, no localizada o localizada hay 14.6 de hombres.
3. Que en el 45% de los municipios la diferencia existente entre el número de hombres desaparecidos y mujeres desaparecidas se atenúa¹³¹, se acentúa en el 35% de los municipios¹³², se iguala en un 10%¹³³ y se invierte en otro 10%¹³⁴

¹³¹ Es el caso de nueve municipios nayaritas: Acaponeta, Xalisco, Tepic, Ixtlán del Río, Bahía de Banderas, Tecuala, Compostela, La Yesca y Santiago Ixcuintla, en los que la relación de desaparición por sexo es de 3.3, 3.3, 3.1, 3, 2.5, 23, 2.2, 2, y 1.7, respectivamente.

¹³² Es el caso de siete municipios; en dos de ellos, San Blas y Santa María del Oro, dicha relación es superior a la registrada en todo el estado. En el primero, por cada mujer con estatus de desaparición, no localización y localización, hay 26 hombres, mientras que en el segundo se consignaron seis casos de hombres y solo uno de una mujer. En el resto (Tuxpan, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Huajicori y San Pedro Lagunillas) solo se reportaron casos de hombres.

¹³³ Es el caso de Jala y Rosamorada en donde por cada mujer desaparecida ha desaparecido la misma cantidad de hombres.

¹³⁴ Es el caso de los municipios Del Nayar y Ruíz, en donde por cada hombre que ha desaparecido han desaparecido dos mujeres.

En esa línea, los datos que atenúan, igualan o invierten la relación hombre mujeres en la desaparición, además de que permite destacar que pueden existir espacios y circunstancias en los que las mujeres sean quienes están afectadas mayoritariamente, obligan a pensar en cuáles serían otras formas de participación en la actividad criminal (además de las que históricamente se han ejercido por hombres).

Es decir, es necesario señalar que las formas en que las mujeres se involucran en actividades delictivas siguen lógicas patriarcales que lo mismo determinan relaciones de poder desigual en la vida cotidiana (en las tareas domésticas, por poner un ejemplo) que en las que implican realizar tareas específicas con fines criminales. (Ramos Lira, González Saucedo and Saltijeral Méndez, 2016, p. 672).

Los datos en general obligan a revisar las formas específicas en que se da la desaparición, y en ese sentido a poner sobre la mesa las violencias ejercidas sobre las mujeres en las diferentes dinámicas que se presentan en la actuación del crimen organizado.

Esto es, que no hay una forma única de vulneración a la vida de las mujeres, y están incluso aquellas que no serán registradas en los marcos de la estadística asociada a ningún delito, por ejemplo, las violencias ejercidas por las parejas de esas mujeres. Hombres que llevan a cabo actividades criminales, cuyas prácticas de subordinación en su relación con las mujeres, se sostienen en el sistema patriarcal.

El diagnóstico nacional sobre la trata de personas en México sugiere que en el caso de las mujeres la principal modalidad de desaparición es la trata de personas con fines de explotación sexual, seguido de la trata de personas con fines de trabajos forzados; prácticas que a nivel nacional han comenzado a controlar grupos del crimen organizado, que además utilizan a las mujeres como objeto de intercambio, forma de pago o cuotas entre sí. (Velasco Domínguez and Castañeda, 2020).

En la narcocultura las mujeres son vistas como "objetos" o "trofeos" que los hombres usan para exhibir el poder y éxito derivado de sus actividades delictivas, lo que refuerza el estereotipo de superioridad masculina e inferioridad y cosificación femenina (Tickner et al., 2020).

En esa línea destaca el dato que permite ver que las niñas, las adolescentes y las jóvenes, superan en las cifras la desaparición de los niños, los adolescentes y

los jóvenes. Así, el siguiente dato debe orientar la reflexión sobre las causas de ello.

B) Desaparición, violencia de difícil registro e identificación.

En conjunto, los datos obtenidos permiten plantear supuestos que explican que la desaparición (u otro tipo de violencias ejercidas contra las mujeres) pueden responder tanto a su inserción en actividades criminales (directa o indirecta), como al uso de sus cuerpos por los capos que los integran y lideran.

Esta última modalidad es especialmente destacada, porque se liga a otras actividades criminales que pueden hacer parte de la misma red delin cuencial (redes de trata o explotación sexual) y alcanzan niveles de violencia que terminan con la vida de las mujeres.

El crimen organizado ha invisibilizado y ha servido para estigmatizar a las mujeres asesinadas, pues la familia generalmente prefiere no dar seguimiento al caso porque a las mujeres muertas se les relaciona con el tráfico de drogas o el comercio sexual aun cuando no exista vínculo certero, y entonces las familias se convierten en “víctimas colaterales” (Ramos Lira, González Saucedo and Saltijeral Méndez, 2016, pp. 676–677).

Eso mismo podría pasar en los casos de desaparición, donde además del miedo de las familias porque a sus hijas/hermanas/madres se las involucre con el crimen organizado, está el hecho de que la desaparición no se reporta porque eventualmente se tiene contacto con las mujeres desaparecidas (aunque no se sepa dónde ni en qué condiciones están), quienes niegan ser víctimas de las violencias ejercidas sobre ellas, dada la amenaza o el daño grave a que son sometidas por las organizaciones delictivas.

Para las y los informantes, la población más vulnerable [...] son los hombres jóvenes, pero también se denuncia la existencia de levantones y desapariciones de jovencitas de entre 15 y 18 años, lo que pareciera corresponder a los perfiles del crimen organizado: ya sea como servicio doméstico esclavizado, para atender casas de seguridad o a los propios narcos, o bien, para el uso sexual de los sicarios, ya que la violencia contra las mujeres está teniendo un sello particular de saña (Ramos Lira, González Saucedo and Saltijeral Méndez, 2016, p. 676).

El caso de una de las mujeres desaparecidas¹³⁵ en el marco del periodo analizado en este trabajo, da cuenta del miedo y los riesgos que ellas enfrentan en relaciones con personas que trabajan para organizaciones criminales, así como de la distancia que consideran crear para mantener seguras a sus familias. “He de señalar que mi hija no me decía muchas cosas personales, pues no era muy abierta conmigo y si yo le preguntaba algo ella sólo me decía que para qué quería saber y que no me preocupara, que no pasaba nada, pero por lo regular cada semana mi hija y la declarante teníamos comunicación por teléfono”. (NAY/TEP-III/CI-1725/17, 2017a, p. 4)

La madre de esa víctima menciona que la visitó en una ocasión en su domicilio, aproximadamente un mes antes de su desaparición, y ella se notaba nerviosa, la despidió rápido, no se quedó mucho tiempo en el lugar y se miraba preocupada. Otra cuestión importante es que su madre encontró una carta en una libreta personal, en la cual refería extrañarlos, amarlos, darles gracias a sus padres por cuidar de su hija y resaltó que si un día le sucedía algo no había querido fallarles (como si fuera consciente de que corría algún tipo de riesgo) además colocó el nombre completo de su pareja y la leyenda " maldita sea creo que moriré pronto, amor te odio...tengo miedo de estar en mi casa" y firmo la carta (EV-0003, 2020).

2. LUGARES DE LOCALIZACIÓN Y CONTEXTOS DE HALLAZGO¹³⁶

Nayarit es una de las 32 entidades federativas del país. Se ubica en la costa oeste donde colinda con el Océano Pacífico, comparte frontera al norte con Sinaloa y Durango; al este con Durango, Zacatecas y al Sur con Jalisco. Consta de 20 municipios, en seis de los cuales fueron encontradas fosas clandestinas y a su vez,

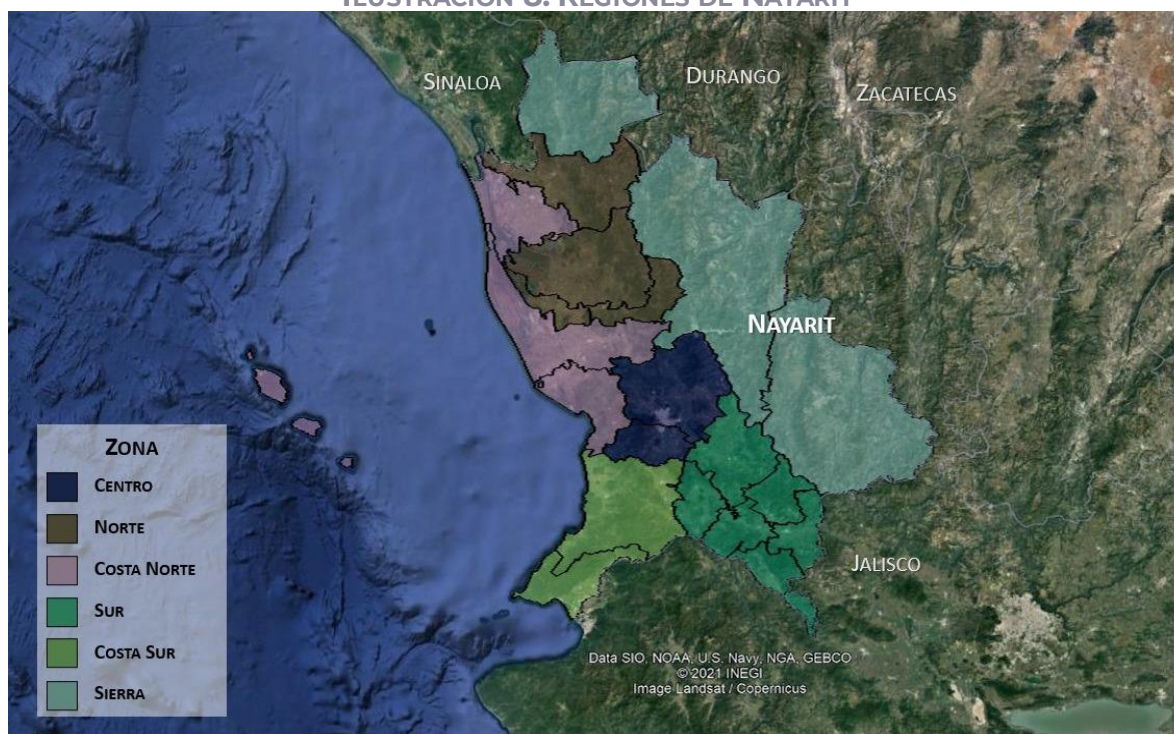
¹³⁵ Ver el apartado *Lo que se sabe de las Personas Desaparecidas y Lo que se sabe del grupo criminal que operó la desaparición*. En ambos se da cuenta del caso de V-0038, y de Roberto Carlos González López, su pareja en el momento de la desaparición.

¹³⁶ Como quedó señalando en la metodología, la información en materia de fosas y contextos de hallazgo proviene tanto de la Fiscalía Especializada de Nayarit sobre Fosas Clandestinas, como de la revisión que sobre ésta hace el personal de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Nayarit, así como la información de la CNB en terreno en varios de los hallazgos. Se considera necesario reiterarlo ahora porque la información que se comparte específicamente en este apartado recoge de manera detallada datos que deberán ser revisados de manera puntual tanto en las acciones de búsqueda, como en los actos de investigación que se recomiendan en el apartado *XI. Acciones derivadas del Análisis de Contexto. Sugerencias para dar continuidad al caso*.

reportan la existencia de personas desaparecidas, de hecho, cuatro de éstos concentran el mayor número de desapariciones en la entidad.

Ese primer dato permite afirmar que existe una relación entre la desaparición y la ejecución de esas personas, y que esa relación se concentra en la región Centro, que es una de las seis regiones¹³⁷ en la que se divide la entidad, según se observa en el siguiente mapa.

ILUSTRACIÓN 8. REGIONES DE NAYARIT



Fuente: Elaboración UAC CNB con Mapa Digital INEGI

La existencia de fosas clandestinas no sólo tiene importancia en lo que se refiere a la localización de personas desaparecidas, sino también en tanto espacios caracterizados como contextos de hallazgo¹³⁸ ya que su procesamiento forense aporta información sobre las circunstancias en los que se da la desaparición y el ocultamiento de cuerpos humanos.

¹³⁷ Estas seis regiones son: Centro, Norte, Costa Norte, Sur, Costa Sur y Sierra.

¹³⁸ Los contextos de hallazgo son definidos como “los sitios donde ilegalmente han sido depositados, degradados, ocultos o transportados restos humanos no arqueológicos, y/u otros indicios asociados a cuerpos o restos que sean susceptibles de procesamiento forense.” (PHB SEGOB, 2020 Numeral 68).

Es en esa línea que este análisis se detiene en la descripción¹³⁹ puntual de las fosas y señala a) quién realiza y/o reporta el hallazgo¹⁴⁰; b) cuándo se realiza¹⁴¹; c) el lugar donde se ubican (tipo de lugar¹⁴², cercanos a otras fosas¹⁴³, cercanos a otros lugares¹⁴⁴, d) las características de las fosas (profundidad, largo¹⁴⁵; distancia entre fosas¹⁴⁶); e) la relación con otros contextos de hallazgo¹⁴⁷, f) el número de cuerpos localizados¹⁴⁸ y las condiciones de los cuerpos encontrados¹⁴⁹.

De ahí que lo primero a destacar es que hay registro de fosas clandestinas en Nayarit desde 2006¹⁵⁰, sin embargo, los datos acerca de éstas han sido opacos

¹³⁹ Esa descripción no puede reportarse en su dimensión cuantitativa porque no existe información suficiente, esto es, no hay información registrada en los mismos rubros para todos los casos, y la información que se registra no es detallada en la mayoría de los casos. Sin embargo, sí es punto de partida para delinear acciones en materia de búsqueda. (Ver apartado XI. *Acciones derivadas del Análisis de Contexto, Sugerencias para dar continuidad al caso*)

¹⁴⁰ En cuanto a quién realiza/reporta el hallazgo de la fosa, se tiene información para 19 casos. En cinco casos la denuncia fue anónima: en ocho, quienes encontraron la fosa fueron los colectivos de búsqueda (pero incluso en estos casos, hay información que les llega previamente de manera anónima sobre los lugares en los que habría algún hallazgo), en cuatro casos pobladores del lugar (campesinos o pobladores) y en dos casos la FGEN.

¹⁴¹ Entre 2017 y 2020. Seis fosas se encontraron en 2017, 7 en 2018 y 2019 y una en 2020.

¹⁴² La mayoría de los hallazgos se reportan en predios de los que no se dan características específicas, pero se sabe que 11 son sembradíos (de caña principalmente, aunque también se refieren huertas de mango, yakas, plátano y bambú). Sólo en tres casos el hallazgo se hizo en construcciones una finca en obra negra (cerca del baño) y dos casos (en el patio).

¹⁴³ 7 de los sitios encontrados, estaban en la misma zona o en lugares cercanos o relativamente cercanos al de otras fosas (16, 60, 500 metros, 5 kilómetros 13 minutos) y su hallazgo tuvo lugar de 20 días a un año después de otra fosa cercana (aproximadamente).

¹⁴⁴ 10 lugares se reportan cercanos a ríos, cerros, panteones, balnearios, e incluso aeropuertos, universidades o poblaciones, en cuatro casos más se reportan sobre o cercanos a la carretera o brechas de camino.

¹⁴⁵ Se tiene el dato de las dimensiones (profundidad y/o largo) de cinco fosas: dos son 2x2; dos de 50cm de profundidad y una de 4 metros de profundidad. En un caso se reporta que la separación entre dos fosas era de 16 metros.

¹⁴⁶ En un caso se reporta que la separación entre dos fosas era de 16 metros. La distancia entre la 1ª y la 6ª fosa es de 60 metros.

¹⁴⁷ Se encontraron 5 campamentos cercanos a tres fosas, 2 casas seguridad cercanas a una fosa. En esos espacios había autos (con reportes de robo) y partes de motos, prendas de vestir (incluyendo calzado y accesorios) documentos, colchonetas, sogas, restos de medicamentos y comida y basura. Tanto en los campamentos como en las casas de seguridad se reportó la existencia de uniformes de la policía de Nayarit.

¹⁴⁸ La información disponible permite saber que 9 personas fueron enterradas solas (esto es, que sólo había una persona por fosa y sólo una de ellas fue mujer), que, en siete fosas, se encontró más de una persona (de dos a ocho, todos hombres) en las 7 fosas restantes se encontraron cuerpos de hombres y mujeres (aunque siempre sólo era el cuerpo de una mujer y el resto hombres (1, 4, 6, 7, 14, 20 y 30 eran de hombres) sólo en un caso hubo tres cuerpos cuyo sexo no se ha identificado.

¹⁴⁹ Hay escasa información sobre el estado de los cuerpos, pero cuando ésta se registra se da cuenta de osamentas o restos óseos en avanzado estado de descomposición o putrefacción. En algunos casos se detalla que fueron encontrados amordazado con un pedazo de su propia camisa, o sepultados bajo capas de cemento o sencillamente semi expuestos, o apilados o que se le calcula entre 6 meses y dos años enterrados. No hay más detalles.

¹⁵⁰ De acuerdo con el conteo histórico de fosas clandestinas presentado por la CNB en enero del año pasado, de 2006 a diciembre 2019 se encontraron 27 fosas clandestinas en el estado de Nayarit (CNB, 2020). Solo unos meses antes (agosto de 2019), la misma CNB había reportado la existencia de 16 fosas clandestinas en la entidad, lo que significa que, en un lapso de cuatro meses, la cifra se había incrementado en 69 por ciento. De estas fosas fueron recuperados 56 cuerpos, 41 de ellos sólo entre el 1 de diciembre de 2018 y el 14 de agosto de 2019 (CNB, 2019a). En contraste, de 2006 a 2018, es decir, a lo largo de 12 años, se localizaron nueve fosas clandestinas con un total de 15 cuerpos. Algunos estudios en la materia también han dado cuenta de la presencia de contextos de hallazgo en territorio nayarita; no obstante, y quizá por las distintas metodologías utilizadas, las cifras no son coincidentes. Según el informe Situación de fosas clandestinas en México, desde finales de 2006 a mediados de 2017, las autoridades ministeriales del estado

y de difícil acceso¹⁵¹. Lo expuesto es una de las razones por la que hallazgos en esta materia se reportarán a partir de 2017 y hasta 2020, pero también, que en este periodo se registra el mayor número de fosas clandestinas encontradas.

Al respecto es importante aclarar que, aunque esas fosas fueron halladas en ese periodo, puede presumirse que en las mismas se podrían haber ocultado los cuerpos de personas que desaparecieron años atrás, como lo muestra la identificación de los cuerpos de 21 personas desaparecidas cuyos casos son analizados en este trabajo¹⁵².

Los hallazgos de 2017 a 2020

Entre el 1 de marzo de 2017 y el 27 de agosto de 2020 se localizaron en el estado 23 diferentes sitios que, en conjunto, albergaban 29 fosas clandestinas de las que se exhumaron 139 cuerpos¹⁵³.

La mayor cantidad de hallazgos se registró, primero, en 2018, cuando en ocho sitios distintos se encontraron 11 fosas clandestinas con 67 cuerpos; y posteriormente, en 2019, cuando se descubrieron en seis sitios, ocho fosas en las que se habían inhumado clandestinamente 41 cuerpos¹⁵⁴.

habían contabilizado 22 fosas clandestinas con 61 cuerpos (Data Cívica et al., 2018). Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) identificó que, de 2007 a septiembre de 2016, se descubrieron 12 fosas clandestinas con 20 cuerpos humanos (CNDH, 2017, p. 491). Finalmente, en el informe Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México se documenta la ubicación de dos fosas en las que, entre 2009 y 2014, se inhumaron de manera clandestina cinco cuerpos (Ibero and CMDPDH, 2017)

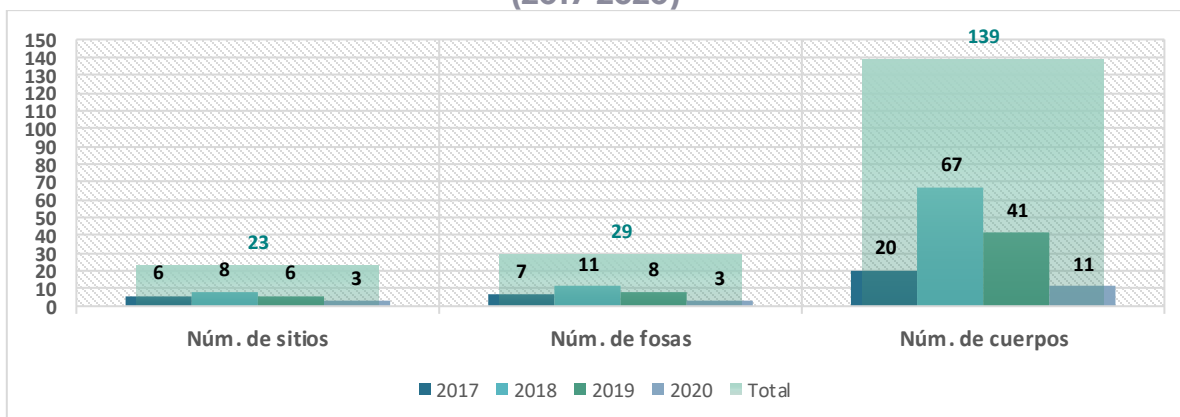
¹⁵¹ La información proporcionada en los informes de CNDH y Data Cívica recuperó datos de fuentes oficiales y hemerográficas. Cabe señalar que, la CNDH reportó que las autoridades nayaritas no atendieron la solicitud de información del organismo de derechos humanos (CNDH, 2017) y que la CNBP también tuvo limitaciones para obtener esta información. La que aquí se analiza es la que queda reportada en la metodología de este trabajo, esto es, la que proporciona la Comisión Local de Búsqueda.

¹⁵² (Ver subapartado 1. Lo que se sabe de las personas desaparecidas).

¹⁵³ En otros trabajos este número asciende a 140, número que se basa en 30 fosas clandestinas encontradas entre junio de 2017 y mayo de 2020 en distintas municipalidades de Nayarit. (I(dh)eas, 2020; I(dh)eas and Fidh, 2021)

¹⁵⁴ Es decir, en 2018 y 2019 se recuperaron 108 de los 139 cuerpos referidos.

GRÁFICO 11. NÚMERO DE SITIOS, FOSAS CLANDESTINAS Y CUERPOS RECUPERADOS POR AÑO (2017-2020)



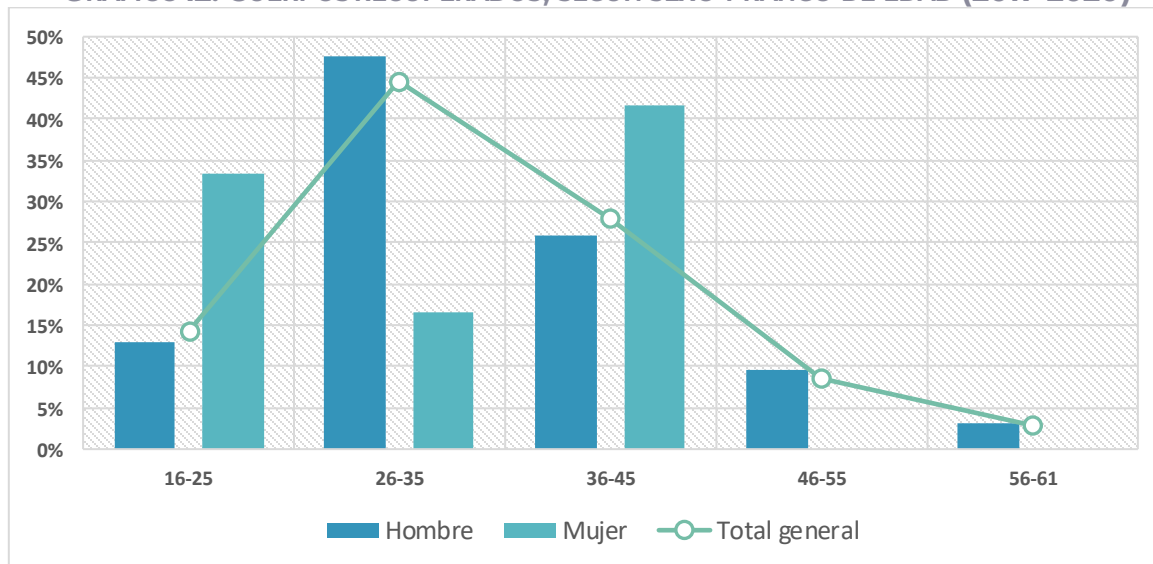
Fuente: Elaboración UACCNB

Sobre los cuerpos recuperados

Como ya se ha mencionado, de los contextos de hallazgo identificados se exhumaron 139 cuerpos, de los cuales 124 pertenecían a hombres (89.21%), 12 a mujeres (9%), y en tres casos no fue posible determinar el sexo (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020f).

Aunque no se sabe con exactitud las edades de las personas que fueron encontradas en los sitios de inhumación, la persona más joven podría haber tenido 16 años al momento de su muerte, mientras que la de más edad podría haber alcanzado los 61 años. Lo cierto es que la mayor parte de los casos (44.60%) se concentra en el rango de edad que va de los 26 a los 35 años y, en segundo lugar, en el rango de los 36 a los 45 (48.06%). Lo anterior ocurre así en el caso de los cuerpos de hombres recuperados, casi la mitad de ellos (47.58%) habría tenido entre 26 y 35 años al momento de su muerte. No obstante, entre las mujeres la mayor cantidad de casos se concentra en el grupo etario de los 36 a los 45 (41.67%) (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020f).

GRÁFICO 12. CUERPOS RECUPERADOS, SEGÚN SEXO Y RANGO DE EDAD (2017-2020)



Fuente: Elaboración UAC CNB

Sobre los cuerpos identificados

En México no se cuenta con un diagnóstico integral respecto del número de personas fallecidas no identificadas¹⁵⁵, lo que ha dado lugar a señalar la existencia de una emergencia forense en materia de identificación humana. Las causas de esta crisis son diversas y están vinculadas tanto a la problemática en materia de seguridad que atraviesa el país desde 2006, como a las debilidades en la gestión de la información sobre datos relevantes para la búsqueda e identificación de personas. (Movimiento por nuestros desaparecidos en México, 2021).

El aumento de la violencia, han generado una carga excesiva de trabajo para los Servicios Periciales o Servicios Médicos Forenses (instancias adscritas a las Fiscalías) cuya labor es la identificación de cuerpos y/o restos humanos (Rivas Rodríguez and Observatorio Nacional Ciudadano, 2020) y a ese hecho se ha sumado que pocas entidades llevan registros digitales y que cuando existen no

¹⁵⁵ Sobre el punto es importante señalar que la CNB realizó diversas solicitudes de información sobre los hallazgos de fosas clandestinas a partir del 01 de diciembre de 2018. Los datos con los que se cuenta son los siguientes: al 04 de noviembre de 2021 se han localizado 2,004 fosas clandestinas y se han exhumado 3,335 cuerpos. De ellos 1,336 han sido identificados y 1,019 han sido entregados a sus familiares. Por lo que existen, al menos 1,999 cuerpos exhumados de fosas clandestinas sin identificar en todo el país. Es importante señalar que, en dicho periodo, a pesar de que fue solicitado el avance de identificación de los cuerpos y restos exhumados de fosas clandestinas, la FGR y algunas fiscalías de los estados no han proporcionado los datos. Además, existen fiscalías que únicamente informan el número de cuerpos identificados, pero no sus datos de identificación. (CNB, 2021).

están homologados entre sí, lo que impactado negativamente en sus trabajos y obstaculizado el proceso de identificación. (Movimiento por nuestros desaparecidos en México, 2021).

En las fosas encontradas en Nayarit, el periodo materia de este análisis, fueron recuperados 139, (53.24%) fueron identificados y, en su mayoría (70), restituidos a sus familiares, de cuatro no se tiene información sobre si ya fueron entregados a sus familias¹⁵⁶. En tanto, no se han identificado 65 cuerpos (46.76%), 57 de los cuales fueron recuperados de las fosas de Xalisco¹⁵⁷.

TABLA 4. CUERPOS RECUPERADOS, SEGÚN MUNICIPIO DE HALLAZGO Y CALIDAD DE IDENTIFICACIÓN Y RESTITUCIÓN

MUNICIPIO DE HALLAZGO	NÚM. DE CUERPOS RECUPERADOS	NÚM. DE CUERPOS IDENTIFICADOS		NÚM. DE CUERPOS RESTITUIDOS
		Sí	No	
Bahía de Banderas	1	1	0	1
Jala	1	0	1	0
La Yesca	2	2	0	2
San Blas	17	12	5	12
Tepic	5	3	2	3
Xalisco	113	56	57	52
Total	139	74	65	70

Fuente: Elaboración UAC CNB

De las 74 personas identificadas se sabe que 69 (93%) contaban con carpeta de investigación ante la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas de la Fiscalía General del Estado de Nayarit. En 57 casos (77.03%), dicha carpeta se abrió en 2017; en ocho (10.81%), en 2018; en dos (2.70%), en 2019; y en los últimos dos casos (2.70%), en 2020 (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020f).

Al cruzarse el dato del año en que se abrieron las 69 carpetas de investigación por desaparición de personas con el dato del año en el que se registraron los contextos de hallazgos, se observa lo siguiente:

¹⁵⁶ Ver tabla 8. Personas recuperadas de las fosas localizadas en Nayarit entre marzo de 2017 y agosto de 2020

¹⁵⁷ Al momento, la CNB no tiene información sobre los perfiles genéticos. En el apartado XI. Acciones Derivadas Del Análisis De Contexto se señala como un acto de investigación a ser desahogado.

De las 57 personas de cuyos casos se abrió carpeta de investigación por desaparición en 2017, 12 (21%) se localizaron ese mismo año; 32 (56%), en 2018; otras 12 (21%), en 2019; y una (1.75%), en 2020. Asimismo, de las ocho personas con carpeta de investigación en 2018, cinco (62.5%) se localizaron ese mismo año; y tres (37.5%) se recuperaron en 2019 (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020f).

Lo anterior significa que, al menos 48 personas de quienes se conoce su identidad y de quienes se sabe que cuentan con carpeta de investigación, estuvieron en calidad de desaparecidas más de un año (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020f).

TABLA 5. PERSONAS IDENTIFICADAS QUE CUENTAN CON CARPETA DE INVESTIGACIÓN ABIERTA EN FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SEGÚN AÑO DE APERTURA Y AÑO DE HALLAZGO

AÑO EN QUE SE ABRIÓ LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN	AÑO DEL HALLAZGO				PERSONAS IDENTIFICADAS QUE CUENTAN CON CARPETA
	2017	2018	2019	2020	
2017	12	32	12	1	57
2018	0	5	3	0	8
2019	0	0	2	0	2
2020	0	0	0	2	2
Total	12	37	17	3	69

Fuente: Elaboración UACCNB

Es preciso señalar que, de las 69 personas con carpeta de investigación en la Fiscalía General del Estado de Nayarit, 14 también contaban con carpeta de investigación ante la FGR, y en seis casos, el CDF activó el mecanismo de Acción Urgente (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020f).

ILUSTRACIÓN 9. PERSONAS LOCALIZADAS SIN VIDA EN FOSAS CLANDESTINAS CON CARPETA DE INVESTIGACIÓN ABIERTA EN FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT, EN FGR Y CON AU



Fuente: Elaboración UAC CNB. Ver Tabla 9. Total de personas Desaparecidas y/o Localizadas sin vida: Relación AU-Expedientes

Sobre los sitios y las fosas de inhumación clandestina

De los 23 sitios en los que hallaron las casi 30 fosas de inhumación clandestina se sabe que 10 se ubicaron en el municipio de Xalisco, la mitad de ellos en la localidad El Pantanal; otros cinco en el municipio de San Blas; cuatro en Tepic; dos en Bahía de Banderas; otro en Jala; y un último en La Yesca.

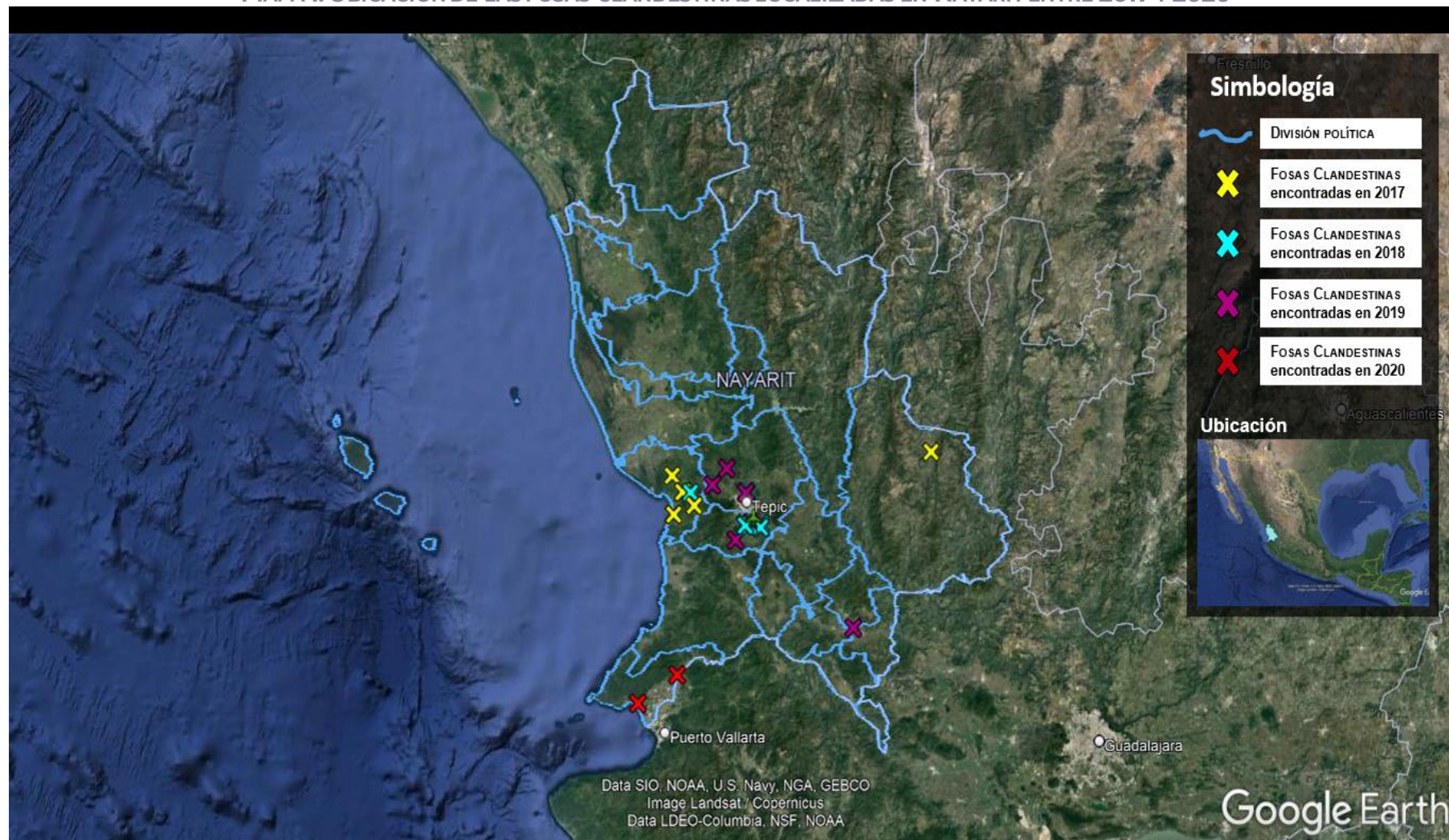
Xalisco también fue el municipio con más fosas clandestinas encontradas, pues ahí se hallaron 15 de las 29 registradas en el periodo señalado. De esas 15, siete se localizaron en El Pantanal, de donde, además, se recuperó la mayor cantidad de cuerpos (59). En total, el municipio de Xalisco tiene un registro de 113 cuerpos exhumados de fosas clandestinas.

En San Blas, el hallazgo de sitios de inhumación clandestina llevó a la ubicación de un total de seis fosas de las que se recuperaron 16 cuerpos, pero, a diferencia de Xalisco, en donde el descubrimiento de estos sitios se extendió a lo largo del periodo referido (marzo de 2017 a agosto de 2020), en San Blas, esto ocurrió solo entre 2017 y 2018.



Por otro lado, en Tepic, se localizaron cuatro fosas clandestinas de las que se exhumaron cinco cuerpos; estos hallazgos ocurrieron entre 2018 y 2019. Por último, en Bahía de Banderas, Jala y La Yesca se encontraron cuatro fosas de inhumación clandestina que, en conjunto, albergaban cinco cuerpos.

MAPA 1. UBICACIÓN DE LAS FOSAS CLANDESTINAS LOCALIZADAS EN NAYARIT ENTRE 2017 Y 2020



Fuente: Elaboración UAC CNB con información de (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020f). Únicamente se tuvieron las coordenadas de **nueve** de las 29 fosas clandestinas localizadas en territorio nayarita entre marzo de 2017 y agosto de 2020 (fosa 3, de 2017; fosa 1, 2, 3, 4 y 5, de 2018; fosa 1 y 7 de 2019; y fosa 1, de 2020). La ubicación de las 20 fosas restantes es aproximada; para su localización se consideró información de fuentes abiertas (León, 2017; NTV, 2017b, 2017a; Dávila, 2018a; El Sol de Nayarit, 2018; Expansión, 2018; Méndez, 2018; Benítez, 2019, 2020; Grieta, 2019; Ramírez, 2019; Solorzano, 2019; Uribe, 2019; Cardoso, 2020; Estrada, 2020).

TABLA 6. RELACIÓN DE MUNICIPIOS, LOCALIDADES, SITIOS, FOSAS CLANDESTINAS Y CUERPOS RECUPERADOS

MPIO. DE HALLAZGO	LOCALIDAD DE HALLAZGO	SITIO DE HALLAZGO	FOSA CLANDESTINA	CUERPOS RECUPERADOS	CUERPOS RECUPERADOS POR AÑO			
					2017	2018	2019	2020
Bahía de Banderas	El Colomo	Predio "Federico Chávez Espigón"	Fosa 2/2020	1	0	0	0	1
	Bucerías	Colonia "Las Brisas"	Fosa 3/2020	1	0	0	0	1
	2 localidades	2 lugares de hallazgo	2 fosas	2 cuerpos	0	0	0	2
Jala	Jomulco	Predio "La Cofradía de Mezquites"	Fosa 7/2019	1	0	0	1	0
	1 localidad	1 lugar de hallazgo	1 fosa	1 cuerpo	0	0	1	0
La Yesca	Puente de Camotlán	Puente de Camotlán	Fosa 1/2017	2	2	0	0	0
	1 localidad	1 lugar de hallazgo	1 fosa	2 cuerpos	2	0	0	0
San Blas	Jalcocotán	Predio "Las Cañadas"	Fosa 7/2017	2	2	0	0	0
	La Libertad	Predio "Carrizal" / Ojo de Agua	Fosa 3/2017	4	4	0	0	0
		Predio "La Guinea"	Fosa 5/2017	3	3	0	0	0
	Mecatán	Predio "La Convalecencia"	Fosa 10/2018	5	0	5	0	0
	Santa Cruz de Miramar	Predio "El Catrín"	Fosa 4/2017	1	1	0	0	0
			Fosa 6/2017	1	1	0	0	0
	4 localidades	5 lugares de hallazgo	6 fosas	16 cuerpos	11	5	0	0
Tepic	Don Miguel	Colonia "Emilio M. González"	Fosa 6/2019	1	0	0	1	0
		Colonia "Las Conchas"	Fosa 11/2018	2	0	2	0	0
	La Herradura	La Herradura	Fosa 2/2019	1	0	0	1	0
	Las Peñitas	Predio "La Puerta"	Fosa 5/2019	1	0	0	1	0
	3 localidades	4 lugares de hallazgo	4 fosas	5 cuerpos	0	2	3	0
Xalisco	El Aguacate	La Limonera	Fosa 8/2018	1	0	1	0	0
			Fosa 9/2018	3	0	3	0	0
	Emiliano Zapata	Lomas de Majadas	Fosa 8/2019	1	0	0	1	0
	La Cofradía	La Cofradía	Fosa 5/2018	8	0	8	0	0
	Pantanal	Predio "La Chincheta" (Inmediaciones de la Saucera)	Fosa 3/2019	4	0	0	4	0
			Fosa 4/2019	11	0	0	11	0
		Predio "El Avión"	Fosa 1/2020	9	0	0	0	9
		Predio "La Saucera"	Fosa 1/2019	21	0	0	21	0
			Fosa 6/2018	2	0	2	0	0

MPIO. DE HALLAZGO	LOCALIDAD DE HALLAZGO	SITIO DE HALLAZGO	FOSA CLANDESTINA	CUERPOS RECUPERADOS	CUERPOS RECUPERADOS POR AÑO			
					2017	2018	2019	2020
		Predio "Los Bambús"	Fosa 2/2017	7	7	0	0	0
		Predio "Valle Grande"	Fosa 7/2018	5	0	5	0	0
	Testerazo	Predio "Loma de los Coyotes"	Fosa 4/2018	8	0	8	0	0
	Xalisco	Espaldas de la Unidad Académica de Agricultura	Fosa 1/2018	9	0	9	0	0
			Fosa 2/2018	6	0	6	0	0
			Fosa 3/2018	18	0	18	0	0
	6 localidades	10 lugares de hallazgo	15 fosas	113 cuerpos	7	60	37	9
Seis municipios	15 localidades	23 sitios de hallazgo	29 fosas	139 cuerpos	20	67	41	11

Fuente: Elaboración UACNB

Las fosas de Xalisco

El primer hallazgo de sitios de inhumación clandestina en el municipio de Xalisco¹⁵⁸ - ocurrió el 5 de agosto de 2017, cuando en el Predio "Los Bambús", en medio de sembradíos de caña (El Debate, 2017; NTV, 2017b, p. 7) se encontró una fosa con siete cuerpos, seis de los cuales eran de hombres y uno de mujer.

De acuerdo con información de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit, el entorno en el que se encontró la fosa es rural, abierto, llano y de fácil acceso, mientras que el suelo preponderante es el luvisol y su uso es agrícola (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020d).

Solo cinco meses más tarde, entre el 13 y el 15 de enero de 2018, se encontraron, a Espaldas de la Unidad Académica de Agricultura, tres fosas clandestinas con 33 cuerpos, 30 de hombres y tres de mujeres. Según se dio a conocer en medios, esto ocurrió luego de que un grupo de personas campesinas percibiera un fuerte olor en el lugar (Telesur, 2018) y de que una llamada anónima alertara sobre el sitio al Colectivo Familias Unidas (Torres and García, 2018).

¹⁵⁸ Este municipio, colinda al norte con Tepic -la capital del estado- y junto con éste, conforman la zona metropolitana. De acuerdo con el Censo de Población 2020, la población de Xalisco asciende a 65 mil 229 personas, de modo que, éste es el quinto municipio más poblado de la entidad. Cabe destacar que el Aeropuerto Internacional Amado Nervo o Aeropuerto Internacional de Tepic se localiza en este municipio, cerca del poblado de Pantanal.

Fue así que, entre plantíos de plátano, caña y bambú, las autoridades se abrieron paso con ayuda de una retroexcavadora que les facilitó el acceso (Torres and García, 2018) a las tres fosas que se hicieron “en la pared y lecho de un cauce intermitente, flanqueado por tierras de cultivo más elevadas (cañaverales) con vegetación dominante inducida (plátano y bambú)” (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020a)¹⁵⁹.

Un mes más tarde, sobrevinieron dos nuevos hallazgos, el primero, el 11 de febrero de 2018, en el Predio "Loma de los Coyotes" de la localidad Testerazo (a 13 minutos de las tres anteriores), lo hicieron cortadores de caña, quienes dieron parte a las autoridades y avisaron a integrantes del Colectivo Familias Unidas (Méndez, 2018).

El 13 de febrero del mismo año, en La Cofradía, se dio cuando colectivos en busca de sus familiares desaparecidos, reportaron el hallazgo (Cancino, 2018a; NNC.MX, 2018) en un predio cañero a espaldas de la Universidad Tecnológica de Nayarit ubicado a solo 500 metros de las tres fosas encontradas en enero (NNC.MX, 2018).

En mayo (tres meses más tarde), otras cuatro fosas (la seis, la siete, la ocho y la nueve) fueron ubicadas en el municipio de Xalisco, de éstas se recuperaron ocho cuerpos, siete hombres y una mujer.

La primera fue encontrada, en medio de los cañaverales del predio "La Saucera", por cortadores de caña que reportaron el hallazgo a la Fiscalía General del Estado de Nayarit. Las autoridades encontraron osamentas semienterradas y uniformes de la extinta Policía de Nayarit (Navarro, 2018).

La segunda de estas fosas se ubicó en un entorno rural, abierto y llano del Predio Valle Grande en donde se cultiva caña; sobre este hallazgo los medios de comunicación reportaron la localización de cinco cuerpos (El Debate, 2018b). En este sitio se encontró, además, otra fosa, no obstante, ésta quedó descartada debido a que no contenía indicios o restos óseos humanos (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020a).

¹⁵⁹ Es importante señalar que solo se tiene información de la fosa 2 y 3.

Casi un año más tarde, el 6 de abril de 2019, se recuperaron 21 cuerpos de una fosa ubicada en el mismo predio de La Saucera, en donde, en mayo de 2018, se halló la fosa seis (Aristegui Noticias, 2019; Benítez, 2019; Sánchez *et al.*, 2019).

Al respecto, conviene señalar; por un lado, que el sitio en el que se localizó esta fosa (La Saucera) se encuentra a solo unos minutos del Aeropuerto Internacional de Tepic y a escasos metros de la carretera que conecta a dicho aeropuerto con la capital de la entidad, datos que sugieren que las personas que llevaron a cabo estos hechos, buscaban lugares de fácil acceso, no sólo para entrar, sino para salir rápidamente en caso de ser necesario (ET-0001, 2021).

Otro aspecto a considerarse respecto de ese hallazgo, es que los cuerpos recuperados fueron bañados en cal, enterrados a cuatro metros de profundidad, y acomodados uno junto al otro en varias hileras que habían sido separadas con lonas, hecho que requirió al menos, el uso de retroexcavadoras (ET-0001, 2021).

Asimismo, existe la posibilidad de que las inhumaciones ocurrieran durante el día, ya que el predio carece de luz eléctrica (Aristegui Noticias, 2019; Benítez, 2019; Sánchez *et al.*, 2019; ET-0001, 2021) o que la impunidad con la que llevaron a cabo esta actividad les permitiera planear el uso de una fuente de energía móvil sin temor a ser delatados.

ILUSTRACIÓN 10. FOSA 1/2019 DEL PREDIO "LA SAUCERA"

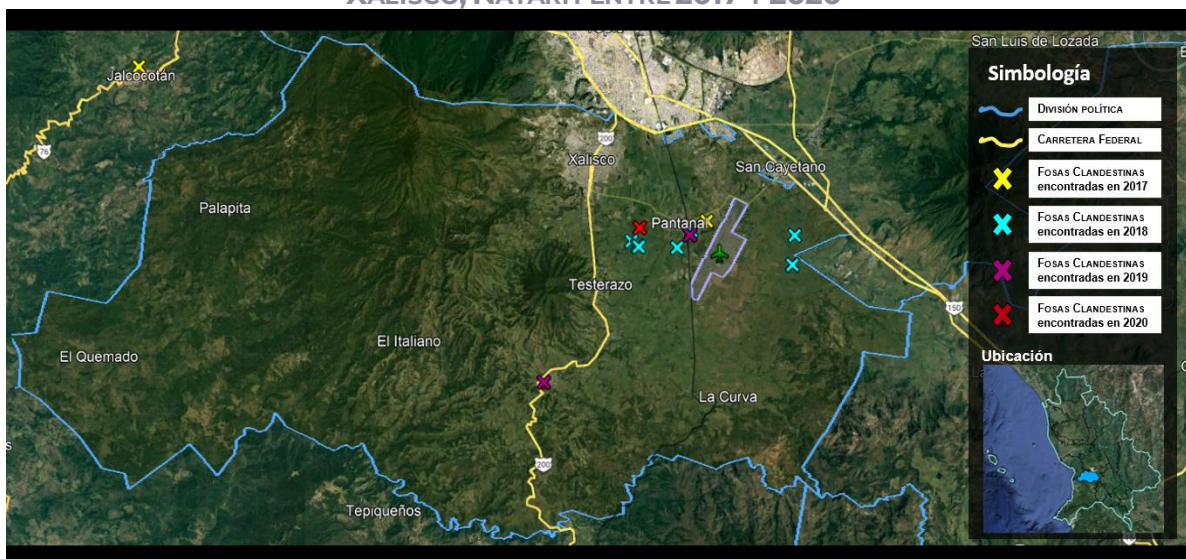


Ese mismo mes se localizaron dos fosas más, ambas en el predio “La Chincheta”, en las inmediaciones de la Saucera y muy cerca del Aeropuerto Amado Nervo de Tepic, cada una a 16 metros de la otra (Ramírez, 2019; Uribe, 2019). De éstas, se recuperaron 15 cuerpos, 14 de hombres y uno de mujer.

En diciembre de ese año, el Colectivo Familias Unidas por Nayarit recibió una denuncia anónima sobre la localización de un cuerpo, en avanzado estado de descomposición, que había sido sepultado de forma clandestina en las cercanías del panteón de la localidad Emiliano Zapata (NTV, 2019).

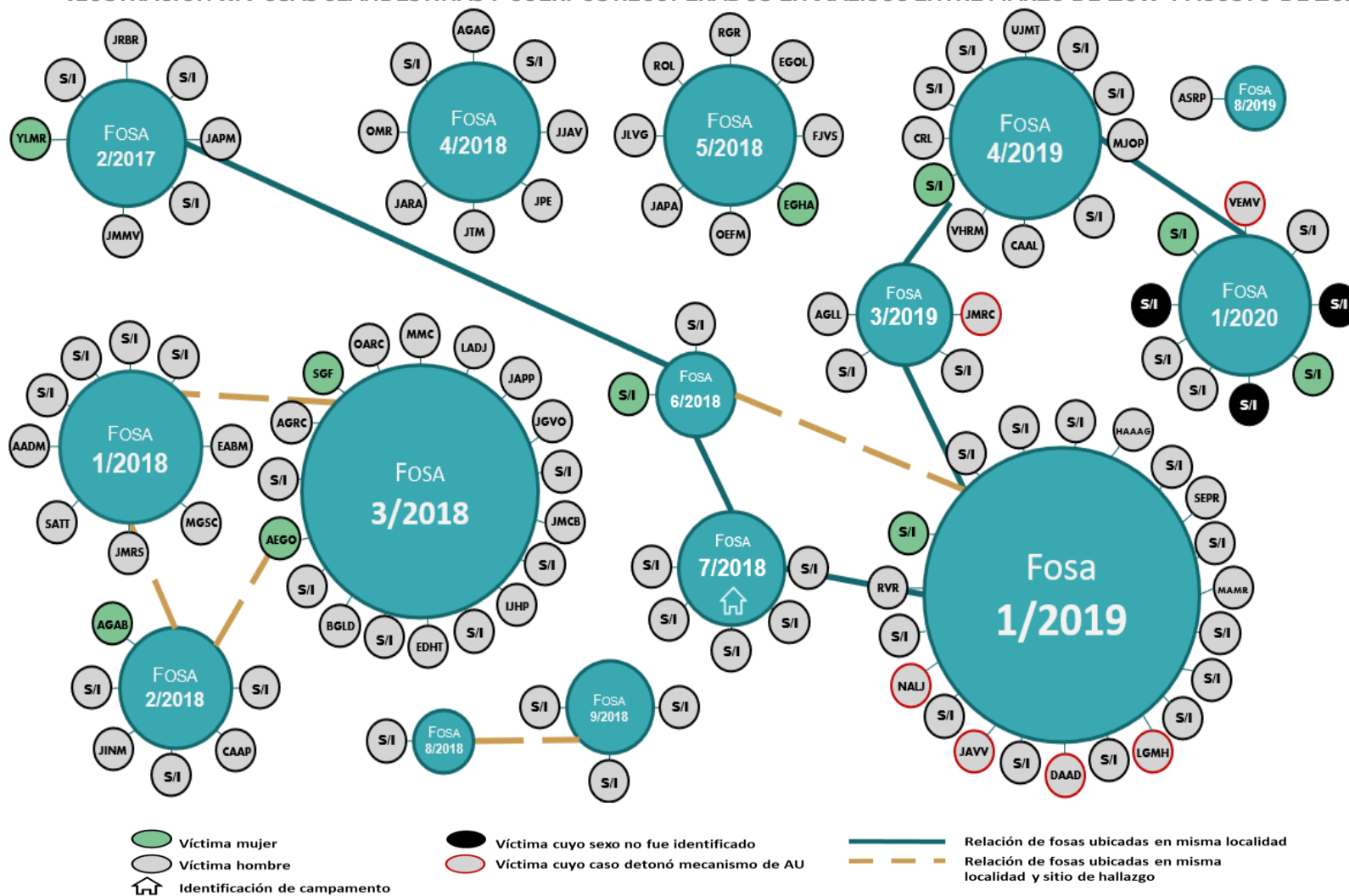
Finalmente, el 24 de mayo de 2020, se exhumaron nueve cuerpos más de una nueva fosa clandestina ubicada en un predio cañero del Rancho “El Avión”. Esto luego de que integrantes del Colectivo Familias Unidas por Nayarit dieran aviso a las autoridades (Benítez, 2020; Santos, 2020). Cabe destacar que esta fosa también se localizaba a espaldas de la Unidad Académica de Agricultura de la Universidad Autónoma de Nayarit (Cardoso, 2020).

MAPA 2. UBICACIÓN DE LAS FOSAS CLANDESTINAS LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT ENTRE 2017 Y 2020



Fuente: Elaboración UAC CNB con información de (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020f). Únicamente se tuvieron las coordenadas de **siete** de las 15 fosas clandestinas localizadas en el municipio de Xalisco, Nayarit entre marzo de 2017 y agosto de 2020 (fosa 1, 2, 3, 4 y 5, de 2018; fosa 1, de 2019; y fosa 1, de 2020). La ubicación de las ocho fosas restantes es aproximada; para su localización se consideró información de fuentes abiertas (León, 2017; NTV, 2017b, 2017a; Dávila, 2018a; El Sol de Nayarit, 2018; Expansión, 2018; Méndez, 2018; Benítez, 2019, 2020; Grieta, 2019; Ramírez, 2019; Solorzano, 2019; Uribe, 2019; Cardoso, 2020; Estrada, 2020).

ILUSTRACIÓN II. FOSAS CLANDESTINAS Y CUERPOS RECUPERADOS EN XALISCO ENTRE MARZO DE 2017 Y AGOSTO DE 2020



Fuente: Elaboración UAC CNB. Las letras al interior de los círculos que corresponden a las víctimas son las iniciales de sus nombres. Las siglas S/I (Sin Identificar) se refieren a los casos de las víctimas cuyos cuerpos no han sido identificados.

Las fosas de San Blas

En el municipio de San Blas, el hallazgo de los seis sitios de inhumación clandestina ocurrió durante octubre y noviembre de 2017 y junio de 2018.

El primero de ellos tuvo lugar el 12 de octubre de 2017 cuando, luego de una denuncia anónima, la Fiscalía General del Estado de Nayarit encontró una fosa de casi 2 metros de largo y 1.8 de ancho en el predio Carrizal, localizado entre las localidades de La Libertad (Dávila, 2018a) y Singayta (El Sol de Nayarit, 2017b). De esta fosa se exhumaron cuatro cuerpos que se hallaban apilados y en estado de putrefacción (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020c).

Seis días más tarde, el 18 de octubre, una nueva denuncia anónima alertó sobre el descubrimiento de una superficie de tierra irregular de 2x2 metros. (NNC.MX, 2017) en la que se encontraba el cuerpo de un hombre en avanzado estado de descomposición. En este lugar del predio “El Catrín”, en Santa Cruz de Miramar, se encontró también, entre los árboles de yakas y mangos, basura, restos de comida y ropa tirada (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020b).

Solo una semana después, el 25 de octubre, integrantes del Colectivo Familias Unidas Nayarit encontraron, en otro predio de La Libertad, tres cuerpos que yacían en “una superficie irregular de tierra, con apariencia de haber sido removida” (León, 2017).

El 31 de octubre, a solo 60 metros de la fosa del 12 de octubre y en el mismo predio “El Catrín”, se encontró el cuerpo de otro hombre, quien había sido amordazado con un pedazo de su propia camisa (Dávila, 2018a).

Quince días más tarde, el 15 de noviembre de 2017, en el predio “Las Cañadas” en Jalcocotán, se encontraron dos cuerpos más. Según se informó en medios, esto ocurrió después de que una perra entrenada para hacer labores de búsqueda encontrara la fosa en la que habían sido inhumados de manera clandestina (Radiorama Nayarit, 2018).

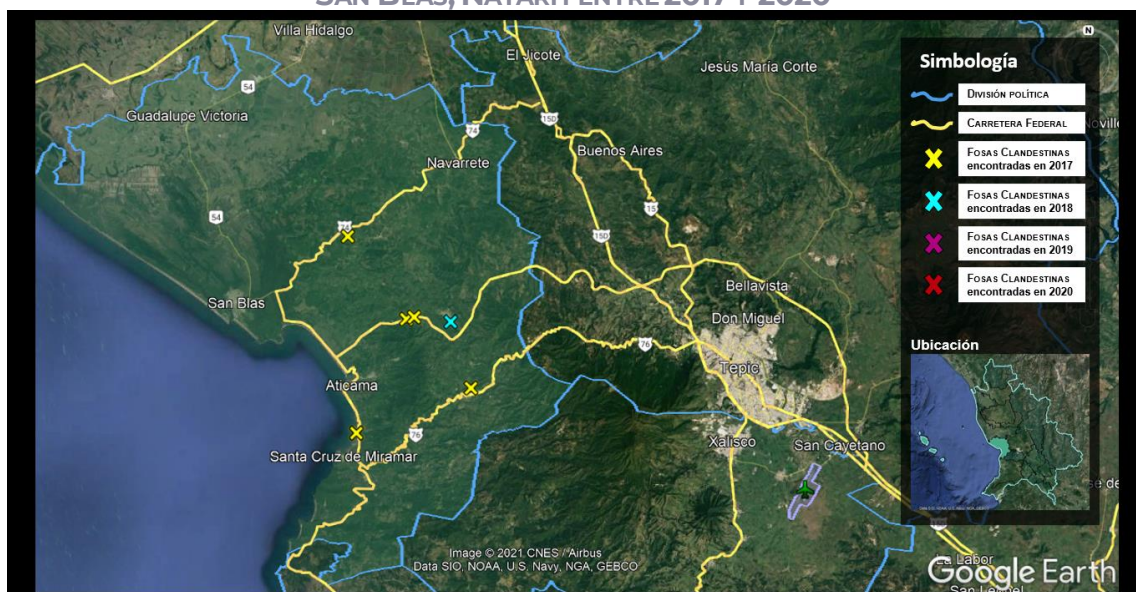
Fue hasta el 3 de junio de 2018 cuando se hizo un nuevo hallazgo en San Blas. A unos 5 kilómetros de distancia del lugar donde, en octubre de 2017, se encontraron las fosas de la localidad La Libertad (Radiorama Nayarit, 2018), colectivos de familias de personas desaparecidas localizaron otro sitio de inhumación clandestina (El Debate, 2018a; Radiorama Nayarit, 2018).

La fosa y los cinco cuerpos que de ella se recuperaron se encontraron entre huertas de mango en el predio “La Convalecencia” de la localidad de Mecatán. De acuerdo con información de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit, el grupo de búsqueda FRIDA encontró restos óseos humanos después de realizar una excavación de aproximadamente 1.30 metros de ancho por 2 metros de largo con una profundidad de 1 metro.

En el lugar había también vestimenta, calzado, medicamentos y comida en estado de descomposición (Arellano Murillo, 2018), así como almohadas y empaques de diversos alimentos (Radiorama Nayarit, 2018).

Este tipo de indicios se encontró también en los alrededores de las fosas de La Libertad y Santa Cruz de Miramar. La prensa reportó que, primero, entre el 12 y el 13 de octubre, y luego entre el 18 y el 25 del mismo mes, integrantes del grupo FRIDA identificaron dos campamentos -uno de aproximadamente dos hectáreas- en los que además de ropa, incluidos algunos uniformes, y calzado, había documentos, credenciales, mapas impresos de la entidad, cintos, y sogas. También había partes de motocicleta y al menos dos vehículos abandonados (El Sol de Nayarit, 2017b; NNC.MX, 2017; Torres, 2017b; Dávila, 2018a).

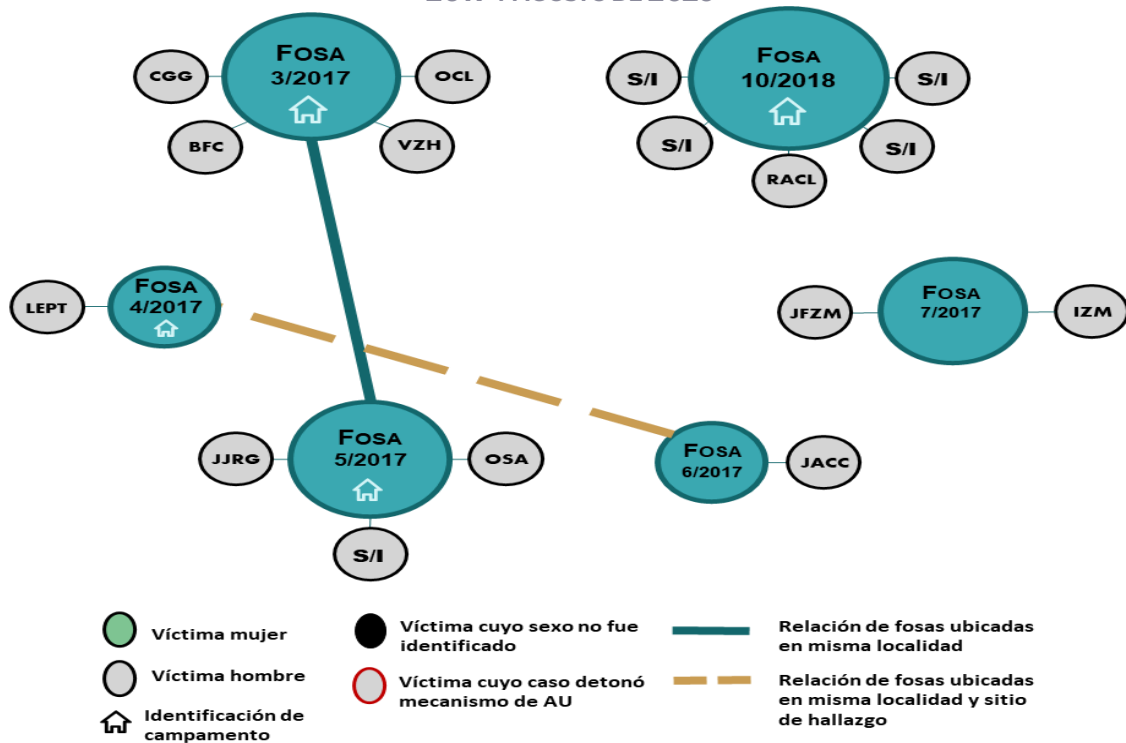
MAPA 3. UBICACIÓN DE LAS FOSAS CLANDESTINAS LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT ENTRE 2017 Y 2020



Fuente: Elaboración UAC CNB con información de (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020f). Únicamente se tuvieron las coordenadas de una de las seis fosas clandestinas localizadas en el municipio de San Blas, Nayarit entre marzo de 2017 y agosto de 2020

(fosa 3, de 2017. La ubicación de las cinco fosas restantes es aproximada; para su localización se consideró información de fuentes abiertas (León, 2017; NTV, 2017b, 2017a; Dávila, 2018a; El Sol de Nayarit, 2018; Expansión, 2018; Méndez, 2018; Benítez, 2019, 2020; Grieta, 2019; Ramírez, 2019; Solorzano, 2019; Uribe, 2019; Cardoso, 2020; Estrada, 2020).

ILUSTRACIÓN 12. FOSAS CLANDESTINAS Y CUERPOS RECUPERADOS EN SAN BLAS ENTRE MARZO DE 2017 Y AGOSTO DE 2020



Fuente: Elaboración UACNB. Las letras al interior de los círculos que corresponden a las víctimas son las iniciales de sus nombres. Las siglas S/I (Sin Identificar) se refieren a los casos de las víctimas cuyos cuerpos no han sido identificados.

Las fosas de Tepic

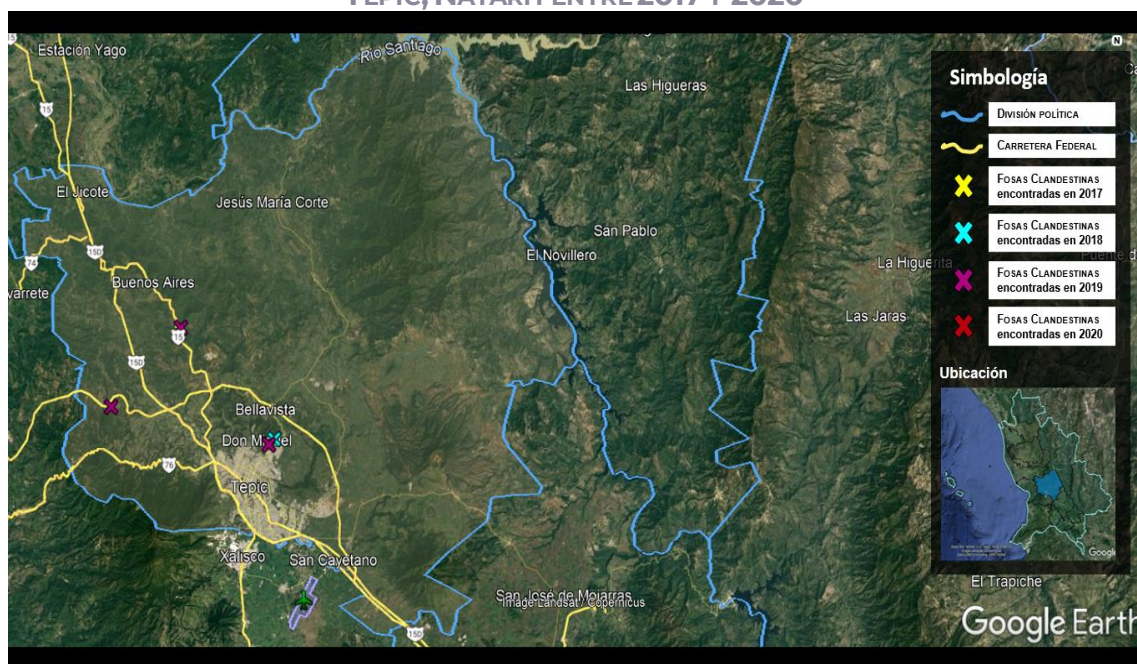
En Tepic, la primera fosa clandestina fue encontrada el 17 de diciembre de 2018, en la colonia Las Conchas. De ésta se exhumaron dos cuerpos, los cuales habían sido enterrados al interior de un domicilio en obra negra (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020e). Fue la propia familia de las víctimas la que dio aviso a las autoridades, luego de recibir una llamada anónima que les informó sobre la presencia de los restos humanos (El Sol de Nayarit, 2018; Uribe, 2018).

Una segunda fosa fue encontrada en el poblado de la Herradura, el 8 de abril de 2019; de ésta se recuperó un cuerpo en avanzado estado de descomposición, probablemente llevaba más de dos años en ese lugar (Solorzano, 2019).

Posteriormente, en agosto de ese mismo año hubo un nuevo hallazgo en Tepic, concretamente en el predio “La Puerta” de la localidad “Las Peñitas”. Fue un campesino el que alertó a los números de emergencia sobre el hallazgo de los restos (XHKG, 2019b).

Finalmente, en la colonia Emilio M. González, el 10 de agosto de 2019, luego de una orden de cateo que derivó de la denuncia por la desaparición de una mujer, se encontró su cuerpo enterrado al interior de un domicilio (XHKG, 2019a).

MAPA 4. UBICACIÓN DE LAS FOSAS CLANDESTINAS LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT ENTRE 2017 Y 2020



Fuente: Elaboración UAC CNB con información de (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020f). No fue posible tener las coordenadas de las cuatro fosas clandestinas localizadas en el municipio de Tepic, Nayarit entre marzo de 2017 y agosto de 2020, por lo que la ubicación de las mismas es aproximada, ; para su localización se consideró información de fuentes abiertas (León, 2017; NTV, 2017b, 2017a; Dávila, 2018a; El Sol de Nayarit, 2018; Expansión, 2018; Méndez, 2018; Benítez, 2019, 2020; Grieta, 2019; Ramírez, 2019; Solorzano, 2019; Uribe, 2019; Cardoso, 2020; Estrada, 2020).

IX. LA DESAPARICIÓN DE LAS PERSONAS CON AU Y OTROS CASOS ASOCIADOS (2017-2020)¹⁶⁰

Este apartado se construye a partir de información obtenida sobre 63 personas¹⁶¹ desaparecidas entre 2011 y 2017, sin embargo, debe aclararse que dado que en el 90% de los casos las desapariciones tienen lugar entre 2017 y 2020¹⁶², los casos¹⁶³ que se presentan fuera de esa temporalidad sólo serán contextualizados en el marco de un periodo más amplio (2011-2021) que permite observar características distintas entre las dinámicas de violencia, lo cual será detallado en el próximo capítulo.

Ahora sólo es necesario acotar que en 2011 las personas desaparecen en el contexto de la naciente conformación de la estructura criminal que operó hasta 2017, año en que ésta se transforma dada la detención de Edgar Veytia Camberos y la pérdida de las elecciones del Partido Revolucionario Institucional, grupo político al que pertenecían las figuras clave.

Esa reestructura es la que da lugar a diversos actos de violencia, entre ellos, el aparente aumento en la desaparición de personas, que es uno de los elementos en el común de los casos de personas desaparecidas a partir de ese año y hasta 2021.

Otro aspecto por destacar es que las 63 personas a que hace referencia este apartado son aquellas sobre las que se obtuvo información por el vínculo que se encontró con alguna de las personas sobre las que se accionó una de

¹⁶⁰ Este apartado se construye primordialmente con información de los casos de las personas desaparecidas o asociadas a éstas. Sin embargo, la información que se obtuvo sobre estos no es homogénea. Por ejemplo, cuando se trata de referir los casos que cuentan con carpetas de investigación, existen diferentes supuestos, que se sintetizan en el siguiente esquema.

1. AU+FGR+FGEN
2. AU+FGR
3. AU+ FGEN
4. FGR
5. FGEN

Hay que considerar que además de los supuestos anteriores, para algunos casos se tuvo acceso a expedientes y para otros no. Y que incluso cuando se tuvo acceso a expedientes, no todos reportan la misma información; la información no se proporciona de manera homologada o bien, en algunos se contienen datos susceptibles de sistematizar, pero en otros casos no. Lo mismo ocurre con las entrevistas. Con información tan diversa la única manera de poder construir una narrativa atendiendo a la generalidad es a través de notas metodológicas que precisen los datos. Este AC las integra con la finalidad de dar rigor a la narrativa, y hacer frente a la ausencia de homogeneidad en la información. Asimismo, cuando es posible, integra tablas que sintetizan información para facilitar su revisión.

¹⁶¹ Si bien el análisis de contexto se inicia con los casos de 47 personas sobre las que se emiten acciones urgentes, a éstas se suman 16 más asociadas a éstas: 7 encontradas en las mismas fosas y 9 que comparten carpeta (o de FGR o de FGEN).

¹⁶² Los reportes de desaparición se levantaron entre 2011 y 2020. Sin embargo, mayoritariamente se concentran en 2017 (62.50%) y 2018 (25%). Esto es, que casi el 90% de las personas desaparecieron entre abril de 2017 y mayo del 2020. En 2020, se registró el 2.5% de estos reportes; en 2019, el 5%; mientras que en 2012 y en 2011 se acumuló el otro 5 por ciento.

¹⁶³ En realidad, sólo serían dos casos, uno de 2011 y otro de 2012.

las 47 Acciones Urgentes que se detonaron en Nayarit durante 2020. Esta relación va desde haber sido encontradas en la misma fosa, hasta la referencia que se hacía a alguna de ellas en las carpetas de investigación de aquellas, además del hecho de que todas fueron privadas de la libertad, por grupos armados en algún momento.

Un aspecto más a tener en cuenta es que, hasta ahora¹⁶⁴, 21 de esas personas han sido localizadas sin vida (nueve de las cuales cuentan con AU), mientras que 42 siguen desaparecidas.

Finalmente, es importante destacar que la información obtenida sobre las características de la desaparición entre 2017 y 2020¹⁶⁵, es similar a la de otros casos estudiados para esa misma temporalidad en lo que se refiere al modus operandi de las desapariciones¹⁶⁶.

1. LO QUE SE SABE DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS

Como se ha señalado, de las 63 personas desaparecidas cuyos casos se asocian para este análisis, 47 tienen Acciones Urgentes, sin embargo, sólo 10 de éstas tienen expediente tanto en FGR como en la Fiscalía General del Estado de Nayarit¹⁶⁷. En general, los casos analizados¹⁶⁸ permiten saber:

- Que la mayoría de los domicilios de las personas desaparecidas se concentran en el municipio Tepic y el resto en San Blas, Tuxpan o Xalisco;
- Que las personas que no tenían su domicilio en Tepic, habían residido o laborado en ese municipio.
- Que sólo cuatro de las personas desaparecidas son mujeres¹⁶⁹,
 - Dos de ellas siguen desaparecidas y las otras han sido localizadas sin vida.

¹⁶⁴ Como se señaló en la metodología de este trabajo, la información obtenida sobre las fosas fue corroborada en agosto de 2021.

¹⁶⁵ Puede adelantarse que esta actividad criminal está enmarcada en un contexto de violencia por la disputa territorial principalmente entre Los H2 (grupo de los Beltrán Leyva) y el Cártel Jalisco Nueva Generación (Cancino, 2018b).

¹⁶⁶ Se hace referencia en particular a los casos que organizaciones de la sociedad civil presentaron antes la CPI, hecho que fue señalado al inicio de este trabajo.

¹⁶⁷ Cabe destacar que el expediente de la FGR integra un total de 26 personas (11 con AU y 14 sin AU) y que, de estas 26 personas, 17 han sido localizadas sin vida en al menos cinco fosas clandestinas diferentes.

¹⁶⁸ Sólo se considera información para 42 víctimas según lo dispuesto en las 40 Carpetas de investigación de la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas de Nayarit a las que se tuvo acceso. De las 42 víctimas sólo 40 tienen AU. Tal información se complementa con la obtenida en las 19 entrevistas que se realizaron a familiares de las víctimas y a la información recuperada de fuentes abiertas en los términos en que se plantea en la metodología.

¹⁶⁹ Sólo dos de ellas tienen acciones urgentes. Las otras dos mujeres fueron localizadas sin vida en las fosas en las que se encontraron a hombres con AU.

- Las dos que continúan en calidad de desaparecidas tienen 20 y 22 años respectivamente.
- Que la edad de los hombres desaparecidos está en el rango de los 16 a los 64 años, pero mayoritariamente se concentra entre los 20-35 años.
 - Dos de ellos son menores de edad (16 y 17 años respectivamente)
 - Uno presenta una condición de discapacidad (amputación de pierna derecha)
 - La mayoría de las víctimas cuyas edades oscilaban entre los 20 a 30 años, residían en el domicilio de sus progenitores.
- Que la ocupación de las personas desaparecidas está predominantemente en el campo de la albañilería-construcción, agricultura-campesinado. Algunas otras:
 - Se emplean en diversas tiendas (panaderías, restaurantes, etcétera) y realizan diferentes actividades (venta, servicio a clientes, etcétera)
 - Tienen trabajos eventuales (no se especifican) o están en el desempleo.
- Que aproximadamente el 50% de las víctimas¹⁷⁰:
 - Eran jóvenes (especialmente entre los 20 – 30 años)
 - Consumía de manera regular sustancias psicoactivas (principalmente cristal y marihuana).
 - Algunas distribuían en cantidades menores y de forma independiente¹⁷¹ (además de comprar para su consumo).
 - Que algunas previamente habían sido¹⁷²:

¹⁷⁰ Como se ha precisado al inicio de este capítulo, la información con la que se construye este dato parte de un universo limitado que en este caso corresponde a 19 entrevistas a familiares de las víctimas. La aclaración es importante, porque el dato nos permite tener información que visibiliza la vulnerabilidad en la que se encuentran las víctimas que eran consumidoras o estaban implicadas en la venta o distribución de narcóticos, pero no afirmar que todas las personas desaparecidas atienden a estas características.

¹⁷¹ Se tiene referencia de que éste era el caso en ocho personas. En el resto no se sabe o no se tiene información que permita establecer que se dedicaban a la distribución/venta, pero se presume que pudieron realizar esta actividad de manera eventual, en el marco de las acciones que pueden llevarse a cabo cuando se está dentro de un círculo de consumo y se ha desarrollado adicción a sustancias ilícitas. Esta presunción parte de lo que revelan las familias que han hablado de estas prácticas, y de la forma en que ese tipo de testimonios (relativos a las dinámicas delictivas) es interpretado por la literatura especializada, que observa que el crimen organizado es un medio para ganarse la vida, que se ha incrementado y que impacta de manera particular a la población joven, pero sobre todo por las características de los contextos en los que se mezclan estas prácticas, la inercia en su ejercicio y su normalización en el marco de una narco cultura que hace participe en diferentes niveles a las personas que se encuentran en determinados entornos donde la violencia ha alterado de manera particular la vida social. (Ramos Lira, González Saucedo and Saltijeral Méndez, 2016; Pozos, 2018)

¹⁷² La información obtenida en las entrevistas, que es la fuente de este dato, da cuenta de ocho personas en esa circunstancia.

- Detenidas por alguna de las siguientes causas: delitos contra la salud en su modalidad de posesión con fines de comercio, robo calificado y desobediencia y resistencia de particulares.
- Víctimas de privaciones de la libertad. En dichas ocasiones relataron que un comando armado les obligó a subir a un vehículo con rumbo desconocido, mientras se les cuestionaba su participación en la venta de drogas.
 - Que su familia no tenía conocimiento sobre el trabajo, conflictos, enemistades y en general detalles de la vida privada de la persona desaparecida
 - Que vivían con una sensación permanente de inseguridad, manifestaron la intención de abandonar el estado e incluso, ante los incrementos de violencia, habían optado por despedirse constantemente de sus familiares, “por si sucedía algo”¹⁷³.
- Que las personas desaparecidas que no eran consumidoras o distribuidoras de drogas tenían relación con alguna persona que sí lo era (pertenecientes al crimen organizado).
- Que las desapariciones de las personas que cuenta con AU tuvieron lugar en fechas y zonas cercanas a las señaladas en la desaparición o ejecución de otras personas que eran parte del círculo de amistad de las víctimas.
- Que esas otras personas desaparecidas o ejecutadas:
 - Trabajaban como halcones o reclutadores de grupos delictivos, y/o
 - Fueron privadas de la libertad (con lujo de violencia).
 - Sus cuerpos sin vida (en algunos casos) fueron recuperados con huellas de tortura o maniatados en zonas como el Aguacate en Xalisco¹⁷⁴.

¹⁷³ “[estas] alteraciones que se manifiestan en un perturbante miedo sistemático que ha paralizado la vida social de las familias y las comunidades, así como una herida permanente de desconfianza entre unos y otros de tal forma que, la vida comunitaria de apoyo y solidaridad se ha perdido. Dando lugar a festividades plagadas de violencia verbal, física y psíquica que ha favorecido la tolerancia y la insensibilidad ante el dolor del otro, naturalizando la convivencia social violenta como algo normal que así se debe vivir[...] Sin embargo, también el miedo funciona como un instrumento eficaz de control y sometimiento sobre las víctimas, se transforma en síntoma de una consciencia alienada que proyecta su protesta mediante significados somáticos corporales, en el cual, se escriben símbolos y analogías del mundo social, sufriente, reproduciendo el “trauma de la impotencia”, ante la sumisión de la violencia que imprime el crimen organizado, y que aumenta cada vez más las penalidades sociales (Scheper-Hughes & Bourgois, 2004, págs. 4-5). Y en la medida que los actos violentos no se denuncian por miedo a represalias, aumenta la incertidumbre que domina la vida cotidiana.” (Pozos, 2018, p. 162).

¹⁷⁴ Ver apartado VIII. *El Contexto de la Desaparición de Personas en Nayarit (2011-2021), Desaparición y Contextos de Hallazgo en Nayarit, 2. Lugares de Localización y contextos de hallazgo, Sobre los cuerpos recuperados.*

TABLA 7. TOTAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O LOCALIZADAS SIN VIDA: RELACIÓN AU-EXPEDIENTES

NOMBRE DE LA VÍCTIMA	ACCIÓN URGENTE	AP/CIFISCALÍA NAYARIT	EXPEDIENTE FGR
La información correspondiente a esta tabla tiene carácter confidencial. Para proteger datos personales, fue eliminada.			

Fuente: Elaboración UACCNB

Como se señaló al inicio de este apartado, sobre nueve (de las 21 personas que fueron localizadas sin vida) se habían activado acciones urgentes: 1) V-0016; 2) V-0017; 3) V-0020; 4) V-0021; 5) V-0022; 6) V-0023; 7) V-0025; 8) V-0026; y 9) V-0031.

Con excepción de V-0017, todas las víctimas eran menores de 25 años. Con los datos disponibles, se sabe que las víctimas identificadas fueron privadas de la libertad entre el 18 y el 23 de junio de 2017 al menos en tres puntos de Tepic: La Colonia Caminera, el Fraccionamiento Villas del Prado y el Fraccionamiento Jacarandas, y que estos puntos eran cercanos a sus domicilios o a los de personas que frecuentaban. En ese mes también desaparecieron un conjunto de personas cuyos casos fueron presentados ante la Corte Penal Internacional¹⁷⁵.

Otro dato en común entre algunas de las víctimas identificadas es que consumían las drogas conocidas como cristal y marihuana y se presume que tenían relaciones con personas dedicadas a la distribución de dichos estupefacientes¹⁷⁶.

En los casos de V-0023, V-0020 y V-0025 existe una relación directa entre los sitios y personas que se mencionan en sus carpetas de investigación y las que las vinculan con las carpetas de V-0021¹⁷⁷ y de V-0024 de 20 años (quien continúa en calidad de desaparecida).

Del expediente se desprende que V-0024 era amiga de cuatro de las nueve personas encontradas sin vida en las fosas del Pantanal, que en algún momento estuvo internada por consumo de drogas¹⁷⁸, y que al momento de

¹⁷⁵ No se cuenta con los nombres de esas personas, pero las organizaciones que presentaron la solicitud de AU son las mismas que presentaron el caso ante la Corte Penal Internacional.

¹⁷⁶ Esta información es proporcionada por las familias y personas allegadas a las víctimas, pero como se señaló, esto no significa que todas las familias hayan proporcionado estos datos.

¹⁷⁷ V-0021 fue localizado sin vida, aunque no se tiene el dato de la fosa.

¹⁷⁸ Su padre señala que la internó en un centro de rehabilitación de nombre Laguna Azul ubicado en el estado de Querétaro (NAY/TEP-II/RH/6863/17, 2017).

los hechos era mesera y compartía casa con una joven a la que -junto con su pareja- se le señala de ser narcomenudista¹⁷⁹ (NAY/TEP-III/RH/6863/17, 2017).

La familia de V-0024 denunció su desaparición cuando dejó de responder a sus llamadas, después de ir a buscarla a su casa se enteró que habría sido levantada por una camioneta negra. Posteriormente, una denuncia anónima permitió saber que la habían desaparecido, el mismo día, junto con tres hombres¹⁸⁰ (NAY/TEP-III/RH/6863/17, 2017).

Al respecto, es importante destacar que en la fosa identificada como 1/2019, se ha encontrado el cuerpo de una mujer (cuya identidad por el momento permanece desconocida) que presenta características similares a las de V-0024 lo que permite presumir que dicho cuerpo pudiera corresponder al de ella (dos de las personas que fueron encontradas en esa fosa, desaparecieron el mismo día que V-0024), es decir, dados los elementos en común que se guarda con otras víctimas este análisis apunta a la necesidad de tomar acciones que confirmen o descarten si el cuerpo es de V-0024¹⁸¹.

Lo que se ha logrado reconstruir respecto de lo que sucedió en al menos algunas de esas desapariciones¹⁸² es que operadores de la fiscalía (en este caso Francisco Mondragón¹⁸³) estaba reclutando jóvenes para el CJNG. (EV-0001, 2021).

Tiempo después, todos fueron localizadas sin vida. Las otras 12 víctimas que fueron localizadas sin vida y que no cuentan con AU son: 1) V-0049; 2) V-0050; 3) V-0051; 4) V-0052; 5) V-0053; 6) V-0055; 7) V-0057; 8) V-0058; 9) V-0059; 10) V-0060; 11) V-0061; 12) V-0063.

Estos casos, que pueden calificarse de espectro común dado que comparten, al menos, el hecho de que se les priva de la libertad, el contexto

¹⁷⁹ El expediente refiere que V-0024 compartía departamento con Edith Salas Castillo; y que Edith y Francisco Mondragón Cortés (pareja de Edith) vendían drogas (NAY/TEP-III/RH/6863/17, 2017).

¹⁸⁰ Según consta en la carpeta de investigación abierta por la desaparición de V-0024, el 05 de julio de 2017, el Vicealmirante Jorge Rubén Bustos Espino, comandante de la Sexta Zona Naval, informó al director de investigación ministerial en funciones del Fiscal General del Estado de Nayarit, José Manuel Delgadillo Cruz, que el 03 de julio de ese mismo año, se recibió una denuncia anónima por la desaparición de V-0024 y de otras tres personas: V-0025, V-0020 y V-0021. Al respecto, señaló, además, que la persona denunciante manifestó haber interpuesto una denuncia por estos hechos, debido a lo cual, Bustos Espino solicitó a Delgadillo Cruz (vía tarjeta informativa) investigar dicha denuncia (NAY/TEP-III/RH/6863/17, 2017).

¹⁸¹ En el apartado XI. *Acciones Derivadas del Análisis de Contexto. Sugerencias para la continuidad al caso*. Se incluye con especificidad la referencia a la búsqueda de V-0024.

¹⁸² Las personas desaparecidas que se vinculan en la reseña de este caso son: V-0023, V-0020 y V-0025, V-0021 y V-0024.

¹⁸³ Francisco Mondragón actualmente está preso por la desaparición de V-0020, tenía alrededor de 18 años en el momento de los hechos. Es sobrino de Miguel Ángel Casillas Alcántara, ex ministerio público en la FNG, quien actualmente lleva su defensa.

de hallazgo y la temporalidad de la desaparición, podrían ser leídos a través de otros casos que, se trate de hombres o mujeres¹⁸⁴, observan un patrón claro en el modus operandi del grupo criminal que realiza la desaparición, y que perfila a las víctimas como un sector vulnerado dadas las condiciones de precariedad en su relación con el mercado criminal cuyas dinámicas violentas les expone a situaciones de riesgo.

Entre las historias que pueden narrarse en el marco de este análisis para perfilar a las mujeres desaparecidas en Nayarit, además del de V-0024, están las de V-0064¹⁸⁵ (localizada con vida), V-0049 (localizada sin vida) y V-0038 (desaparecida).

El sábado 23 de septiembre de 2017, las tres fueron privadas de la libertad por un comando armado a bordo de una CRV blanca, a la que acompañaban otras dos camionetas de color blanco y gris, en las que a su vez habían capturado a otras personas (en hechos diferentes, ese mismo día)¹⁸⁶ (NAY/TEP-III/CI-1725/17, 2017b).

Se dirigieron al penal de Nayarit en donde tenía lugar un enfrentamiento, para después trasladarse a una casa de seguridad en el poblado de El Armadillo, en el municipio de Xalisco (NAY/TEP-III/CI-1725/17, 2017b).

En ese lugar, todas las personas fueron objeto de tortura (golpeadas y obligadas a ver el maltrato a otras víctimas) ellas, además, fueron violadas. Posteriormente V-0064, V-0049 y V-0038 fueron trasladadas a un sitio localizado a pocos minutos de la casa de seguridad, lugar en el que los victimarios les dijeron “esta es la fosa donde las vamos a enterrar, porque éstas están llenas”¹⁸⁷ (NAY/TEP-III/CI-1725/17, 2017b). Ahí frente a V-0064, ejecutaron a V-0049, quien había sido golpeada hasta dejarla irreconocible. Por su parte, V-0064, con ayuda de V-0038, logró escapar corriendo entre la maleza, pero

¹⁸⁴ No debe entenderse este señalamiento como una afirmación tendiente a invisibilizar las diferencias que pueden existir y que de hecho existen en las formas que asume la desaparición de mujeres (Ver las diferencias estadísticas que se señalan en el apartado VIII. *El contexto de la desaparición de personas en Nayarit (2011-201)*, *Desaparición y contextos de hallazgo en Nayarit*. Lo que se refiere acá es que los rasgos comunes que aquí se destacan, permiten observar patrones para la búsqueda.

¹⁸⁵ El acta de entrevista de V-0064 se incluye en la carpeta de investigación de V-0038. El nombre de V-0049 es mencionado en la misma carpeta, y cuenta con expediente abierto en la Fiscalía General del Estado de Nayarit (NAY/TEP-III/CI-1643/17, 2017).

¹⁸⁶ Estos hechos también fueron dados a conocer en medios de comunicación: (Nayarit en Línea, 2017); (Regeneración MX, 2017) y la fecha de desaparición se corresponde con los casos que fueron presentados ante la Corte Penal Internacional.

¹⁸⁷ Se enteró también de que algunas de las víctimas serían “tiradas” en el poblado de Las Delicias, pues “no habían soportado la tortura”.

antes fue testigo de que V-0038 fue asesinada en ese momento (EV-0002, 2021). Ese fue el punto donde se vio a V-0038 por última vez¹⁸⁸.

V-0049 fue localizada sin vida e identificada en la fosa 2/2018 y V-0038 se encuentra aún en calidad de desaparecida¹⁸⁹.

Se ha documentado que el modus operandi de su desaparición, se corresponde con el que operó para el resto de las desapariciones que tuvieron lugar en esos meses¹⁹⁰, esto es, que en general, fueron perpetradas por un mínimo de tres individuos (en algunos casos cinco o más), quienes portaban armas “cortas” y “largas”¹⁹¹ y se transportaban al menos en dos camionetas (como se ha señalado en los casos reportados).

Éstas llegaban a las casas de las víctimas¹⁹², de ellas bajaban sujetos vestidos de color oscuro (negro o azul marino), aparentemente uniformados¹⁹³, por lo regular encapuchados (o al menos algunos de ellos), quienes entraban violentamente.

Se sabe que cuando se las llevaban eran torturadas para obtener datos sobre la dinámica de compraventa de drogas en la región y posteriormente se les obligaba a vender para un grupo delictivo en particular¹⁹⁴.

Las características que se han señalado, permiten perfilar a las personas desaparecidas desde las vulnerabilidades que les atraviesan, esto es, desde aquellas circunstancias que posibilitaron que fuesen ejercidas sobre ellas una serie de violencias que van desde las condiciones estructurales que les imposibilitan el acceso y ejercicio de derechos, hasta las que impactan directamente en su libertad y su vida, arrebatadas brutalmente bajo la actuación del Estado, su mirada y aquiescencia¹⁹⁵. Sin un enfoque diferenciado y de género, ver lo anterior, no sería posible.

¹⁸⁸ V-0064 narra que V-0038 logró ayudarla a escapar, abrazándose a las piernas de uno de sus captores con la intención de impedir su movilidad (lo que logró por unos instantes), ello posibilitó que V-064 pudiera correr y finalmente escapar.

¹⁸⁹ En el apartado XI. *Acciones Derivadas del Análisis de Contexto. Sugerencias para la continuidad al caso* se incluye con especificidad la necesidad de que se agoten las acciones de búsqueda en las fosas de esa zona en la búsqueda de V-0038 (UA 959/2020 MEX, 2020).

¹⁹⁰ Esto se sabe por la forma en la que actuaron con las personas desaparecidas que previamente fueron privadas de la libertad y está documentado también en los trabajos de I(dh)eas, 2020; I(dh)eas and Fidh, 2021).

¹⁹¹ La referencia sobre las armas no aporta información específica sobre el calibre o modelo.

¹⁹² Se presupone que se las conocía y también su domicilio.

¹⁹³ Se menciona que portaban logotipos que podrían ser de fuerzas municipales o estatales.

¹⁹⁴ Estos eventos incluso llegaron a culminar en ataques con arma de fuego en los domicilios de las personas desaparecidas.

¹⁹⁵ Ver el apartado *La responsabilidad del Estado en las acciones de Limpieza Social*.

2. LO QUE SE SABE DEL GRUPO CRIMINAL QUE OPERÓ LA DESAPARICIÓN.

Como se ha señalado, un elemento en común entre las personas desaparecidas con AU es la forma en la que se efectuó su desaparición. En todos los eventos de los que se tiene registro, se hace referencia a la llegada de un comando armado de aproximadamente cuatro o cinco hombres, que con armas largas coaccionaron a las víctimas para que subieran a camionetas blancas y negras (o gris oscura), para llevárselos con rumbo desconocido¹⁹⁶.

Particularmente en el año 2017 y 2018 se menciona un “convoy” conformado por dos camionetas cerradas blancas y al menos una negra o gris oscura tipo CRV. Lo que se subraya es la actuación del propio personal de la FGEN, tanto en los casos referidos en este análisis, como los que se documentaron en otros trabajos.

De acuerdo con informantes de la propia fiscalía, testigos y sobrevivientes, varias de las personas que hoy se encuentran desaparecidas fueron extraídas de sus casas o bares, de calles y carreteras, por integrantes de la policía y Fiscalía General del Estado de Nayarit, quienes las llevaron a una zona clandestina en las propias instalaciones de la fiscalía, para interrogarlas y torturarlas.[...] Ya golpeadas, las personas fueron trasladadas en camionetas a casas de seguridad [...] En ese edificio blanco con gris –ubicado en la Avenida Tecnológico, una de las principales de Tepic, que se supone debería ser el lugar más seguro para las y los nayaritas por tratarse de la fiscalía general del estado –, decenas de víctimas fueron privadas ilegalmente de la libertad, golpeadas, torturadas y amenazadas. Para muchas, este es el último rastro antes de su desaparición (Id(h) eas, 2020, p. 6).

Destaca, además, la afirmación de que los servidores públicos participan directamente en la operación del mercado de la droga. Específicamente se hace referencia a una célula integrada por personal de la Fiscalía General del Estado de Nayarit que se dedicaba a su distribución y venta. Esa célula es la que había amenazado a las víctimas previo a sus desapariciones: se presentaba en sus domicilios portando armas, “para hacerles preguntas” y les coaccionaba para que trabajaran para ellos¹⁹⁷.

Ese modus operandi no cambia en los años subsiguientes, el caso de V-0004 da muestra de ello. El 20 de marzo de 2018, V-0004 fue privado de la

¹⁹⁶ Esta descripción está también referida en documentos especializados que han sistematizado la experiencia de otras víctimas de desaparición en 2017 (Id(h) eas, 2020) y (Id(h) eas and Fidh, 2021).

¹⁹⁷ Este modus operandi se identifica particularmente en los casos de las víctimas que previamente habían sido detenidas por narcomenudeo o delitos contra la salud en su modalidad de portación de enervantes o sustancias ilícitas.

libertad por integrantes de un comando armado quienes mediante el uso de la fuerza lo obligaron a abordar a una camioneta color negro que circulaba junto a una camioneta CRV blanca.

Era la misma dinámica delictiva que medio año atrás habían vivido V-0064; V-0049 y V-0038 (NAY/TEP-III/CI-1250/18, 2018). Lo mismo que ellas (y otras personas) fue trasladado a una casa de seguridad en la que fue torturado. Ahí, sus captores le interrogaron. Les interesa saber “para quién trabajaba” y a quiénes “les distribuía o recargaba la droga” (NAY/TEP-III/CI-1250/18, 2018).

Terminado el interrogatorio se desplazaron al Crucero de San Cayetano para privar de la libertad a una persona de apodo “El Mugroso” a quien él le entregaba droga para su comercialización (NAY/TEP-III/CI-1250/18, 2018).

Horas más tarde, y ya de regreso en la casa de seguridad, se produjo un enfrentamiento entre elementos de la Policía Estatal Preventiva y sus plagiarios (Moguel, 2018). V-0004 fue liberado junto a otras ocho personas que estaban privadas de la libertad en el bien inmueble marcado con el número 7 de la Calle Ónix, en Puerta del Sol, cabecera municipal de Xalisco (NAY/TEP-III/CI-1250/18, 2018).

Según declaraciones del entonces Secretario de Seguridad Pública del Estado, Javier Valles Herrera, se identificó que dicha casa de seguridad pertenecía a la célula delictiva de los H2 y en el lugar se encontraron playeras con la insignia de dicho grupo (uniforme negro con el escudo de la bandera nacional) (Ulloa Pérez and Ulloa Isiordia, 2018).

Estas declaraciones refuerzan lo afirmado previamente, respecto de que ese cartel realizaba un ajuste de cuentas contra las personas que asociaba al grupo ejecutor de la fiscalía, y que el propio grupo de la fiscalía entregaba y participaba de los “levantones”¹⁹⁸.

En el caso de las desapariciones de junio de 2017, se sabe que la participación de Francisco Mondragón (operador de la FGEN) fue clave en la desaparición.

También se corrobora que las desapariciones se dan en el marco de la pugna entre los carteles. La información que se tiene es que en las colonias en

¹⁹⁸ Ver Apartado VIII. *El Contexto de la Desaparición de Personas en Nayarit (2011-2021), Violencia estatal y actividad criminal en Nayarit, 2. Control territorial: La actuación del Estado y del Crimen Organizado.*

las que se dan las desapariciones: La Colonia Caminera, el Fraccionamiento Villas del Prado y el Fraccionamiento Jacarandas, están siendo disputadas por el Cartel de los Beltrán Leyva y el CJNG¹⁹⁹.

En las desapariciones masivas de 2017, queda expuesto que el Grupo de Los Beltrán Leyva va contra el CJNG, incluyendo a personal del grupo ejecutor de la Fiscalía que ya trabaja para ellos. Esa es la historia de Eliseo, el güero²⁰⁰, otra de las personas que trabajó para *Los H* y que -cuando el personal de la Fiscalía cambia de bando- es asesinado, no es claro si por ese cartel o por la fiscalía, trabajaba para ambos²⁰¹. Lo cierto es que el relato de su ejecución tiene como antecedente la acusación que había hecho contra Francisco Mondragón, su excompañero.

La persona entrevistada proporciona esta información a la fiscalía, y tres días después, el 17 de septiembre de 2017, Eliseo es asesinado.

Como se ha señalado, Nayarit estaba en medio de una lucha en la que participaban varios cárteles. Dicha disputa puede leerse conforme a los cortes temporales que se han fijado para su análisis, y, sin embargo, la complejidad que subyace a esta actuación precisa matizar que estas relaciones no son lineales o estáticas, que la interacción entre actores observa variaciones, y que los impactos también son variables, y justo por ello pueden ser imperceptibles o determinantes.

En ese sentido el primer matiz que debe considerarse es que en Nayarit las autoridades estatales y municipales trabajaban para varios de los grandes carteles²⁰² (Dávila, 2017c, 2017b; FIDH/IDHEAS, 2020; Hernández Cruz and Pelayo Pérez, 2020).

¹⁹⁹ La afirmación no sólo se hace desde los medios de comunicación. En las entrevistas realizadas, hay elementos para señalar la normalización de las dinámicas de venta, consumo y distribución de las que participan personas asociadas con los diferentes carteles y el grupo ejecutor de la FGEN. Ver más adelante se hace referencia a ello.

²⁰⁰ El nombre completo de "Eliseo" está en la carpeta de investigación. En este trabajo se retoma lo señalado en entrevista (EV-0001, 2021) en relación a lo que significó su ejecución en el marco de las desapariciones masivas de 2017.

²⁰¹ Justo este dato se refiere como uno de los elementos que permite presumir la continuidad en las prácticas de la Fiscalía. En este caso, la actuación de la Fiscalía en la investigación de los hechos, se cuestiona en relación a la pérdida de una entrevista, una entrevista que debió estar en el expediente y desaparece. La entrevista es clave para imputar la desaparición a una persona que trabajaba para la fiscalía. Ver apartado VIII. *El Contexto de la Desaparición de Personas en Nayarit (2011-2021)*.

²⁰² La prensa afirmaba que Edgar Veytia, había recibido sobornos de al menos cuatro grupos del narcotráfico. Comenzó con el Cartel de Sinaloa, luego con Beltrán Leyva y Los Zetas, y finalmente trabajó con el Cartel Jalisco Nueva Generación (Univisión 2019). "Durante el sexenio de Sandoval, el grupo criminal de la Fiscalía General del Estado de Nayarit se vendió a distintos carteles de narcotráfico que operan en el Estado de Nayarit, colaborando en distintos momentos, y a veces de forma contigua con: el Cartel de Sinaloa, los Beltrán Leyva (y su célula en Nayarit, "los Hs"), los Zetas y el CJNG. A medida que cambian estas alianzas, la FGEN pone a la policía Nayarita "al servicio" de distintos carteles de narcotráfico." (I(dh) eas and Fidh, 2021, pp. 20, 21).

En dicho sexenio, y en el marco de la guerra contra el narcotráfico, el gobierno del Estado realizó una serie de alianzas con diversos grupos del narcotráfico. Ello complejizó el contexto, además de que intensificó la lucha por el territorio y el control de las rutas y zonas de producción y distribución de la droga. Se inició así una política con particularidades específicas, orientadas a la acumulación de riqueza y bienes mediante el ejercicio del poder y la fuerza de las armas, con los civiles como objetivo de la desposesión (Hernández Cruz and Pelayo Pérez, 2020, p. 119).

Así, aunque podría afirmarse que el control del territorio hasta 2011 fue del Cartel de Sinaloa; de 2012 y hasta 2016 de los Beltrán Leyva²⁰³ (aliados con los Zeta²⁰⁴); y del 2017 en adelante del Cartel Jalisco Nueva Generación²⁰⁵, en los hechos ese control nunca ha sido del todo absoluto.

Si bien cada cartel pudo mantener la hegemonía en el mercado en temporalidades y espacios geográficos más o menos definidos en el marco del periodo que comprende este trabajo (2011-2021), de facto, la estructura criminal generada desde el estado es la que determina la balanza sobre el poder que éstas adquirirían a través de las alianzas que renovaba o no con los carteles criminales. Hacerlo le permitía mantener el control sobre los carteles y a su vez explica el constante cambio de estrategia de seguridad en el Estado.

Este [...] cambio de alianzas demuestra, reiteradamente, que es el grupo criminal al senode la Fiscalía General de Nayarit el cual ejerce el verdadero dominio territorial sobre el narcotráfico entre 2011 y 2017, decidiendo cuales carteles pueden operar libremente y cuales no en el Estado de Nayarit (I(dh)jeas and Fidh, 2021, p. 23).

Así, si bien quienes seguían operando desde el estado debían afianzar el control sobre los carteles de la droga, y los carteles de la droga debían asegurarse de que la alianza era exclusivamente con ellos, la disputa no era sólo por el territorio y entre los carteles, sino entre éstos y la estructura criminal estatal.

²⁰³ Los datos suelen considerar entre 2012 y 2013. La imprecisión responde a que los cambios nunca son de un día a otro, y a veces los procesos se empalman. En todo caso lo que sí se sostiene es que el cambio en el control que los carteles tiene en el territorio. En este caso se afirma que "En 2013 existió un reajuste de las bandas del narcotráfico: después de varios años, el grupo de los hermanos Beltrán Leyva ganaría la plaza al Cartel de Sinaloa." (Hernández Cruz and Pelayo Pérez, 2020, p. 121).

²⁰⁴ La siguiente cita da cuenta de la alianza entre el Cartel de los Beltrán Leyva y Los Zeta, y entre estos y la FGEN. "El fiscal puso la Policía Nayarita al servicio de Los Zetas, igual que hizo con Los Beltrán Leyva en Tepic, narran a Proceso Agustín Magallanes y Adrián Villanueva, quienes abandonaron Compostela hace cinco años por las amenazas de muerte de Veytia Cambero. Villanueva fue despojado de propiedades y su familia ha vivido bajo la misma amenaza" (Dávila, 2017c).

²⁰⁵ Al respecto, se señala que "Con la llegada de Peña Nieto al poder, se le da la espalda a Sinaloa y emerge con fuerza el Cartel Jalisco Nueva Generación, que ganó terreno e influencia en gran parte del país (Hernández 2019)" (Hernández Cruz and Pelayo Pérez, 2020, p. 120).

En esos momentos el estado intentaba contener a los carteles, que, en esa coyuntura, buscaban ganar el control del territorio y vengar la traición. Los carteles respondían señalando que el ataque se explicaba en la traición de esa estructura que ahora trabajaba para la competencia.

La aclaración es relevante porque, si algo puede observarse en las desapariciones masivas de 2017, es que la responsabilidad del Estado va más allá de que, efectivamente, fuesen agentes estatales los que “levantaran” directamente a las personas desaparecidas.

Ese parece ser el caso de V-0038²⁰⁶. Ella era pareja de Roberto Carlos González López alias “El Toro”²⁰⁷, uno de los integrantes del grupo ejecutor de la fiscalía, de hecho, la prensa lo señala como uno parte del grupo de confianza de Edgard Veytia. Actualmente está detenido. (EV-0002, 2021) (El Sol de Nayarit, 2013a; Dávila, 2017a).

De la entrevista realizada a una de las víctimas, es posible saber no sólo de la relación entre ellos, sino que él era señalado como responsable de su desaparición, pero no por ejecutarla, sino porque buscaban atacarlo a él a través de ella. (EV-0002, 2021).

En la colonia Valle de la Cruz y en las aledañas entre ellas Jardín del Valle y Paraíso, vivían no sólo algunas de las personas desaparecidas, sino varias de las involucradas directa o indirectamente en las ejecuciones y desapariciones que tuvieron lugar en 2017 en los años siguientes. (EV-0002, 2021).

V-0038 y Roberto Carlos González López, también vivían en esas colonias. Lo mismo que Ángel Flores, alias el “Goyo” que trabajaba para el CJNG y Sandro [no se registra apellido] “El Sandro” o “El Patrón” que trabajaba para Los Mazatlecos²⁰⁸. Entre ellos se conocían, sabían quién trabajaba para quién. La rivalidad era conocida.

²⁰⁶ En el apartado anterior se dio cuenta de su caso. Ver apartado IX. La Desaparición de las Personas con AU y otros Casos Asociados (2017-2020), 1. Lo que se sabe de las Personas Desaparecidas.

²⁰⁷ Roberto Carlos González López. Policía Judicial. En 2013 es detenido en SAMAO junto con siete elementos de la Policía Estatal posterior a un enfrentamiento entre sujetos armados y elementos de la Marina Armada de México en Santa María del Oro en Nayarit. Derivado de esto es levantado un amparo a favor de él y Luis Antonio Torres Valdivia, Idelfonso Rosales Navidad, Emmanuel Arce Ornelas, Geovany García Blanco, Neftalí Fuentes (o Puentes) del Real y Alejandro García Núñez, bajo el expediente 1340/2013. Cuando Veytia se convierte en secretario de Seguridad Pública de Tránsito y Vialidad de Tepic, pasa a formar parte de su equipo de confianza. Cuando Veytia se convierte en subprocurador opera junto con Luis Antonio Torres Valdivia, Idelfonso Rosales Navidad, Emanuel Arce Ornelas, Geovany García Blanco, Neftalí Fuentes del Real y Alejandro García Núñez en la comisión de diversos delitos (El Sol de Nayarit, 2013a; Dávila, 2017a).

²⁰⁸ “La gente de Sandro que viene siendo Lonchero y Barney “los plebes de Mazatlán” o de Sinaloa no sé qué, algo así o los “peloches” también les decían y la gente de Chicali, los chicali de Nuevo León, 3 carteles como quien dice” (EV-0002, 2021). Estos grupos son algunos de los varios que se conocieron como Los Mazatlecos, operadores del Cartel de los Beltrán Leyva.

Tiempo antes de que “levantaran” a V-0064, había escuchado que el “Goyo” pregonaba haber asesinado al “Lonchero”, gente de “El Sandro”. Cuando estaba cautiva en la casa de seguridad, “Lonchero” confirmó que no había sido así (EV-0002, 2021).

La narración de estos hechos de lo que dan cuenta es que grupos de los Mazatlecos van contra personas del CJNG e integrantes de la Fiscalía que trabajan para ellos. Roberto Carlos González López era uno de ellos. Lo ocurrido la noche del 23 de septiembre 2017, visibiliza que al menos esa noche “Los Mazatlecos” son quienes se llevan a algunas de las personas hoy todavía desaparecidas. Que durante ese actuar criminal, se confrontan directamente con personas del cartel contrario (incluyendo a los integrantes de la Fiscalía que los apoyaba), asesinando a toda persona que se cruzara en su camino.

Lo expuesto no permite saber si efectivamente Roberto Carlos González López había abandonado al grupo de la Fiscalía para trabajar directamente para el CJNG. Lo cierto es, que trabajar directamente para alguno de los carteles²⁰⁹ o ser parte del grupo operador de la Fiscalía, no cambia la responsabilidad que tiene el Estado en las violencias ejercidas contra las personas (tortura, desaparición y ejecución), pero sí permite precisarlas.

En ese sentido, debe subrayarse que la actuación criminal del Estado tiene diferentes facetas, una en la que su actuar es directo a través de su grupo ejecutor trabajando para alguno de los carteles (2011-2016), y otras por su incapacidad para detener la actuación criminal que se gestó en su seno (2017), e incluso continuarla (2018-2021).

En términos generales, las familias señalan que agentes ministeriales y policía que no necesariamente participan de los levantones, tienen otro papel en el actuar criminal. Tal actuar se observa tanto en el encubrimiento deliberado de las prácticas delictivas de otros agentes y policías, como en la omisión en el cumplimiento de su trabajo.

Esa participación se califica como criminal y, en esa calidad, les perfila como parte de una misma estructura que integra tanto a quienes ejecutan tareas directamente relacionadas con la desaparición (levantones, amenazas,

²⁰⁹ Ver apartado VIII. *El contexto de la desaparición de personas en Nayarit (2011-2021), Violencia Estatal y Actividad Criminal en Nayarit.*

etcétera) como a quienes ejecutan tareas tendientes a la obstaculización de la investigación (recepción de denuncias, desestimación de las mismas y en general entorpecimiento de las acciones relacionadas con las investigaciones).

El estatus de servidor público no sólo servía para tener acceso a los datos personales de las víctimas (entre ellos la dirección de la vivienda a la que llegaban a amenazarles), sino también era utilizado para obstaculizar las investigaciones penales que las familias iniciaban para buscarles. Esta participación de las autoridades ministeriales en la entidad es la que posibilita la actualización del delito de la desaparición forzada, y al mismo tiempo da la pauta para afirmar la cooptación del Estado por organizaciones criminales como se argumentó anteriormente²¹⁰.

Es el caso de V-0010 y V-0027, quienes (por separado) fueron privados de la libertad en un vehículo de apariencia policial. En principio, cuando la familia del primero²¹¹ pregunta si está detenido en dicha institución se le responde afirmativamente e incluso se señala que está con otras personas detenidas. En un segundo momento, se niega lo dicho y con ello la información sobre su posible paradero.

La responsabilidad del Estado siempre existe, pero su actuar criminal en Nayarit se observa en al menos tres tiempos.

En los periodos que se señalan a continuación está cooptado por alguna de las organizaciones criminales: 2011-2016, Cartel de los Beltrán Leyva; y 2018-2021 Cartel Jalisco Nueva Generación.²¹² En ambos periodos se estaría hablando de un actuar criminal que permitía a las autoridades difundir su combate al delito, cuando en realidad realizaban acciones de “limpieza social” contra personas que asociaban a la venta y distribución de drogas de sus rivales. Esto es, perseguir e incluso ejecutar a integrantes del cartel contrario al que protegían al amparo de la guerra contra el narco.

²¹⁰ Ver apartado VIII. *El contexto de la Desaparición de Personas en Nayarit (2011-2021), Violencia estatal y actividad criminal en Nayarit.*

²¹¹ En el caso de V-0027 sólo se sabe que testigos refirieron que fue privado de la libertad el 13 de julio de 2017 por personas uniformadas en un vehículo de apariencia policial (NAY/SGO-II/CI-141/2017, 2017). No se sabe si la familia tuvo una respuesta similar a la que se le dio a V-0010, quien fue privado de la libertad el 09 de febrero de 2017 (Peninsular Digital, 2021).

²¹² Esta cooptación sólo puede sostenerse desde lo informado en fuentes abiertas. No se tiene acceso a ningún tipo de información oficial que constante esta información.

Las desapariciones masivas de 2017 no responden a ello. El actuar de los grupos criminales buscaba “limpiar la plaza” esto es, eliminar a las personas que distribuían sustancias (particularmente cristal) que no eran parte de su organización o no se rigieran bajo sus reglas. Se presume que en el marco de estas actividades optaron por desaparecer también a personas consumidoras y allegadas a éstas con el fin de lograr el control territorial en la zona²¹³. En este caso, se está frente a una “limpia de plaza” marcada por las coyunturas que debilitan a las autoridades estatales y son incapaces de contener la actuación criminal de la que habían participado directa y activamente. En el siguiente apartado se hará referencia a la responsabilidad del Estado en ello.

La responsabilidad del Estado en las acciones de “Limpieza Social”

El crimen organizado tiene, entre otras, una finalidad de naturaleza mercantil y su principal objetivo es la obtención de beneficios económicos, de modo que la violencia que genera observa siempre ese fin último (Contreras Velasco, 2010; Casillas, 2011; Cumplido Tercero, 2015; Hernández Cruz and Pelayo Pérez, 2020).

Otro aspecto a destacarse es que la coexistencia de organizaciones criminales en un determinado espacio geográfico vuelve más frecuente el uso de la violencia. La explicación está en que para expandir su control sobre el mercado y las rutas de tráfico deben eliminar a sus adversarios. Para ello no sólo utilizan la fuerza (objetivada en mecanismos de “limpieza social” o de “limpia de plaza”), sino también, y, sobre todo, la cooptación de agentes del Estado.

La actividad del narco funciona en una lógica empresarial que, a diferencia de la capitalista tradicional, se caracteriza por su contradicción no en el trabajo, sino en el riesgo. Por tanto, se establece que, a mayor riesgo, menor será la ganancia. El narcotráfico es, en esencia, una empresa de reducción de riesgos. Aquel individuo que logra hacer llegar la droga a destino sin ser detenido tendrá mayor posibilidad de éxito. El riesgo se reduce con protección, pagos a empresarios, jueces, políticos o militares (Hernández Cruz and Pelayo Pérez, 2020, p. 119)

El término “limpieza social” ayuda a entender la dinámica que se da entre el Estado y el crimen organizado en una relación de mutuo beneficio.

²¹³ El planteamiento se hace sobre la operación que el CJNG tiene luego de la detención de Veytia (Andrew Herrera, 2020).

Ello es así porque dicho concepto hace referencia a una categoría analítica que en general se refiere a la violencia ejercida (ejecución/desaparición) contra personas a las que se considera desechables -dado el estigma social que recae sobre ellas y los males que se les atribuyen -delincuencia, inseguridad, destrucción, etcétera-(Sarria, 2002; Ramírez, 2005; Alarcón Sánchez, 2013).

Este *modus operandi* es utilizado por autoridades estatales que, cooptadas por grupos delincuenciales, actúan en contra de personas que asocian a grupos contrarios al que protegen. La lógica es debilitar a carteles contrarios, pero en la imposibilidad de atacar a sus líderes, actúa contra aquellas personas que ocupan el lugar más bajo en la cadena de distribución de narcóticos.

Las características de esas dinámicas, ha dado lugar al uso del concepto “limpieza social” acotado al contexto en el que actúa el crimen organizado. Así, en últimas fechas se ha utilizado para explicar las violencias ejercidas (ejecuciones, desapariciones) por parte de grupos del crimen organizado -y de las autoridades que han sido cooptadas por aquellos- contra personas a las que se les vincula con actividades criminales o delictivas -particularmente las asociadas al consumo y distribución de drogas- (Cajas, 2012; Valdés Castellanos, 2013; Duncan, 2014).

A estos grupos criminales se le ha identificado como grupos de élite, tropas de exterminio o escuadrones de la muerte. Se integran por un número reducido de personas (Reveles, 2012) que intimidan, extorsionan, secuestran, torturan, desaparecen y/o asesinan en el marco de lograr sus objetivos (Salazar Cruz, 2018).

El *modus operandi* coincide con el señalado en relación a lo sucedido a las personas desaparecidas de las que se tienen casos documentados: un comando armado llega a un lugar en uno o varios vehículos, detienen a la persona o personas, las tortura, ejecuta o sencillamente, ya no se vuelve a saber de ellas.

El alcance de las acciones de “limpieza social” está ampliamente documentado en el marco del comportamiento del crimen organizado. De hecho, este análisis retomó esa categoría justamente para referirse a la actuación de las organizaciones criminales tradicionales, sin embargo, esta

categoría resulta insuficiente para explicar con mayor profundidad la decisión de eliminar o no a poblaciones que presentan características como las que se reportan para los casos que se refieren en este texto.

En ese sentido, resulta útil partir de las propuestas que aluden a la “modalidad global que somete y categoriza a determinadas poblaciones como “necropolíticas” [esto es que] determina quién puede eliminarse y quién no [...]” (Hernández Cruz and Pelayo Pérez, 2020, p. 122).

Desde esa categoría (necropolítica²¹⁴), se reflexiona, entre otras cosas, sobre los procesos de deshumanización que permiten aceptar el hecho de que personas con determinadas características puedan ser miradas como cuerpos desechables.

Estos procesos, a su vez, articulan opiniones, posturas y comportamientos de los ciudadanos, que consienten que determinadas personas son prospectos de abyección, criminalización y aniquilación. En el caso de la sociedad mexicana, los “narcos”, los “mañosos”, los “drogos”, entre otros, son denigrados hasta convertirse en abyectos, fuera de cualquier orden. (Hernández Cruz and Pelayo Pérez, 2020, p. 122).

Así, se les presenta como enemigos y se justifica su coerción, tendencialmente fuera de la ley, en la responsabilidad que les endilgan de la violencia generalizada que priva en las calles y en la relación que guardan con grupos del narcotráfico. Lo anterior es posible dada la precarización en sus condiciones de existencia o su dependencia en el consumo de drogas, y la estigmatización que se hace de ello bajo una política de seguridad “de hierro” que propone su eliminación prácticamente como única alternativa de pacificación.

Como es actualmente reconocido, las acciones tomadas para combatir al crimen organizado produjeron fenómenos no deseados que han impactado de manera particular a las comunidades debido, entre otras cosas, a que en ausencia de un Estado de derecho, el crimen organizado ha logrado cubrir espacios tan importantes como “asegurar la vida en el nivel de mera subsistencia a campesinos pobres y mujeres o a los jóvenes marginales en las redes urbanas; generar beneficios a diversos sectores de la población como empresarios, financistas, policías, militares, políticos, etc.” [...] (Ramos Lira, González Saucedo and Saltijeral Méndez, 2016, pp. 661–662).

²¹⁴ La necropolítica como concepto alude a la articulación que se configura entre el poder, la política y la muerte. El término se utiliza específicamente por Mbembe para referirse a forma en la que en contextos de violencia y criminalidad es administrada la vida, o en otras palabras, se tiene el poder de dar muerte (Mbembe, 2011).

Este enfoque generalmente se encuentran invisibilizado en el actuar que se documenta del crimen organizado, pero que, como puede verse en los casos de las personas desaparecidas a las que hace referencia este análisis, incluye a mujeres y personas en rangos de edad o situaciones de vulnerabilidad específicas, por ejemplo, la alegada o asumida dependencia a estupefacientes y las condiciones económicas precarias, que forman parte de las vulnerabilidades que se insertan en un marco más amplio que da cuenta de la discriminación por clase y raza.

Bajo estas circunstancias, se han reproducido relaciones sociales patógenas de exclusión y marginación mediante ideologías y estigmas relacionados con la etnicidad, la clase y el sexo, entre otras tantas distinciones injustas. No obstante, este tipo de violencia ha borrado la conciencia de los orígenes sociales de la pobreza, la enfermedad, el hambre, la desnutrición y la muerte prematura, de tal forma que, simplemente, se dan por sentadas y naturalizadas porque a nadie se le hace responsable, excepto, a las propias circunstancias que viven los más desfavorecidos (Scheper-Hughes, 2004, pág. 257) (López Pozos, 2018, p. 155).

En razón de ello no puede dejar de observarse que la pobreza y vulnerabilidad por carencias sociales²¹⁵ que se observan en Nayarit son condiciones particularmente destacadas en Xalisco, Bahía de Banderas y Tepic.

Esto es, que los municipios con los porcentajes de pobreza y pobreza extrema más altos²¹⁶ son también los que concentran tanto la desaparición de personas como las fosas clandestinas en las que se han encontrado sin vida personas reportadas como desaparecidas.

²¹⁵ De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en Nayarit, 376 mil 572 personas viven en pobreza, lo que representa al 30.4% de la población en la entidad; de ese total, el 3.8% vive en pobreza extrema (46 mil 998) (CONEVAL, 2021). Adicionalmente, 438 mil 122 personas viven en vulnerabilidad por carencias sociales, esto es, el 35.4% de la población nayarita, y 87 mil 429 en vulnerabilidad por ingreso (7.1%), no obstante, el ingreso de cerca de medio millón de nayaritas es inferior a la línea de pobreza por ingresos, lo cual quiere decir que 464 mil 001 personas no pueden adquirir con su ingreso los productos de la canasta alimentaria y la no alimentaria. Si bien la población que no vive en condiciones de pobreza ni de vulnerabilidad asciende a 336 mil 379 personas (27.2%), hay 814 mil 694 personas (65.8%) que viven con al menos una carencia social, siendo la más frecuente, la carencia por acceso a la seguridad social, ya que la padece el 48% de la población (594 mil 121 personas). A nivel municipal, Huajicori, Del Nayar, La Yesca, Jala, Ruíz y San Blas, registran porcentajes de pobreza superiores al 50 por ciento. Esto significa que en el 30% del territorio nayarita, más de la mitad de la población vive en situación de pobreza. En dos de ellos, el porcentaje de pobreza extrema es superior al 40 por ciento. Las cifras relativas a la medición de pobreza en los municipios de México corresponden al año 2015, último año para el que el CONEVAL tiene información con ese nivel de desagregación. Estos datos están disponibles en: (CONEVAL, 2017).

²¹⁶ Los municipios con los porcentajes de pobreza y pobreza extrema más bajos son Xalisco, Bahía de Banderas y Tepic, en donde la población en situación de pobreza representa al 26.8%, 25.6%, y al 24.2% de su población, respectivamente. Mientras que la población en pobreza extrema constituye el 2.1%, 2.4%, y el 1.9 por ciento.

Sobre el punto debe destacarse que el perfil que se presenta da cuenta de la responsabilidad del Estado tanto en el papel que juega en la generación de condiciones estructurales que vulneran a las personas que terminan siendo víctimas de desaparición, como porque su brazo ejecutor se aprovechó de esa vulnerabilidad para victimarlas.

La responsabilidad del Estado en las acciones de “Limpia de Plaza”

El concepto de “limpia de plaza” o “limpieza de plaza” se utiliza en México para dar cuenta de un proceso violento que suele ocurrir con el desplazamiento de un actor dominante por otro en el comercio de drogas ilícitas²¹⁷ (Resa Nestares, 2003; Human Rights Clinic, 2017; Pérez Caballero *et al.*, 2021).

La “plaza”, da cuenta de un espacio de limitado para “realizar acciones de defensa y ataque” y está asociado a un “jefe de plaza”, quien actúa como responsable ante una estructura criminal de alcance nacional y transnacional configurada en un cartel, por ejemplo, sobre la distribución de drogas en un territorio determinado. Entre las actividades del jefe de plaza, están las de controlar el tráfico de drogas y su distribución en un territorio, así como transar con la policía municipal, estatal y federal (Pérez Caballero *et al.*, 2021, p. 11).

De esta manera, su función es la de asegurar el control del cartel sobre un territorio para la comercialización y distribución de la droga y esto requiere un nivel de complicidad de las autoridades que de facto ceden el territorio al grupo criminal.

En este sentido, el concepto de “limpia de plaza” o “limpieza de plaza” refiere a un momento en el que quienes controlan una plaza son desplazados o atacados de manera violenta por un nuevo grupo que busca posicionarse en el territorio o socavar la influencia del grupo criminal que se encontraba establecido en el territorio.

²¹⁷ “La Plaza” entonces se puede definir como un territorio sobre el cual un individuo o un grupo de individuos, articulados a una organización criminal de mayor envergadura e influencia, ejercen el monopolio del comercio de drogas con la connivencia e incluso colaboración de las autoridades policiales en el territorio, quienes permiten que la actividad delictiva se realice a cambio de una participación en el negocio del narcotráfico o el narcomenudeo, o un pago acordado entre las autoridades y la célula delictiva (Resa, 2003, 1). Un testimonio de uno de los Zeta consignado en una investigación sobre esta organización criminal llega a sintetizar de una manera particular estos conceptos: “Una plaza es como una ciudad, y ellos ponen a una persona a cargo para que controle la ciudad... Los jefes de plaza son más como para seguridad del cártel, [para] asegurarse que nadie moleste a las personas que venden la droga”. (Human Rights Clinic, 2017, p.14)

La “limpia” o “limpieza” en realidad es un eufemismo que como tal busca suavizar la cruda y violenta realidad del exterminio de quienes son considerados contrarios en el negocio del narcotráfico y el narcomenudeo y se expresa como política criminal en la disputa por el territorio y en los enfrentamientos entre narcotraficantes o carteles (Pérez Caballero *et al.*, 2021, p. 46).

La “limpia” de plaza afecta a quienes se cree están en contra del grupo delincuencia que la realiza. De este modo el exterminio y desplazamiento de la red sobre la cual se ejerce la “limpia” de plaza “se traduce en el asesinato o secuestro de enemigos, ya sea de otros grupos criminales, de instituciones del gobierno o de la sociedad civil, o individuos que compartan el espacio objeto de la política de exterminio o desaparición, como familiares, conocidos o individuos colaterales pero que se encontraban en el lugar” (Pérez Caballero *et al.*, 2021, 64).

En algunos casos los criminales los utilizan para dar mensajes a sus rivales, es decir, cuando necesitan hacerse notar, matan a los cautivos y dejan sus cuerpos como un recordatorio de su poder²¹⁸. Los grupos delictivos, suelen acompañar estos actos con “narco mantas” o notas en las que expían su responsabilidad “se les advirtió...”, “esto les pasa por...”. Se exhiben así las supuestas faltas cometidas por las víctimas y se hace eco de discursos que pretenden justificar los actos de barbarie en “deudas pendientes”.

Este tipo de evento -que suele leerse como “disputas entre grupos de la delincuencia”- es personificado también por agentes estatales, que actúan de manera independiente o coordinada con, al menos, alguno de los grupos criminales.

De hecho, como se ha señalado, en Nayarit este tipo de actuación criminal la personifican las policías y agentes ministeriales en diferentes momentos.

El que se ha destacado (dadas las características de las desapariciones en esa temporalidad) es el que tiene lugar entre junio y septiembre de 2017,

²¹⁸ Como un ejemplo, una nota sobre las prácticas de los llamados escuadrones de la muerte en Jalisco señalaba: “El pasado 3 de mayo 2020, sorprendió el modus operandi de uno de estos grupos, que privó de la libertad a una mujer para que revelara las ubicaciones de dos puntos de venta de drogas, (...), llevando a la mujer como guía, el grupo armado se trasladó en vehículos hasta los dos sitios de narcomenudeo que habían quedado descubiertos para arrasar con sus moradores: ocho personas fueron asesinadas, cuatro en cada uno de los lugares que habían sido señalados por la víctima “levantada”, según las investigaciones” (Herrera, 2020).

pero no es el único. La literatura especializada da cuenta de la actuación de estos grupos en hechos que se destacaron por la violencia ejercida²¹⁹.

3. EL IMPACTO DE LA DESAPARICIÓN EN LAS FAMILIAS.

Si tuviera que señalarse el momento en que inicia el movimiento de personas desaparecidas en Nayarit, tendría que marcarse como icónica, la marcha de las familias a Nayarit en julio de 2017. Esa marcha es una acción desesperada frente a la negativa de la Fiscalía General de la República a recibir las denuncias de desaparición que las familias levantaban en la necesidad de encontrar a las personas desaparecidas (ET-0001, 2021; EV-0001, 2021).

21 familias de personas desaparecidas inician la lucha, entre ellas estaban F-0001, F-0002, F-0003.

Resultado de esa lucha, se lograron reuniones mensuales con la Ministerio Público de la delegación de la FGR, que estaba integrando la carpeta de investigación y los elementos policiales²²⁰. El acompañamiento a las familias lo hace un delegado y un asesor jurídico de la CEAV en Nayarit.

Desde ese espacio, con el carácter de representantes y asesores de las víctimas, solicitaron actos de investigación de búsqueda de las personas desaparecidas, entre ellos las sábanas de llamadas que registrara la ubicación de los dispositivos móviles de las personas desaparecidas 30 días antes y 30 días después de que se perdiera el contacto con ellas²²¹.

De ese desglose de llamadas se obtuvo (tiempo después) información que permitió establecer un vínculo entre las personas desaparecidas y una persona que tenían como contacto común todas ellas. También se habló de lugares específicos que la antena detectaba como sitios en los que habían estado; no obstante, nunca se supo quién era esa persona que vinculaba a todas las personas desaparecidas, ni los lugares específicos reportados en las

²¹⁹ En la siguiente cita se destaca la actuación de grupos estatales en hechos con esa característica: “[un]o fue el caso del centro comercial Soriana (Castro 2010) y el enfrentamiento que tuvo lugar en las inmediaciones del aeropuerto de Tepic, que dejó a siete policías muertos, tras el traslado de un capo al Penal Federal del Rincón (Hernández 2019). Otro hecho que se recuerda por la cantidad de víctimas que quedaron sobre la carretera en el municipio de Ruiz Nayarit, fue la contienda entre el Cartel de Sinaloa y los Beltrán Leyva con un saldo de 28 sicarios muertos, en su mayoría del Cartel de Sinaloa (Proceso 2011) (Hernández Cruz and Pelayo Pérez, 2020, p.120).

²²⁰ “Recuerdo que en las reuniones había renuencia en su momento, pero como generó impacto y la presión de todos, [...] toman la decisión de una reunión para presentar a los elementos que iban a estar a cargo de la investigación penal”. (ET-0003, 2021)

²²¹ Este acto de investigación, que requiere de control judicial, lo realizó la FGR (delegación Nayarit) y la Agencia de Inteligencia Criminal.

sábanas de llamadas. La presunción es que la FGR cuenta con esa información²²².

La información sobre las experiencias de las familias de las personas desaparecidas brindó información relevante en cuanto a las dinámicas que adoptó su vida luego de la desaparición, de modo que se sabe que:

- Aproximadamente el 84% de las y los familiares se integraron a Colectivos de Búsqueda²²³. Con ello pretendían recabar más información sobre hallazgos y sobre las investigaciones que se están llevando a cabo en Nayarit sobre los eventos de desaparición.
- El 53% de los familiares manifestaron haber realizado actos de búsqueda e investigación por su cuenta desde las desapariciones. Tales actos consistieron en búsquedas tanto en redes sociales (Facebook) como en lugares específicos²²⁴ (centros de reclusión, hospitales, instituciones de tratamiento de adicciones y para el cuidado de la salud mental y contextos de hallazgo); entrevistas a personas que pudieran tener datos sobre la desaparición (victimarios u otras víctimas de desaparición) y seguimiento a las investigaciones penales²²⁵.
- El 53% de los familiares recibieron amenazas y sufrieron intimidación al inicio de las investigaciones que llevaban a cabo con fines de búsqueda²²⁶. Como responsable de las amenazas se señaló a agentes de la FGEN y Policía de Investigación²²⁷. Estos actos tenían lugar cuando acudían a lugares de hallazgo²²⁸ y a las instalaciones de la fiscalía, o cuando dicho personal estaba realizando alguna entrevista o diligencia en las casas de éstas, de modo que percibían en riesgo su integridad o la de sus familiares, aunque no recibieran agresiones directas.

²²² Ver apartado VIII. El contexto de la desaparición de personas en Nayarit (2011-2021), *Violencia Estatal y Actividad Criminal en Nayarit*.

²²³ Los colectivos que más fueron mencionados son: Familias Unidas por Nayarit, Guerreras en Búsqueda de Nuestros Tesoros, "Por Nuestros Corazones" y "Renacer por amor a ellos".

²²⁴ Se llevaron a cabo acciones de incidencia (campañas) con diferentes autoridades para lograr el acceso a los lugares mencionados.

²²⁵ Este seguimiento consistió principalmente en que acudían en repetidas ocasiones a FGEN para presentar nueva información y cuestionar sobre los avances.

²²⁶ Tales actos respondían, según las familias, a las labores de búsqueda e investigación que llevaban a cabo para encontrar a su persona desaparecida.

²²⁷ Este dato no siempre fue precisado por las familias, pero cuando se precisa es a personal de la FGEN y policía investigadora a quienes se señala como responsables.

²²⁸ Se refirió como ejemplo que, al estar en una búsqueda, en contexto forense, habían sido seguidos por camionetas.

- Mayoritariamente señalan que es posible obtener información de fuentes cercanas a organizaciones delictivas. Reiteran que hay personas (que fueron víctimas de delitos a manos de organizaciones criminales o que se encuentran en centros penitenciarios) que tienen intención de compartir información respecto a grupos delictivos o posibles sitios de inhumación, sin embargo, temen por su integridad física, al no existir medidas de seguridad.

X. CONCLUSIONES

Este documento ha pretendido analizar los hechos de desaparición ocurridos en el estado de Nayarit en el periodo que va de 2011 a 2017, respecto de los cuales el CDF emitió 47 AU, así como de las desapariciones que presentan características similares en cuanto al modus operandi y perfil victimológico de las personas desaparecidas que tuvieron lugar en el mismo periodo. Esta relación va desde haber sido encontradas en la misma fosa, hasta la referencia que se hacía a alguna de ellas en las carpetas de investigación de aquellas.

Para ello se documentó la posible relación entre casos de desaparición de personas y otras prácticas delictivas y violaciones a derechos humanos en el estado de Nayarit, relación que se analizó bajo la hipótesis de que las desapariciones masivas ocurridas entre junio y septiembre de 2017 en Nayarit, se presentaron en el marco de la violenta disputa por el control territorial, en la que se practicó un modelo de “limpia de plaza” que se recrudeció tras diversas coyunturas (como la detención del exfiscal Edgar Veytia Cambero en marzo de 2017 y la pérdida de las elecciones del grupo político que les llevó al poder) y que continuó dada la existencia de una red de macrocriminalidad que se conforma al inicio del periodo en que gobierna Roberto Sandoval Castañeda y que posiblemente sigue operando hasta 2021.

Dicha hipótesis fue confirmada parcialmente, esto es, se logró documentar y argumentar en la línea planteada en esa preposición, pero no se tiene suficiente información para comprobar que la existencia de las prácticas documentadas (que continúan hasta 2021) se sostienen en la misma estructura criminal, de ahí que este análisis aporta elementos para sostener ese planteamiento y alerta sobre la necesidad de que se investigue en esa línea.

Como se ha señalado, Nayarit estaba en medio de una lucha en la que participaban varios cárteles. Dicha disputa puede leerse conforme a los cortes temporales que se han fijado para su análisis, y, sin embargo, la complejidad que subyace a esta actuación precisa matizar que estas relaciones no son lineales o estáticas, que la interacción entre actores observa variaciones, y que los impactos también son variables, y justo por ello pueden ser imperceptibles o determinantes.

Al respecto, debe subrayarse que la actuación criminal del Estado tiene diferentes facetas, una en la que su actuar es directo a través de su grupo ejecutor trabajando para alguno de los carteles (2011-2016), y otras por su incapacidad para detener la actuación criminal que se gestó en su seno (2017), e incluso continuarla (2018-2021).

En ese sentido el primer matiz que debe considerarse es que en Nayarit las autoridades estatales y municipales trabajaban para varios de los grandes carteles, y el segundo que trabajar directamente para alguno de los carteles²²⁹ o ser parte del grupo operador de la Fiscalía, no cambia la responsabilidad que tiene el Estado en las violencias ejercidas contra las personas (tortura, desaparición y ejecución), pero sí permite precisarlas.

Así, lo primero a señalar es que el *modus operandi* documentado (en todos los eventos de los que se tiene registro), hace referencia a la llegada de un comando armado de aproximadamente cuatro o cinco personas, que con armas largas coaccionaron a las víctimas para que se subieran a camionetas blancas y negras (o gris oscura), para llevárselos con rumbo desconocido.

Específicamente se hace referencia a una célula integrada por personal de la Fiscalía General del Estado de Nayarit que con su actuación contribuye al fortalecimiento del grupo criminal.

En resumen, pueden identificarse cuatro formas de actuación del personal del servicio público que, en conjunto, contribuyen al fortalecimiento del grupo criminal.

1. Quienes directamente distribuyen y venden drogas.
2. Quienes amenazan y/o privan de la libertad a personas para que
 - a. Distribuyan y vendan para otros grupos.

²²⁹ Ver apartado VIII. *El contexto de la desaparición de personas en Nayarit (2011-2021), Violencia Estatal y Actividad Criminal en Nayarit*

- b. Formen parte del grupo (integrado por servidores públicos) que vende y distribuye.
3. Quienes obstaculizan de manera deliberada las investigaciones sobre cualquiera de esos hechos criminales.
4. Quienes, con su actuar omiso o negligente (negativa al acceso a los expedientes, integración deficiente de los mismos, omisión en la generación de actos de investigación²³⁰, etcétera) facilitaban el actuar criminal²³¹.

Esa participación se califica como criminal y, en esa calidad, les perfila como parte de una misma estructura que integra tanto a quienes ejecutan tareas directamente relacionadas con la desaparición (levantones, amenazas, etcétera) como a quienes ejecutan tareas tendientes a la obstaculización de la investigación (recepción de denuncias, desestimación de las mismas y en general entorpecimiento de las acciones relacionadas con las investigaciones).

Estas y otras prácticas criminales y delictivas, analizadas en contexto, posibilitaron visibilizar los factores que incidieron en la desaparición de personas en el periodo analizado, así como el de sentar las bases para la comprensión de las que ocurren posterior a esta fecha y hasta junio de 2021.

En ese sentido, es importante destacar que la información obtenida sobre las características de la desaparición en el periodo que va de 2011-2021 de análisis señalada perfila a las personas desaparecidas como víctimas de acciones de “limpieza social” práctica que puede mantenerse o replicarse dado que el contexto en que las anteriores tuvieron lugar no se han modificado significativamente.

Si algo ha logrado documentarse en relación con la desaparición de personas en el estado de Nayarit, es que éstas son sólo un indicador del régimen de terror que imperó en esa entidad durante el periodo en que gobernó Roberto Sandoval Castañeda y fuera fiscal general del estado Edgar Veytia Cambero. Sin embargo, las desapariciones que se presentaron en ese

²³⁰ Entre ellos la solicitud de análisis de inteligencia que considerara la georreferenciación de equipos de telefonía, la generación de sabanas de llamadas, la recuperación de los materiales que se obtiene los sistemas de video vigilancia, etcétera.

²³¹ Ese actuar omiso pudo ser corroborado en la revisión de los expedientes de las personas desaparecidas. No sólo porque estos fueron integrados dejando fuera información clave, sino por la reticencia y dificultad que existió para obtenerlos.

periodo continúan incluso luego de la detención de ambos y se mantienen al alza de manera sostenida hasta 2021.

En ese sentido este trabajo argumentó que las desapariciones hacen parte de un *continuum* que (si bien presenta una escalada de horror durante el tiempo en el que gobernó la dupla Sandoval-Veytia), lo que en realidad revela es la existencia de estructuras criminales que posiblemente trascienden los periodos en el poder de sus ejecutores clave.

En razón de ello documenta la existencia de una estructura criminal que estuvo encabezada por servidores públicos de primer nivel, cuya conformación y consolidación, avanza de manera articulada con la actuación de organizaciones criminales.

Argumenta que la violencia en Nayarit (amenazas, extorsiones, secuestros, despojos, tortura, ejecuciones, “levantones” y desapariciones) ha sido impune y que esa impunidad se fue construyendo a través de diversos mecanismos, entre estos, el desincentivo a la denuncia, el acallamiento de quienes exhibían lo sucedido, el maquillaje de las cifras delictivas, etcétera.

Sostiene que mirar de modo integral la desaparición de las personas desaparecidas, y su localización sin vida en fosas clandestinas, precisa señalar cómo actuaron los grupos criminales en Nayarit, y cómo se ha explicado la actuación del crimen organizado en general.

Aporta datos y reflexiones respecto de factores que se encuentran invisibilizados cuando se analiza el actuar del crimen organizado, por ejemplo, las condiciones precarias de existencia en su relación con la dependencia de estupefacientes y las afectaciones diferenciadas que esto tiene en la vida de las personas.

Apremia a analizar los casos de desaparición bajo el enfoque diferenciado y de género, en tanto que, las características que observan las personas desaparecidas permiten perfilarlas desde las vulnerabilidades que les atraviesan, esto es, desde aquellas circunstancias que posibilitaron que fuesen ejercidas sobre ellas una serie de violencias que van desde las condiciones estructurales que les imposibilitan el acceso y ejercicio de derechos, hasta las que impactan directamente en su libertad y su vida,

arrebatadas brutalmente bajo la actuación del Estado, su mirada y aquiescencia²³².

Subraya que la participación de las autoridades ministeriales en la entidad es la que posibilita la actualización del delito de la desaparición forzada, y al mismo tiempo da la pauta para afirmar la cooptación del Estado por organizaciones criminales como se argumentó anteriormente²³³.

En conclusión, desde este trabajo se sostiene 1) la existencia de una estructura criminal de carácter estatal que entre otros delitos y violaciones a derechos humanos, desapareció y ejecutó personas, 2) la posibilidad de que al menos una parte de esa estructura siga operando, lo que fundamenta, en las cifras (desaparición sostenida y/o en aumento); en los reportes de las familias que han señalado la existencia de prácticas que se mantienen por la policía y agentes ministeriales; en la subsistencia de factores estructurales asociados la desaparición (particularmente pobreza y carencias sociales, pero también un anclaje institucional que no se ha desarticulado)

XI. ACCIONES DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE CONTEXTO

La información procesada y las conclusiones a las que se llegó a partir de su análisis, dan como resultado una hipótesis de localización y acciones para dar seguimiento al caso. Los siguientes apartados precisan lo relativo a ello.

HIPÓTESIS DE LOCALIZACIÓN

Las personas desaparecidas cuyos casos se revisaron en este análisis fueron víctimas de la violencia desplegada por las organizaciones delictivas que disputaban el territorio nayarita contra el grupo executor de la fiscalía y las personas que se creían relacionadas a éste.

Conforme a lo anterior debe considerarse, además de la búsqueda en vida, la posibilidad de que hayan sido ejecutadas y sus cuerpos ocultos en las zonas en las que se han reportado hallazgos o en sitios que comparten esas características.

SUGERENCIAS PARA LA CONTINUIDAD DEL CASO

²³² Ver el apartado *La responsabilidad del Estado en las acciones de Limpieza Social*.

²³³ Ver apartado VIII. *El contexto de la Desaparición de Personas en Nayarit (2011-2021), Violencia estatal y actividad criminal en Nayarit*.

Acciones para dar continuidad a la Búsqueda.

- Incorporar las medidas que garanticen la búsqueda generalizada²³⁴ sobre los 23 sitios de hallazgo y sus inmediaciones.
 - Para el caso de las personas con AU y asociadas a éstas, esa búsqueda deberá observar de manera particular los patrones de hallazgo²³⁵ identificados en las fosas de Xalisco²³⁶ (57 cuerpos fueron recuperados en este lugar).
 - Agotar la búsqueda en los lugares de hallazgos y sus inmediaciones, bajo la consideración de que pueden encontrarse otras fosas en zonas cercanas (7 fosas fueron localizadas en la misma zona o en lugares cercanos o relativamente cercanos al de otras fosas y su hallazgo no fue inmediato) u otros cuerpos en la misma fosa²³⁷.
- Fortalecer la búsqueda en sitios abiertos, de entorno rural y de fácil acceso, priorizado aquellos que pudieran estar cerca de casa de seguridad o campamentos.

Actos de Investigación

- Fortalecer la investigación penal a través de la asociación de casos y producir información ministerial que permita acotar la búsqueda a polígonos delimitados que pueda ser asociada con los patrones identificados en este análisis de contexto.

²³⁴ “Se entiende por Búsqueda Generalizada al despliegue de acciones tendientes a la recopilación, generación y concentración de información homogénea sobre escenarios de búsqueda, y su cotejo masivo y rutinario con el RNPDO, o con cualquier otra referencia que permita advertir que alguien que se encuentra allí está siendo buscado. También la recopilación de información AM y PM y la realización rutinaria de confrontas para identificar restos humanos son categorizados en este Protocolo como métodos de Búsqueda Generalizada.” (PHB, 2020,342)

²³⁵ En ese sentido será necesario dar continuidad a la revisión de expedientes, de modo que sea posible cruzar la información de las carpetas de investigación de las víctimas que han sido identificadas, (características comunes y vínculos) con las de aquellas personas que desaparecen bajo el mismo patrón.

²³⁶ De la fosa 2/2018 se rescataron 6 cuerpos, el único de mujer era el de V-0049 cuyo caso es considerando en este análisis de contexto por su asociación con el caso V-0038, persona desaparecida con AU (UA 959/2020 MEX, 2020). Al momento quedan por ser identificados los cuerpos de dos hombres, por lo que se sugiere ampliar el área de búsqueda para encontrar a V-0038. Si su cuerpo no fue localizado en esa fosa (que fue el último lugar donde se le vio con vida junto a V-0049 y en el que se reporta que le dispararon) existe una alta posibilidad de que se le haya ocultado en una fosa cercana (en esa zona o en otra zona cercana).

²³⁷ Debe señalarse que en la fosa 1/2019 (cuya profundidad reportada fue de 4 metros), lo que se registró en principio fue una búsqueda insuficiente. Exactamente en el mismo lugar, el 16 de mayo de 2018 se encontró la fosa 6/2018, de ésta se exhumaron dos cuerpos, el de un hombre y una mujer, además se encontraron uniformes de la extinta Policía de Nayarit, sin embargo, la cerraron al “no hallar indicios de más restos a través de los pozos de sondeo” (Aristegui Noticias, 2019). Pese a ello, integrantes de la organización “Familias Unidas por Nayarit” volvieron después de casi un año y luego de excavar a mayor profundidad (metro y medio) encontraron más cuerpos (Benítez, 2019). Al final se excavó cuatro metros y se exhumaron 21 cuerpos que habrían sido sepultados con retroexcavadoras a cuatro metros de profundidad entre 2015 y 2016 (Sánchez et al., 2019).

- Realizar los peritajes que permitan corroborar que los cuerpos localizados en las fosas se corresponden (o no) con personas con AU reportadas como desaparecidas²³⁸, y dar a conocer lo antes posible la existencia o no de perfiles genéticos de los cuerpos que ya han sido localizados. Se integra tabla en la que se concentra las fosas localizadas en relación con las personas recuperadas (Ver tabla 10).
- Incorporar las medidas que garanticen la búsqueda en el caso de los 65 cuerpos que no han sido identificados.
- Realizar cruces de datos sobre de las casas de seguridad y puntos donde se hayan registrado enfrentamientos y/o en los que hubiera personas privadas de la libertad según lo reportado en las carpetas de investigación²³⁹.
- Impulsar mecanismos que promuevan la denuncia anónima. Este mecanismo debe considerar que cinco de las fosas fueron localizadas derivado de denuncias anónimas²⁴⁰ y que, dado las condiciones del lugar, algunas no hubiesen podido encontrarse sin ese aviso o serían más difíciles de encontrar, tanto por la profundidad de las fosas (de 2 y hasta 4 metros) como por las características del lugar (cañaverales, huertos y sembradíos en general)²⁴¹.

²³⁸ La información que se tiene sobre las fosas, específicamente la identificada como 1/2019, revelo entre sus hallazgos el cuerpo de una mujer que, por las características de contexto (en esa fosa fueron encontradas dos de las personas con las que desapareció V-00025 y V-0020, podría ser el de V-0024, cuya investigación penal está registrada en la carpeta NAY/TEP-III/CI-1411/2017 y la acción urgente por su desaparición registrada como UA 945/2020 MEX.

²³⁹ Se ha identificado que los enfrentamientos han tenido lugar en un radio aproximado de diez kilómetros del polígono de fosas de Xalisco, y que las casas de seguridad se encuentran a esa misma distancia de dicho lugar. Como se señaló en el apartado VIII. *El contexto de la desaparición de las personas en Nayarit (2011-2021), Desaparición y Contextos de Hallazgo*, se encontraron 5 campamentos cercanos a tres fosas y 2 casas seguridad cercanas a una fosa. En esos espacios había autos (con reportes de robo) y partes de motos, prendas de vestir (incluyendo calzado y accesorios) documentos, colchonetas, sogas, basura, restos de medicamentos y comida. Tanto en los campamentos como en las casas de seguridad se reportó la existencia de uniformes de la policía de Nayarit.

²⁴⁰ Como se señaló en el apartado VIII. *El contexto de la desaparición de las personas en Nayarit (2011-2021), Desaparición y Contextos de Hallazgo*, de los 19 casos de los que se tiene información sobre quién realiza el hallazgo de la fosa, se sabe que en cinco la denuncia fue anónima, que, en ocho, quienes encontraron la fosa fueron los colectivos de búsqueda (y que incluso en estos casos, hay información que les llega previamente de manera anónima sobre los lugares en los que habría algún hallazgo), que en cuatro casos fueron los pobladores del lugar (campesinos o pobladores) y finalmente que en dos casos el hallazgo lo hizo la FGEN. En resumen, los lugares que se han encontrado en su mayoría, son resultado de la denuncia anónima.

²⁴¹ Debe considerarse que sobre las fosas encontradas se ha vuelto a sembrar y esto genera la percepción de que en determinados lugares no podría haber cuerpos. Los datos lo que muestran es que esto no es así. Como se señaló en el apartado VIII. *El contexto de la desaparición de las personas en Nayarit (2011-2021), Desaparición y Contextos de Hallazgo*, la mayoría de los hallazgos se reportan en predios de los que no se dan características específicas, pero se sabe que 11 son sembradíos (de caña principalmente, aunque también se refieren huertas de mango, yakas, plátano y bambú) Sólo en tres casos el hallazgo se hizo en construcciones una finca en obra negra (cerca del baño) y dos casos (en el patio). Esto es, se complica el hallazgo.

- Determinar la responsabilidad que tienen las autoridades ministeriales en relación a las omisiones de las carpetas de investigación. Lo anterior considerando que éstas han sido caracterizadas como conductas que posibilitaron la actuación de la estructura criminal desde la FGEN²⁴².
- Incorporar medidas que faciliten la coordinación interinstitucional en los procesos de búsqueda generalizada y por patrones a través del acceso a registros y expedientes.

ANEXO

**TABLA 8. PERSONAS RECUPERADAS DE LAS FOSAS LOCALIZADAS EN NAYARIT
ENTRE MARZO DE 2017 Y AGOSTO DE 2020**

ID	AÑO	Fecha	Fosa	Municipio de hallazgo	Lugar de hallazgo	Nombre de la persona recuperada	Sexo
La información correspondiente a esta tabla tiene carácter confidencial. Para proteger datos personales, fue eliminada.							

Fuente: Elaboración UAC CNB con información de (Comisión Estatal de Búsqueda, 2020f).

²⁴² En la revisión de los expedientes destacan las deficiencias identificadas en el incumplimiento de las garantías de plazo razonado; de investigación ex officio; de exhaustividad y debida diligencia; así como la carencia de enfoque de DDHH y la censura de información (se integra parcialmente la información proporcionada por testigos en sus declaraciones).

XII. FUENTES DE INFORMACIÓN

- ACNUDH (2010) *Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, Extracto de la Convención*. Available at: <https://acnudh.org/convencion-internacional-para-la-proteccion-de-todas-las-personas-contra-las-desapariciones-forzadas/> (Accessed: 13 July 2021).
- ACNUDH (2020) *Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU registra la solicitud urgente de localización de víctimas número 1,000, Comunicados*. Available at: <https://hchr.org.mx/comunicados/comite-contra-la-desaparicion-forzada-de-la-onu-registra-la-solicitud-urgente-de-localizacion-de-victimas-numero-1-000/> (Accessed: 13 July 2021).
- Alarcón Sánchez, A. (2013) *Radiografía del fenómeno de la limpieza social en México. el caso de las poblaciones callejeras (2006-2011)*. Universidad Nacional Autónoma de México. Available at: <http://132.248.9.195/ptd2013/febrero/0688693/Index.html> (Accessed: 20 September 2021).
- Almanza, A. (2018) 'Comando armado incendia casa de ex fiscal y ex comandante en Nayarit', *AFmedios. Agencia de Noticias*, 22 January. Available at: <https://www.afmedios.com/comando-armado-incendia-casa-ex-fiscal-ex-comandante-nayarit/> (Accessed: 22 July 2021).
- Alzaga, I. (2021) 'Detienen a exgobernador Roberto Sandoval por operaciones con recursos de procedencia ilícita', *El Financiero*, 6 June. Available at: <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2021/06/06/detienen-a-exgobernador-roberto-sandoval-por-operaciones-con-recursos-de-procedencia-ilicita/> (Accessed: 20 August 2021).
- Andrew Herrera, K. (2020) *CJNG emprende exterminio de narcomenudistas de cristal en Nayarit y desencadena desapariciones*, *Noticieros Televisa*. Available at: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/cjng-extermina-narcomenudistas-cristal-nayarit-desencadena-desapariciones/> (Accessed: 22 July 2021).
- Ansolabehere, K. et al. (2017) *Violaciones, derechos humanos y contexto: herramientas propuestas para documentar e investigar. Manual de análisis de contexto para casos de violaciones a los Derechos Humanos*. México: FLACSO-México / International Bar Association's Human Rights Institute. Available at: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5766/10.pdf> (Accessed: 10 May 2021).
- Arellano Murillo, S. (2018) 'Exhuman cuatro cuerpos de fosa en San Blas, Nayarit', 4 June. Available at: <https://www.milenio.com/policia/exhuman-cuerpos-fosa-san-blas-nayarit> (Accessed: 11 August 2021).
- Arellano, S. (2019) 'En Nayarit, vinculan a proceso a ex magistrado por fraude a Infonavit', *Milenio*, 9 May. Available at: <https://www.milenio.com/policia/fraude-infonavit-vinculan-proceso-magistrado-juez-nayarit> (Accessed: 30 September 2021).

- Aristegui Noticias (2019) *Narco utilizó retroexcavadoras para crear fosas clandestinas en Nayarit*, *Aristegui Noticias*. Available at: <https://aristeguinoicias.com/2504/multimedia/narco-utilizo-retroexcavadoras-para-crear-fosas-clandestinas-en-nayarit-video/> (Accessed: 11 August 2021).
- Aristegui Noticias (2021) *Detienen al exgobernador de Nayarit, Roberto Sandoval y a su hija Lidy*, *Aristegui Noticias*. Available at: <https://aristeguinoicias.com/0606/mexico/detienen-a-exgobernador-de-nayarit-roberto-sandoval-y-a-su-hija/> (Accessed: 20 August 2021).
- Barajas, A. (2020) 'El H-2': Auge y caída, *El Norte*. Available at: <https://www.elnorte.com/el-h-2-auge-y-caida/ar2057337> (Accessed: 22 July 2021).
- Barranco, C.O. (2019) *Se prestó Infonavit a despojos ilegales; hay 20 mil afectados*, *Nortedigital*. Available at: <https://nortedigital.mx/se-presto-infonavit-a-despojos-ilegales-hay-20-mil-afectados/> (Accessed: 30 September 2021).
- Beith, M. (2013) 'El actual estado de los carteles de México', *InSight Crime*, 26 September. Available at: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/el-actual-estado-de-los-carteles-de-la-droga-de-mexico/> (Accessed: 21 August 2021).
- Benítez, C. (2018) 'Implican a exgobernador nayarita en fraude a Infonavit', *El Sol de Tampico*, 18 December. Available at: <https://www.pressreader.com/mexico/el-sol-de-tampico/20181218/283454962472672> (Accessed: 30 September 2021).
- Benítez, C. (2019) *Colectivo de desaparecidos encuentra nueva fosa clandestina en Nayarit*, *El Occidental*. Available at: <https://www.eloccidental.com.mx/policiaca/colectivo-de-desaparecidos-encuentra-nueva-fosa-clandestina-en-nayarit-3295775.html> (Accessed: 11 August 2021).
- Benítez, C. (2020) *Encuentran fosa clandestina en Xalisco, Nayarit*, *El Occidental*. Available at: <https://www.eloccidental.com.mx/local/encuentran-fosa-clandestina-en-xalisco-nayarit-5277313.html> (Accessed: 13 August 2021).
- Cajas, J. (2012) 'Limpieza social y paramilitarismo: fractura del Estado de derecho', *Revista DFensor*, (4), pp.6–12.
- Cancino, K. (2017) *Por Veytia, en Nayarit patrullan en autos sin placas y encapuchados* – *El Financiero*. Available at: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/por-veytia-en-nayarit-patrullan-en-autos-sin-placas-y-encapuchados/> (Accessed: 13 August 2021).
- Cancino, K. (2018a) 'Exhumaron ocho cuerpos en un predio de Xalisco, Nayarit', *El Financiero*, 15 February. Available at: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/exhumaron-ocho-cuerpos-en-un-predio-de-xalisco-nayarit/> (Accessed: 11 August 2021).
- Cancino, K. (2018b) "'Los H", CJNG y grupo ligado a exfiscal, causantes de violencia en Nayarit', *El Financiero*, 22 March. Available at:

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/los-h-cjng-y-grupo-ligado-a-exfiscal-causantes-de-violencia-en-nayarit/> (Accessed: 4 January 2021).

Cancino, K. (2019) *Veytia tendría título de abogado irregular; Congreso de Nayarit ya investiga*, NTV Noticias. Available at: <https://www.ntv.com.mx/2019/09/30/veytia-tendria-titulo-de-abogado-irregular-congreso-de-nayarit-ya-investiga/> (Accessed: 20 August 2021).

Cardoso, N. (2020) 'Recuperan 8 cuerpos de fosa clandestina en Xalisco, Nayarit', *Quadratín CDMX*, 4 June. Available at: <https://mexico.quadratin.com.mx/recuperan-8-cuerpos-de-fosa-clandestina-en-xalisco-nayarit/> (Accessed: 13 August 2021).

Casillas, R. (2011) 'Redes visibles e invisibles en el tráfico y la trata de personas en Chiapas', in Armijo, N. (ed.) *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*. México, D.F.: Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, pp. 53–71.

CDF (2021) *Acciones Urgentes, Comité contra la Desaparición Forzada. Lista de Acciones Urgentes*. Available at: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CED/Pages/Urgent-actions.aspx> (Accessed: 3 August 2021).

CIPPDF (2006) 'Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas', *Asamblea General de las Naciones Unidas*, 20 December. Available at: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/conventionced.aspx> (Accessed: 15 May 2021).

CNB (2019) *Reporte: Fosas clandestinas (diciembre 2018-13 de mayo 2019)*. Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, p. 20. Available at: http://www.alejandroeencinas.mx/wp-content/uploads/2019/05/Fosas_13mayo19-ok.pdf.

CNDH (2017) *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México*. Informe Especial. Ciudad de México: Comisión Nacional de Derechos Humanos, p. 683.

Comisión Estatal de Búsqueda (2020a) 'Informe de la carpeta de investigación NAY/TEP/III/CI/1373/18 de la fosa Núm. 7 descubierta el 26 de mayo de 2018 en el predio denominado Valle Grande del municipio de Xalisco.' Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit.

Comisión Estatal de Búsqueda (2020b) 'Informe pormenorizado de la revisión del expediente NAY/JALCO-III/CI-1817/17, correspondiente a la fosa 4 El Catrín'. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit.

Comisión Estatal de Búsqueda (2020c) 'Informe pormenorizado de los trabajos realizados los días 12 de octubre al 10 de noviembre del 2020 en la Fiscalía General del Estado de Nayarit sobre la fosa clandestina número 3/2017'. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit.

Comisión Estatal de Búsqueda (2020d) 'Informe resumido de la carpeta de investigación NAY/XAL/III/CI/1229/17 de la fosa Núm. 2 descubierta el 5 de

agosto de 2017 en el predio denominado Los Bambús en el ejido Pantanal del municipio de Xalisco.' Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit.

Comisión Estatal de Búsqueda (2020e) 'Informe resumido de la revisión de la carpeta de investigación NAY/TEP-III/CI/3172/2018, fosa 11 del 2018 de la colonia Las Conchas'. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit.

Comisión Estatal de Búsqueda (2020f) 'Relación de fosas clandestinas localizadas en Nayarit entre marzo de 2017 y agosto de 2020'. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit.

CONEVAL (2017) *Anexo estadístico - Pobreza Municipal, Medición de pobreza*. Available at: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_pobreza_municipal.aspx (Accessed: 3 May 2021).

Contreras Velasco, O. (2010) 'La evolución del narcotráfico en México'. Available at: <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilil/lassa/2010/velasco.pdf>.

Cumplido Tercero, M.Á. (2015) 'Evolución del crimen organizado en México: Más allá del narcotráfico'. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Available at: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM25-2015_Mejico_Narcotrafico_MA_Cumplido.pdf.

Dávila, P. (2016) 'Édgar Veytia, el oscuro fiscal de Nayarit', *Proceso*, 27 August. Available at: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2016/8/27/edgar-veytia-el-oscuro-fiscal-de-nayarit-169559.html> (Accessed: 17 November 2021).

Dávila, P. (2017a) *Activa, la red mafiosa del exfiscal Veytia*, *Proceso*. Available at: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2017/5/1/activa-la-red-mafiosa-del-exfiscal-veytia-183380.html> (Accessed: 18 November 2021).

Dávila, P. (2017b) *Activa, la red mafiosa del exfiscal Veytia - Proceso*. Available at: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2017/5/1/activa-la-red-mafiosa-del-exfiscal-veytia-183380.html> (Accessed: 13 August 2021).

Dávila, P. (2017c) "'El Diablo" Veytia y sus amigos', *Proceso*, 5 April. Available at: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2017/4/5/el-diablo-veytia-sus-amigos-181696.html> (Accessed: 20 August 2021).

Dávila, P. (2018a) 'Grupo Frida: Desenterrando la verdad', *Proceso*, 28 January. Available at: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2018/1/31/grupo-frida-desenterrando-la-verdad-199170.html> (Accessed: 11 August 2021).

Dávila, P. (2018b) 'Son 18 miembros del CJNG los detenidos por secuestro y homicidio de dos agentes: PGR', *Proceso*, 16 March. Available at: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2018/3/16/son-18-miembros-del-cjng-los-detenidos-por-secuestro-homicidio-de-dos-agentes-pgr-201698.html> (Accessed: 22 November 2021).

Dávila, P. (2020) 'Resguardan inmuebles asegurados al exgobernador nayarita Roberto Sandoval', *Proceso*, 15 December. Available at: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/12/15/resguardan->

inmuebles-asegurados-al-exgobernador-nayarita-roberto-sandoval-254619.html (Accessed: 22 July 2021).

- Dávila, P. (2021) 'Detienen a Roberto Sandoval, exgobernador de Nayarit, y a su hija en Nuevo León', *Proceso*, 6 June. Available at: <https://www.proceso.com.mx/nacional/politica/2021/6/6/detienen-roberto-sandoval-exgobernador-de-nayarit-su-hija-en-nuevo-leon-265349.html> (Accessed: 20 August 2021).
- Domínguez, E. (2018) 'Vinculan a jueces y magistrados con fraudes de Infonavit en Nayarit', *El Sol de México*, 15 December. Available at: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/justicia/van-por-desafuero-de-jueces-y-magistrados-en-nayarit-por-fraude-en-infonavit-desalojo-2806893.html> (Accessed: 30 September 2021).
- Duncan, G. (2014) *Más que plata o plomo: el poder político del narcotráfico en Colombia y México*. Primera edición. Bogotá, Colombia: Debate.
- El Debate (2017) *¡Deterror! Hallan 7 cuerpos en narcofosa de Tepic*, *El Debate*. Available at: <https://www.debate.com.mx/mexico/De-terror-Hallan-7-cuerpos-en-narcofosa-de-Tepic-20170806-0139.html> (Accessed: 13 August 2021).
- El Debate (2018a) *Los restos de cinco cuerpos fueron extraídos de fosa en Nayarit*, *El Debate*. Available at: <https://www.debate.com.mx/mexico/fosas-clandestina-nayarit-encuentran-cuerpos-mecatan-san-blas-colectivo-familias-desaparecidos--20180605-0151.html> (Accessed: 11 August 2021).
- El Debate (2018b) *Suman 9 cuerpos en fosas de Nayarit*, *El Debate*. Available at: <https://www.debate.com.mx/mexico/nueve-cuerpos-fosas-clandestinas-nayarit-xalisco-tepic-20180601-0298.html> (Accessed: 11 August 2021).
- El Faro (2019) *PRESO, Pedro Enríquez Soto*, *elfaromx*. Available at: <https://www.elfaromx.com/post/preso-pedro-enríquez-soto> (Accessed: 21 September 2021).
- El Financiero (2021) 'Una más vs. Roberto Sandoval: ONGs denuncian crímenes de lesa humanidad y desaparición forzada en Nayarit', *El Financiero*, 29 June. Available at: <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2021/06/29/una-mas-vs-roberto-sandoval-ongs-denuncian-crimenes-de-lesa-humanidad-y-desaparicion-forzada-en-nayarit/> (Accessed: 20 August 2021).
- El Heraldo de México (2017) 'Los líderes y territorios de los cárteles del narcotráfico', *El Heraldo de México*, 6 November. Available at: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2017/11/6/los-lideres-territorios-de-los-carteles-del-narcotrafico-24348.html> (Accessed: 22 July 2021).
- El Occidental (2019) *Círculo de Abogados exige la cabeza de notarios en Nayarit*, *El Occidental*. Available at: <https://www.eloccidental.com.mx/local/circulo-de-abogados-exige-la-cabeza-de-notarios-en-nayarit-3845781.html> (Accessed: 20 September 2021).

- El Sol de Nayarit (2013a) *De manera extraoficial se dan a conocer los nombres de los policías detenidos en SAMAO, El Sol de Nayarit*. Available at: <https://www.elsoldenayarit.mx/nota-roja/22522-de-manera-extraoficial-se-dan-a-conocer-los-nombres-de-los-policias-detenido-en-samao> (Accessed: 19 November 2021).
- El Sol de Nayarit (2013b) *Varios policías detenidos tras el enfrentamiento entre civiles y elementos de la Marina en SAMAO, El Sol de Nayarit*. Available at: <https://www.elsoldenayarit.mx/nota-roja/22480-varios-policias-detenido-tras-el-enfrentamiento-entre-civiles-y-elementos-de-la-marina-en-samao> (Accessed: 22 July 2021).
- El Sol de Nayarit (2017a) 'Al menos dos ejecutados durante los primeros minutos de este miércoles en Tepic', *El Sol de Nayarit*, 6 December. Available at: <https://www.elsoldenayarit.mx/nota-roja/56843-al-menos-dos-ejecutados-durante-los-primeros-minutos-de-este-miercoles-en-tepic> (Accessed: 22 July 2021).
- El Sol de Nayarit (2017b) 'Identifican uno de los cuatro cadáveres encontrados en fosa clandestina de San Blas', *El Sol de Nayarit*, 14 October. Available at: <https://www.elsoldenayarit.mx/nota-roja/55725-identifican-uno-de-los-cuatro-cadaveres-encontrados-en-fosa-clandestina-de-san-blas> (Accessed: 11 August 2021).
- El Sol de Nayarit (2017c) "'Narcomensajes" en San Blas anuncian presunta llegada del CJNG a Nayarit', *El Sol de Nayarit*, 12 September. Available at: <https://www.elsoldenayarit.mx/nota-roja/55024-narcomensajes-en-san-blas-anuncian-presunta-llegada-del-cjng-a-nayarit> (Accessed: 22 July 2021).
- El Sol de Nayarit (2017d) 'Trabaja FGE por subsanar exigencias de peritos en paro: José Manuel Delgadillo', *El Sol de Nayarit*, 18 July. Available at: <https://www.elsoldenayarit.mx/politica/53904-trabaja-fge-por-subsanar-exigencias-de-peritos-en-paro-jose-manuel-delgadillo> (Accessed: 18 November 2021).
- El Sol de Nayarit (2018) *Identifican los cuerpos encontrados dentro de fosa clandestina en la Col. Las Conchas, El Sol de Nayarit*. Available at: <https://www.elsoldenayarit.mx/nota-roja/63924-identifican-los-cuerpos-encontrados-dentro-de-fosa-clandestina-en-la-col-las-conchas> (Accessed: 11 August 2021).
- El Universal (2017) "'Operación Barcina". El ataque al corazón del Cártel de los Beltrán Leyva', *El Universal*, 13 February. Available at: <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/carlos-loret-de-mola/nacion/2017/02/13/operacion-barcina-el-ataque-al> (Accessed: 3 August 2021).
- Elenes Luna, W. (2013) *Catean mansión de Enriquez Soto, Periódico Realidades de Nayarit*. Available at: <https://realidadessperiodico.com/36169/> (Accessed: 21 September 2021).
- ENCODAT (2017) *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT 2016-2017*. Comisión Nacional contra las Adicciones. Available at: <http://www.gob.mx/salud%7Cconadic/acciones-y>

programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758 (Accessed: 22 August 2021).

Es Noticia Hoy (2020) *Señalan en Nayarit a FGE por irregularidades en la búsqueda desaparecidos*, *Es Noticia Hoy*. Available at: <http://esnoticiahoy.com/2020/08/31/senalan-en-nayarit-a-fge-por-irregularidades-en-la-busqueda-desaparecidos/> (Accessed: 15 November 2021).

Espino, M. (2019) 'Capturan a Jesús Ricardo "P", presunto líder del grupo criminal de los Beltrán Leyva en Nayarit', *El Universal*, 8 February. Available at: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/capturan-presunto-lider-del-grupo-criminal-de-los-beltran-leyva> (Accessed: 18 November 2021).

Estrada, J. (2020) *Asesinó y sepultó a su novia en la colonia Las Brisas de Bucerías*, *Noticias DLB*. Available at: <https://noticiasdlb.com/2020/08/26/asesino-y-sepulto-a-su-novia-en-la-colonia-las-brisas-de-bucerias/> (Accessed: 13 August 2021).

ET-0001 (2021) 'Entrevista a ET-0001'.

EV-0001 (2021) 'Entrevista a EV-0001'.

EV-0002 (2021) 'Entrevista a EV-0002'.

EV-0003 (2020) 'Entrevista a EV-0003'.

Excélsior (2017) 'Veytia se volvió zar del transporte; antes vendía herramientas usadas', *Excélsior*, 11 April. Available at: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/11/1157089> (Accessed: 24 August 2021).

Expansión (2018) *Nayarit investiga el hallazgo de 33 cuerpos en fosas clandestinas*, *Expansión*. Available at: <https://expansion.mx/nacional/2018/01/18/nayarit-investiga-el-hallazgo-de-33-cuerpos-en-fosas-clandestinas> (Accessed: 13 August 2021).

Expansión Política (2021) *Roberto Sandoval, exgobernador de Nayarit, es detenido en Nuevo León*, *ADNPolítico*. Available at: <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/06/06/roberto-sandoval-exgobernador-de-nayarit-es-detenido-en-nuevo-leon> (Accessed: 20 August 2021).

ExtraOficial (2017) 'Dejan a tres colgados de un puente con manta de "Los Mazatlecos", en carretera Mazatlán-Tepic', *Extraoficial*, 14 December. Available at: <https://extraoficial.mx/dejan-a-tres-colgados-de-un-puente-con-manta-de-los-mazatlecos-en-carretera-mazatlan-tepic/> (Accessed: 22 July 2021).

Faraldo Cabana, P. (2008) 'Posibilidades de aplicación de la autoría mediata con aparatos organizados de poder en la empresa', in *Cuestiones actuales de derecho penal económico*. Madrid: Editorial Colex, p. 89 a 130. Available at: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/45144-posibilidades-aplicacion-autoria-mediata-aparatos-organizados-poder-empresa> (Accessed: 22 January 2021).

- Fernández de Lara Gaitán, A. (2012) 'Análisis de la estrategia de blancos prioritarios para la contención y debilitamiento de los cárteles y la reducción de la violencia en México (2000-2016)', 23 October. Available at: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:zPcpVmBTP OAJ:www.congresoalacip2017.org/arquivo/downloadpublic2%3Fq%3DY ToyOntzOjY6lnBhcmFtcyl7czozNToiYToxOntzOjEwOiJJRF9BUIFVSVZPij tzOjQ6ljI3MjEiO30iO3M6MT0iaCI7czozMjoiMzQwMmE0OWRmYzgXMm lzNjFiZWVhZGU0ZDBiMjU2NTMiO30%253D+&cd=14&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx> (Accessed: 21 August 2021).
- FIDH/IDHEAS (2020) '*Situación de la impunidad en México: Llamamos al Estado Mexicano a reconocer la existencia de crímenes de lesa humanidad y remitir la situación de México a la Corte Penal Internacional*'. Available at: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/mexique750esp.pdf> (Accessed: 11 August 2021).
- Fuerte Celis, M. del P., Pérez Lujan, E. and Córdova Ponce, R. (2018) 'Crimen organizado, violencia y disputa del territorio en Mexico 2007-2011'.
- Gandaria, M. (2021) '*El H2*', *presunto capo protegido por Cienfuegos, emboscó a militares en 2016, El Occidental*. Available at: <https://www.eloccidental.com.mx/mexico/politica/el-h2-presunto-capo-protegido-por-cienfuegos-embosco-a-militares-en-2016-6252877.html> (Accessed: 22 July 2021).
- García, D.A. (2018) '"Seguimos infiltrados por gente de Veytia"', *El Universal*, 22 January. Available at: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/policia-de-nayarit-infiltrada-admiten> (Accessed: 22 July 2021).
- García, D.A. (2021) *Roberto Sandoval. Buscan en Fiscalía de Nayarit a 39 desaparecidos*. Available at: <https://www.milenio.com/policia/roberto-sandoval-buscan-fiscalia-nayarit-39-desaparecidos> (Accessed: 10 August 2021).
- García, J. (2021) *Planilla de Lizbeth V.H. Llena de corruptos, ineptos, criminales, conflictivos, videntes, secuestradores y personas que son de otro municipio*. Available at: <https://www.facebook.com/juan.garcialopez.167189/posts/306906440950517> (Accessed: 6 May 2021).
- Gente y Poder (2015) *Empresarios son el impulso económico de Nayarit: Edgar Veytia, Diario informativo Gente y Poder*. Available at: <http://diariogenteypoder.com/nota.php?id=59461> (Accessed: 24 August 2021).
- Gil, O. (2013) *Aprueba Congreso designar a Edgar Veytia Primer Fiscal de Nayarit*, *NNC.MX*. Available at: <https://www.nnc.mx/categoria/nayarit/aprueba-congreso-designar-a-edgar-veytia-primer-fiscal-de-nayarit/107384> (Accessed: 22 July 2021).
- Glenn, H.P. (2004) 'Legal Cultures and Legal Traditions', in Van Hoecke, M. (ed.) *Epistemology and Methodology of Comparative Law*. 4th ed. Oxford; Portland, Oregon: Hart Publishing, pp. 7–20.

- Grieta (2019) 'En el predio de la Saucera en Pantanal siguen saliendo Osamentas', *Grieta*, 16 April. Available at: <https://www.grieta.org.mx/index.php/2019/04/15/en-el-predio-de-la-saucera-en-pantanal-siguen-saliendo-osamentas-nayarit/> (Accessed: 11 August 2021).
- Gutiérrez Chamorro, J. (2020) *¿Ex gobernador de Nayarit está detrás de los atentados contra un activista?* (Imagen Televisión). Available at: <https://www.facebook.com/watch/?v=1948591345298880> (Accessed: 30 September 2021).
- Gutiérrez González, R. (2018a) *Fosas, asesinatos y colusión: Nayarit quintuplicó su violencia en un año*, *La Silla Rota*. Available at: <https://lasillarota.com/nayarit-asesinatos-narco-violencia-fosas/200544> (Accessed: 22 July 2021).
- Gutiérrez González, R. (2018b) *La traición de "El Chapo" que acabó con los Beltrán Leyva*, *La Silla Rota*. Available at: <https://lasillarota.com/nacion/la-traicion-de-el-chapo-que-acabo-con-los-beltran-leyva/258385> (Accessed: 1 October 2021).
- Gutiérrez González, R. (2019a) *El sanguinario final de "El Barbas", el líder de los Beltrán Leyva*, *La Silla Rota*. Available at: <https://lasillarota.com/nacion/el-sanguinario-final-de-el-barbas-el-lider-de-los-beltran-leyva/333976> (Accessed: 1 October 2021).
- Gutiérrez González, R. (2019b) *Las 7 bandas criminales que se repartieron el imperio de los Beltrán Leyva*, *La Silla Rota*. Available at: <https://lasillarota.com/bandas-criminales-cartel-beltran-leyva-narco/230388> (Accessed: 22 July 2021).
- Hernández Cruz, D.A. and Pelayo Pérez, M.B. (2020) 'Necropolítica del despojo, una ofensiva contra el pueblo', *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* [Preprint], (28). doi:10.17141/urvio.28.2020.4402.
- Herrera, L. (2017) *'Diablo' interestatal, Reporte Indigo*. Available at: <http://www.reporteindigo.com/reporte/edgarveytia-bahia-banderas-crimen-organizado-influencia-puerto-vallarta/> (Accessed: 13 August 2021).
- Herrera, L. (2020) *Escuadrones de la muerte y narcomenudeo en Jalisco, Reporte Indigo*. Available at: <http://www.reporteindigo.com/reporte/escuadrones-de-la-muerte-y-narcomenudeo-en-jalisco-asesinatos-territorio-guadalajara/> (Accessed: 13 July 2021).
- Human Rights Clinic (2017) *Control sobre todo el estado de Coahuila. Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y Del Río, Texas*. The University of Texas School of Law, p. 60.
- Idheas (2020) 'Verdad a Voces. La pesadilla nayarita continúa', *Tepitl*, 10 December.
- Idheas and Fidh (2021) *Estructura criminal en la Fiscalía General del Estado de Nayarit y crímenes de lesa humanidad*. Idheas. Idheas Litigio

Estratégico en Derechos Humanos AC; Fidh. Federación Internacional de Derechos Humanos.

IMSS (2021) *IMSS, estadísticas e informes*. Available at: <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201804/084> (Accessed: 22 August 2021).

INEGI (2021) *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad, Encuestas en hogares*. Available at: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados> (Accessed: 2 May 2021).

Infobae (2019) 'El imperio criminal de los Beltrán Leyva y su rivalidad con "El Chapo" Guzmán', *Infobae*, 8 February. Available at: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/02/08/el-imperio-criminal-de-los-beltran-leyva-y-su-rivalidad-con-el-chapo-guzman/> (Accessed: 1 October 2021).

Infobae (2020) *Con tortura y extorsión: Édgar Veytia, exfiscal de Nayarit de Roberto Sandoval, se apoderó de terrenos, casas y negocios*, *Infobae*. Available at: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/11/14/con-tortura-y-extorsion-edgar-veytia-exfiscal-de-nayarit-de-roberto-sandoval-se-apodero-de-terrenos-casas-y-negocios/> (Accessed: 22 July 2021).

'Informe Marzo Diciembre UAC' (2020).

Karhu, J. (2004) 'How to Make Comparable Things: Legal Engineering at the Service of Comparative Law', in Van Hoecke, M. (ed.) *Epistemology and Methodology of Comparative Law*. 4th ed. Oxford ; Portland, Oregon: Hart Publishing, pp. 79–90.

La Razón (2019) *Encarcelan a exmagistrado de Nayarit por megafraude de Infonavit*, *La Razón*. Available at: <https://www.razon.com.mx/mexico/encarcelan-a-exmagistrado-de-nayarit-por-megafraude-de-infonavit/> (Accessed: 21 September 2021).

La Silla Rota (2018) *El megafraude a derechohabientes de Infonavit*, *La Silla Rota*. Available at: <https://lasillarota.com/estados/el-megafraude-a-derechohabientes-de-infonavit/262730> (Accessed: 21 September 2021).

La Silla Rota (2019) *¿Quién es Édgar Veytia, el "narcofiscal" del CJNG?*, *La Silla Rota*. Available at: <https://lasillarota.com/estados/quien-es-edgar-veytia-el-narcofiscal-del-cjng-cjng-edgar-veytia-veytia-fiscal/264858> (Accessed: 22 July 2021).

La Silla Rota (2021a) *Las mil desapariciones en tiempos de Roberto Sandoval en Nayarit*, *La Silla Rota*. Available at: <https://lasillarota.com/estados/las-mil-desapariciones-en-tiempos-de-roberto-sandoval-en-nayarit/506212> (Accessed: 20 August 2021).

La Silla Rota (2021b) *Vinculan a Fiscalía de Nayarit en desaparición de 39 personas*. Available at: <https://lasillarota.com/estados/vinculan-a-fiscalia-de-nayarit-en-desaparicion-de-39-personas/494974> (Accessed: 4 August 2021).

- La Verdad (2017) *Que el 'narco fiscal' de Nayarit, regaló ranchos al gobernador, aseguran*, *Periódico La Verdad: Periodismo de fondo*. Available at: <https://www.periodicolaverdad.mx/que-el-narco-fiscal-de-nayarit-regalo-ranchos-al-gobernador-aseguran.html> (Accessed: 20 August 2021).
- Larios, R. (2020) 'La Federación, el grupo que formó "El Chapo" para mandar en México', *Unión Jalisco*, 8 May. Available at: <https://www.unionjalisco.mx/2020/05/08/la-federacion-el-grupo-que-formo-el-chapo-para-mandar-en-mexico/> (Accessed: 21 August 2021).
- León, L. (2017) 'Localizan tres cuerpos en fosa clandestina en Nayarit', *Rompeviento TV*, 26 October. Available at: <https://www.rompeviento.tv/localizan-tres-cuerpos-en-fosa-clandestina-en-nayarit/> (Accessed: 11 August 2021).
- LGD (2017) 'Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas', *Diario Oficial de la Federación*, edición matutina (primera sección), pp. 2–48.
- López Pozos, C. (2018) 'Heridas psicosociales: laceración del crimen organizado', *Logos Ciencia & Tecnología*, 10(3), p.16.
- Lugo, B. (2018) *Nayarit, víctima de violencia y narcotráfico*, *La Silla Rota*. Available at: <https://lasillarota.com/estados/nayarit-victima-de-violencia-y-narcotrafico/250570> (Accessed: 22 July 2021).
- Mandujano Tovar, R. (2018) *Detención de Edgar Veytia desata guerra frontal por disputa de plaza, en Nayarit*, *Noticieros Televisa*. Available at: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/detencion-edgar-veytia-desata-guerra-frontal-nayarit/> (Accessed: 22 July 2021).
- Martínez, C. (2021) 'Denuncian a Sandoval ante CPI por desapariciones en Nayarit', *Reforma*, 29 June. Available at: <https://www.reforma.com/denuncian-a-sandoval-ante-cpi-por-desapariciones-en-nayarit/ar2211664> (Accessed: 20 August 2021).
- Mbembe, A. (2011) *Necropolítica*. España: Melusina. Available at: <chrome-extension://efaidnbmninnibpcapjpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Faphuuguay.files.wordpress.com%2F2014%2F08%2Fachi-lle-mbembe-necropolc3adtica-seguido-de-sobre-el-gobierno-privado-indirecto.pdf&clen=945384&chunk=true>.
- MCCI (2019) *El fiscal que hizo de Nayarit un infierno, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad*. Available at: <https://investigaciones.contralacorrupcion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/> (Accessed: 20 August 2021).
- Mejía, F. (2017) *Policía de Nayarit tiene 'carta blanca': alcalde de Tepic*. Available at: <https://www.milenio.com/politica/policia-nayarit-carta-blanca-alcalde-tepic> (Accessed: 13 August 2021).
- Méndez, K. (2018) 'Había ocho cuerpos en fosa clandestina de Nayarit', *Excelsior*, 12 February. Available at: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/02/12/1219878> (Accessed: 11 August 2021).

- Mendez, K. (2021) 'Cae en Nayarit El M3, miembro del CJNG; fue capturado en Compostela', *Excelsior*, 21 March. Available at: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/cae-en-nayarit-el-m3-miembro-del-cjng-fue-capturado-en-compostela/1438993> (Accessed: 18 November 2021).
- Moguel, L. (2017) 'El «diablo Veytia», traicionó al H2 y «puso» a los «Chapitos」', *NoticiasPV*, 2 April. Available at: <http://www.noticiaspv.com.mx/el-diablo-veytia-traiciono-al-h2-y-puso-a-los-chapitos/> (Accessed: 17 November 2021).
- Moguel, L. (2018) 'Tras balacera rescatan a secuestrados en Xalisco, Nayarit', *NoticiasPV*, 21 March. Available at: <http://www.noticiaspv.com.mx/tras-balacera-rescatan-a-secuestrados-en-xalisco-nayarit/> (Accessed: 21 July 2021).
- Mosso, R. (2017) 'EU pide asegurar bienes por 250 mdd a fiscal de Nayarit', *Milenio*, 30 March. Available at: <https://www.milenio.com/policia/eu-pide-asegurar-bienes-250-mdd-fiscal-nayarit> (Accessed: 22 July 2021).
- Muedano, M. (2017a) 'Édgar Veytia controlaba todas las policías', *Excelsior*, 7 April. Available at: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/07/1156451> (Accessed: 20 August 2021).
- Muedano, M. (2017b) 'Édgar Veytia fue fichado desde 2005 por lesiones', *Excelsior*, 5 April. Available at: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/04/05/1156011> (Accessed: 22 July 2021).
- Navarro, M. (2015) 'Se disipa mando único en Nayarit; fiscal devuelve 139 policías a Tepic', *La Jornada*, 7 April. Available at: <https://www.jornada.com.mx/2015/04/07/estados/028n3est> (Accessed: 13 August 2021).
- Navarro, M. (2017) 'Petronilo Díaz, nuevo fiscal de Nayarit', *La Jornada*, 23 December. Available at: <https://www.jornada.com.mx/2017/12/23/estados/029n3est> (Accessed: 10 November 2021).
- Navarro, M. (2018) 'Hallan restos humanos en un cañaveral', *La Jornada*, 18 May. Available at: <https://www.jornada.com.mx/2018/05/18/estados/027n2est> (Accessed: 11 August 2021).
- Navarro, M., Langner, A. and Castillo, G. (2020) 'Incluye Washington a Roberto Sandoval en lista de políticos ligados a corrupción', *La Jornada*, 29 February. Available at: <https://www.jornada.com.mx/2020/02/29/politica/011n2pol> (Accessed: 22 July 2021).
- Nayarit en Línea (2017) *Ejecutan a vecino de Lo de Lamedo, Nayarit en Línea*. Available at: <http://nayaritenlinea.mx/2017/09/23/ejecutan-a-vecino-de-lo-de-lamedo?vid=99275> (Accessed: 21 July 2021).

- Nayarit, N. (2011) 'Roberto Sandoval, Gobernador Electo de Nayarit', *Noticias Nayarit*, 4 July. Available at: <https://www.noticiasnayarit.com/roberto-sandoval-gobernador-electo-de-nayarit/> (Accessed: 13 August 2021).
- NAY/SGO-II/CI-141/2017 (2017) *Fiscalía General del Estado de Nayarit. Expediente NAY/SGO-II/CI-141/2017.*
- NAY/TEP-III/CI-1250/18 (2018) *Fiscalía General del Estado de Nayarit. Expediente NAY/TEP-III/CI-1250/18.*
- NAY/TEP-III/CI-1643/17 (2017) *Fiscalía General del Estado de Nayarit. Expediente NAY/TEP-III/CI-1643/17.*
- NAY/TEP-III/CI-1725/17 (2017a) *Fiscalía General del Estado de Nayarit. Expediente NAY/TEP-III/CI-1725/17.*
- NAY/TEP-III/CI-1725/17 (2017b) *Fiscalía General del Estado de Nayarit. Expediente NAY/TEP-III/CI-1725/17.*
- NAY/TEP-III/RH/6863/17 (2017). *Fiscalía General del Estado de Nayarit.*
- New Network (2012) *Con la captura de Benigno Ibarra, se hace justicia a los policías asesinados: Veytia, NNC.MX.* Available at: <https://www.nnc.mx/categoria/nayarit/con-la-captura-de-benigno-ibarra-se-hace-justicia-a-los-policias-asesinados-veytia/74065> (Accessed: 13 August 2021).
- New Network (2013) *Tendrá la policía mando único en Nayarit: Veytia.* Available at: <https://www.nnc.mx/categoria/portada/tendra-la-policia-mando-unico-en-nayarit-veytia/1369277509> (Accessed: 13 August 2021).
- NNC.MX (2017) *Fge abre carpeta de investigación por hallazgo de fosa clandestina, NNC.MX.* Available at: <https://www.nnc.mx/categoria/policiaca/fge-abre-carpeta-de-investigacion-por-hallazgo-de-fosa-clandestina/1508425475> (Accessed: 11 August 2021).
- NNC.MX (2018) *Localizan nueva narcofosa en Xalisco, NNC.MX.* Available at: <https://www.nnc.mx/categoria/policiaca/localizan-nueva-narcofosa-en-xalisco/1518573914> (Accessed: 13 August 2021).
- NNC.MX, N. (2017) *El simplismo como respuesta, Ante la exageración, nncMX.* Available at: <https://www.nnc.mx/articulo/el-simplismo-como-respuesta-ante-la-exageracion/1499263778> (Accessed: 18 November 2021).
- Noroeste (2017) *Mazatlecos, la mayoría de los abatidos en Tepic, Noroeste.* Available at: <https://www.noroeste.com.mx/nacional/mazatlecos-la-mayoria-de-los-abatidos-en-tepic-EVNO1070361> (Accessed: 22 July 2021).
- North, D.C. (1990) 'Institutions, institutional change and economic performance'. USA: Cambridge University Press.
- Noticieros Televisa (2017) *Gobernador de Nayarit habla de la detención de Édgar Veytia.* Available at: <https://www.youtube.com/watch?v=CHhMZS84rxw&t=37s> (Accessed: 20 August 2021).

- Notimex (2016) *Xalisco se suma a Mando Único en Nayarit, 20 Minutos*. Available at: <https://www.20minutos.com.mx/noticia/98914/0/xalisco-se-suma-a-mando-unico-en-nayarit/> (Accessed: 20 August 2021).
- Nottage, L. (2004) 'Convergence, Divergence, and the Middle Way in Unifying or Harmonizing Private Law', in Miller, R.A. and Zumbansen, P. (eds) *Annual of German and European law*. Berghahn Books. (Berghahn Series), pp. 166–245. Available at: https://books.google.com.mx/books/about/Annual_of_German_and_European_Law.html?id=1YIjew28_vQC&redir_esc=y.
- NTV (2017a) 'Hallan fosa y campamento cerca de Miramar en San Blas; desentierran un cadáver', NTV, 18 October. Available at: <https://www.ntv.com.mx/2017/10/18/hallan-fosa-y-campamento-cerca-de-miramar-en-san-blas-desentierran-un-cadaver/> (Accessed: 11 August 2021).
- NTV (2017b) *Sube a 7 el número de cuerpos hallados en narcofosa cerca de Tepic*, NTV. Available at: <http://www.nayaritenlinea.mx/2017/08/05/sube-a-7-el-numero-de-cuerpos-hallados-en-narcofosa-cerca-de-tepic?vid=98313> (Accessed: 13 August 2021).
- NTV (2019) 'Hallan cadáver de hombre en un predio del poblado Emiliano Zapata, municipio de Xalisco', NTV, 18 December. Available at: <https://www.ntv.com.mx/2019/12/17/hallan-cadaver-de-hombre-en-un-predio-del-poblado-emiliano-zapata-municipio-de-xalisco/> (Accessed: 13 August 2021).
- NTV, R. de (2019) 'Ejecutan a ex director de la Policía Nayarit y a su escolta', NTV, 3 July. Available at: <https://www.ntv.com.mx/2019/07/03/ejecutan-a-ex-director-de-la-policia-nayarit-y-a-su-escolta/> (Accessed: 18 November 2021).
- Oficio SEGOB/CNBP/DGAB/328 (2020) 'Oficio SEGOB/CNBP/DGAB/328 dirigido a Abel Galván Gallardo, Fiscal Especializado en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de la Fiscalía General de la República'.
- Pachico, E. (2013) 'De cómo la lucha entre los Beltrán Leyva y el Cartel de Sinaloa desangró a México', *InSight Crime*, 18 April. Available at: <https://es.insightcrime.org/investigaciones/de-como-la-lucha-entre-los-beltran-leyva-y-el-cartel-de-sinaloa-desangro-a-mexico/> (Accessed: 1 October 2021).
- Peninsular Digital (2021) '¿Has visto a José Iván Macías Orozco?', *Peninsular Digital*, 25 October. Available at: <https://peninsulardigital.com/sucesos/has-visto-a-jose-ivan-macias-orozco/306450> (Accessed: 22 November 2021).
- Pérez Caballero, J. et al. (2021) *Informe sobre el contexto de desapariciones en Empalme, Guaymas y Cajeme (Sonora, México)*. El Colegio de la Frontera Norte (El Colef); Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD), p. 81.

- Periódico Oficial (2011) *Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora. Última reforma publicada en el boletín oficial: 22 de noviembre de 2018.* Boletín Oficial del Estado de Sonora.
- Periódico Oficial (2012) *Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. Última reforma publicada en el periódico oficial: 11 de mayo de 2021.* Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- Periódico Oficial (2013a) 'Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en materia electoral y de cambio de denominación de la Procuraduría General de Justicia por Fiscalía General del Estado, reconocimiento de su autonomía técnica y los principios que rigen el ejercicio de sus funciones'. Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.
- Periódico Oficial (2013b) *Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua. Última reforma publicada en el periódico oficial: 9 de junio de 2021.* Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.
- Periódico Oficial (2015a) 'Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública'. Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.
- Periódico Oficial (2015b) *Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Última reforma publicada en el periódico oficial: 23 de febrero de 2019.* Periódico Oficial del Estado de Tabasco.
- Periódico Oficial (2016) *Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. Última reforma publicada en el periódico oficial: 23 de febrero de 2021.* Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Periódico Oficial (2020a) *Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California.* Periódico Oficial del Estado de Baja California.
- Periódico Oficial (2020b) *Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima.* Periódico Oficial del Estado de Colima.
- PHB (2020) 'Acuerdo SNBP/002/2020 por el que se aprueba el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.', *Diario Oficial de la Federación*, edición matutina (única sección), pp. 2–211.
- Pozos, C.L. (2018) 'Heridas psicosociales: laceración del crimen organizado', 10(3), p. 16.
- Proceso (2017) 'El exfiscal Édgar Veytia y una historia de terror: el despojo de Flamingos Acqua', *Proceso*, 2 June. Available at: <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2017/6/2/el-exfiscal-edgar-veytia-una-historia-de-terror-el-despojo-de-flamingos-acqua-185336.html> (Accessed: 24 August 2021).
- Radiatorama Nayarit (2018) *Localizan nueva fosa clandestina en Mecatán, mpio. de San Blas, Nayarit, Radiorama Nayarit.* Available at: <https://www.radioramanayarit.mx/rss/1179-localizan-nueva-fosa->

clandestina-en-mecatan-mpio-de-san-blas-nayarit (Accessed: 11 August 2021).

- Ramírez Barragán, C. (2018) 'Territorio y formas de dominación del crimen organizado en los municipios del estado de Guerrero.', *Espacios transnacionales*, p. 16.
- Ramírez, J. (2005) *Los desechables*. Available at: <https://www.jornada.com.mx/2005/06/12/mas-cuevas.html> (Accessed: 20 September 2021).
- Ramírez, V. (2019) *Más restos en narcofosa*, *Periódico Realidades de Nayarit*. Available at: <http://realidadessperiodico.com/10183/> (Accessed: 13 August 2021).
- Ramírez, V. (2020) *Exigen libertad para el ex líder del TSJN*, *Periódico Realidades de Nayarit*. Available at: <https://realidadessperiodico.com/44377/> (Accessed: 21 September 2021).
- Ramírez, V. and Elenes, W. (2019) *Ejecución de Comandantes Fue una venganza*, *Periódico Realidades de Nayarit*. Available at: <http://realidadessperiodico.com/13773/> (Accessed: 22 July 2021).
- Ramos Lira, L., González Saucedo, I. and Saltijeral Méndez, M.T. (2016) 'Crimen organizado y violencia contra las mujeres: discurso oficial y percepción ciudadana', *Revista Mexicana de Sociología*, 78(Número 4), pp. 655–684.
- Reforma (2017) 'Exhiben respaldo de Echevarría a Veytia', *Reforma*, 9 April. Available at: <https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1087142> (Accessed: 24 August 2021).
- Regeneración MX (2017) *Tiroteo frente a penal de Nayarit, hay dos personas muertas (VIDEO)*, *RegeneraciónMX*. Available at: <https://regeneracion.mx/tiroteo-frente-a-penal-de-nayarit-hay-3-personas-muertas-video/> (Accessed: 21 July 2021).
- Regional del Sur (2014) *Acuerdan Mando Único en Nayarit a cargo de la Fiscalía / El Regional*. Available at: <https://www.regionaldelsur.com/acuerdan-mando-unico-en-nayarit-a-cargo-de-la-fiscalia/> (Accessed: 13 August 2021).
- Rentería, C. (2013) 'Balean a Remmy Valenzuela tras enfrentamiento en Narcofiesta celebrada en Samao', *El Sol de Nayarit*, 16 October. Available at: <https://www.elsoldenayarit.mx/nota-roja/22569-balean-a-remmy-valenzuela-tras-enfrentamiento-en-narco-fiesta-celebrada-en-samao> (Accessed: 22 July 2021).
- Reporte Índigo (2017) *Operación México, Reporte Índigo*. Available at: <http://www.reporteindigo.com/reporte/funcionarios-mexicanos-crimen-organizado-eu-mexico-corrupcion/> (Accessed: 24 August 2021).
- Resa Nestares, C. (2003) 'El comercio de drogas y los conceptos míticos: la plaza', p. 6.
- Reveles, J. (2012) *Levantones, narcofosas y falsos positivos*. Penguin Random House Grupo Editorial México.

- Reza M., G. (2021) *Nayarit: acusan nexo de funcionarios con desapariciones forzadas* - Proceso. Available at: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/3/8/nayarit-acusan-nexo-de-funcionarios-con-desapariciones-forzadas-259671.html> (Accessed: 4 August 2021).
- Rivas Rodríguez, F.J. and Observatorio Nacional Ciudadano (2020) *Desapariciones forzadas e involuntarias. Crisis Institucional Forense y respuestas colectivas frente a la búsqueda de personas desaparecidas*. Available at: <https://onc.org.mx/uploads/digital-dfi-fasc3.pdf> (Accessed: 10 November 2021).
- RNPDNO (2021a) *Versión Pública RNPDNO, Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO)*. Available at: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index> (Accessed: 18 May 2021).
- RNPDNO (2021b) *Versión Pública RNPDNO, Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, Versión Pública RNPDNO, Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas*. Available at: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>.
- Rodríguez Cabrera, V. and López García, A. (2019) *Desarrollo, disputas socio-territoriales y violencia en México*. Puebla, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Available at: http://www.eco.buap.mx/publicaciones/libros/violencia_en_el_medio_rural.pdf (Accessed: 22 November 2021).
- Rodríguez, S. (2017) *Nayarit vivía en paz... pero sólo en cifras; hoy, con el Fiscal preso en EU, la podredumbre está saliendo* - SinEmbargo MX. Available at: <https://www.sinembargo.mx/08-04-2017/3185609> (Accessed: 13 August 2021).
- Rueda, R. (2017) *Exfiscal de Nayarit iba a regalar una casa al gobernador, Nación321*. Available at: <https://www.nacion321.com/gobierno/exfiscal-de-nayarit-iba-a-regalar-al-gobernador-una-casa-que-pertenecio-al-narco> (Accessed: 20 August 2021).
- Salazar Cruz, L.M. (2018) *Organizaciones Paramilitares, Grupos de autodefensa y Desplazamientos Internos forzados en México 2006-2013*. Primer Informe. Estancia de Investigación. Ciudad de México: Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República. Available at: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4201/Organizaciones%20paramilitares.pdf?sequence=1&isAllowed=y> (Accessed: 27 April 2021).
- Salazar, P.A. (2017) *Exfiscal Édgar Veytia, de "funcionario del año" a traficante de droga, La Silla Rota*. Available at: <https://lasillarota.com/especialeslr/exfiscal-edgar-veytia-de-funcionario-del-ano-a-trafficante-de-droga/142925> (Accessed: 22 July 2021).
- Samuel, G. (2004) 'Epistemology and Comparative Law: Contributions from the Sciences and Social Sciences', in Van Hoecke, M. (ed.) *Epistemology*

and Methodology of Comparative Law. 4th ed. Oxford; Portland, Oregon: Hart Publishing, pp. 35–77.

Sánchez, I. *et al.* (2019) 'Hallan 23 cadáveres en fosas de cuatro estados', *La Jornada*, 3 May. Available at: <https://www.jornada.com.mx/2019/05/03/estados/027n2est> (Accessed: 13 August 2021).

Sánchez, L.N.G. (2015) 'LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA', p. Artículo 3.

Sandoval Ortiz, G. (2017) 'La caída del "Fiscal sicario" y su impacto político en Nayarit', *RMX Región Noticias*, 30 March. Available at: <http://rmxnoticias.com/opinion/contextos-la-caida-del-fiscal-sicario-y-su-impacto-politico-en-nayarit/> (Accessed: 18 November 2021).

Sandoval Ortiz, G. (2020) 'Roberto Sandoval, su "Cartel de la gente" y sus hombres en BB', 16 November. Available at: <http://rmxnoticias.com/opinion/roberto-sandoval-su-cartel-de-la-gente-y-sus-hombres-en-bb/> (Accessed: 22 July 2021).

Santos, J. (2020) 'Hallan dos cuerpos más en fosa clandestina en Nayarit', *La Jornada*, 29 May. Available at: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/05/29/hallan-dos-cuerpos-mas-en-fosa-clandestina-en-nayarit-2765.html> (Accessed: 11 August 2021).

Sarria, C. (2002) 'LA VIOLENCIA DE LIMPIEZA SOCIAL, UNA APROXIMACIÓN AL FENÓMENO Y SU RELACIÓN CON LOS CONFLICTOS SOCIALES EN COLOMBIA', p. 8.

SEGOB (2020) *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas*. Available at: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5601905 (Accessed: 5 May 2021).

SESNP (2020) *Incidencia delictiva*. Available at: <http://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es> (Accessed: 17 January 2021).

SESNP (2021) *Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología, con corte a junio de 2021, Incidencia delictiva*. Available at: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published> (Accessed: 17 January 2021).

Solorzano, C. (2019) 'Localizan fosa clandestina en el poblado de La Herradura', *REA Nayarit*, 9 April. Available at: <https://reanayarit.com/localizan-fosa-clandestina-en-el-poblado-de-la-herradura/> (Accessed: 11 August 2021).

Soto, L. (2016) *Cumple Policía Nayarit 5 años de su creación, Periódico Enfoque Nayarit*. Available at: <https://enfoquenayarit.com/cumple-policia-nayarit-5-anos-de-su-creacion/> (Accessed: 13 August 2021).

TeleSur (2018) *Más de 30 cuerpos son localizados en fosas comunes en México, TeleSur TV*. Available at: <https://www.telesurtv.net/news/Mas-de>

30-cuerpos-son-localizados-en-fosas-comunes-en-Mexico-20180116-0039.html (Accessed: 13 August 2021).

Tickner, A.B. et al. (2020) *Women and organized crime in Latin America: beyond victims and victimizer*. Observatory of Organized Crime.

Tiempo Digital (2018) 'A un año del abatimiento del "el H2" se incrementa la violencia en Nayarit', *Diario Tiempo Digital*, 6 March. Available at: <http://diariotiempo.mx/estados/nayarit/a-un-ano-del-abatimiento-del-el-h2-se-incrementa-la-violencia-en-nayarit/> (Accessed: 20 August 2021).

Torres (2020) 'Vinculan a proceso a perito de Nayarit por falsificar 60 mil avalúos para Infonavit', *El Universal*, 16 December. Available at: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/vinculan-proceso-perito-de-nayarit-por-falsificar-60-mil-avaluos-para-infonavit> (Accessed: 30 September 2021).

Torres, R. (2017a) *Édgar Veytia Cambero. Era jefe policial... y 'El Diablo'*. Available at: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/03/30/edgar-veytia-cambero-era-jefe-policial-y-el-diablo> (Accessed: 13 August 2021).

Torres, R. (2017b) 'Hallan fosa clandestina con cuatro cadáveres en San Blas, Nayarit', *El Universal*, 13 October. Available at: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/hallan-fosa-clandestina-con-cuatro-cadaveres-en-san-blas-nayarit> (Accessed: 12 August 2021).

Torres, R. (2017c) 'Mazatlecos abatidos generaban violencia', *El Universal*, 16 February. Available at: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/02/16/mazatlecos-abatidos-generaban-violencia> (Accessed: 22 July 2021).

Torres, R. (2018) 'Destapan red de corrupción para despojar casas de Infonavit', *El Universal*, 15 December. Available at: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/destapan-red-de-corrupcion-para-despojar-casas-de-infonavit> (Accessed: 30 September 2021).

Torres, R. (2019) 'Así se fraguó el megafraude de Infonavit en Nayarit', *El Universal*, 25 January. Available at: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/asi-se-fraguo-el-megafraude-de-infonavit-en-nayarit> (Accessed: 21 September 2021).

Torres, R. (2020) '¿Quién es Édgar Veytia, "El Diablo" que protegía al cártel "El H2"?', *El Universal*, 16 October. Available at: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/quien-es-edgar-veytia-el-diablo-que-protegia-al-cartel-el-h2> (Accessed: 22 July 2021).

Torres, R. and García, D.A. (2018) 'Suman 33 cuerpos en fosas de Xalisco, Nayarit', *El Universal*, 17 January. Available at: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/suman-33-cuerpos-en-fosas-de-xalisco-nayarit> (Accessed: 13 August 2021).

Transparencia del Estado de Nayarit (no date) 'Ficha Curricular Edgar Veytia'. Available at: https://transparencia.nayarit.gob.mx/resources/uploads/pgjny/pdfs/2_Curriculum_SPGJ_LicVeytia.pdf (Accessed: 22 July 2021).

- Tribunal de la Bahía (2018) *Es prima del excomandante Valdivia la mujer 'levantada' el ...*, *Tribuna de la Bahía*. Available at: <https://tribunadelabahia.com.mx/es-prima-del-excomandante-valdivia-la-mujer-levantada-el-sabado-en-tepic-la-fiscalia-niega-que-sean-elementos-de-esa-institucion-18593> (Accessed: 18 November 2021).
- UA 959/2020 MEX (2020) *UA 959/2020 MEX del Comité contra la Desaparición Forzada*.
- Ulloa Pérez, F. and Ulloa Isiordia, M. (2018) *Enfrentamiento en Puerta del Sol fue contra los H2*, *NNC.MX*. Available at: <https://www.nnc.mx/categoria/nayarit/--enfrentamiento-en-puerta-del-sol-fue-contra-los-h2--/1521665766> (Accessed: 21 July 2021).
- Uribe, A. (2018) 'Exhuman cuerpos de dos hombres en fosa de la colonia Las Conchas de Tepic', *NTV*, 18 December. Available at: <https://www.ntv.com.mx/2018/12/17/exhuman-cuerpos-de-dos-hombres-en-foxa-de-la-colonia-las-conchas-de-tepic/> (Accessed: 11 August 2021).
- Uribe, A. (2019) 'Hallan otras dos fosas clandestinas en predios de Xalisco', *NTV*, 29 April. Available at: <https://www.ntv.com.mx/2019/04/29/hallan-otras-dos-fosas-clandestinas-en-predios-de-xalisco/> (Accessed: 13 August 2021).
- U.S. Department of Justice (2019) *Case 1: 17-cr-00115-CBA. Criminal indictment against Nayarit's Attorney General. Document 86, Filed 09/19/19*.
- Valdés Castellanos, G. (2013) *Historia del narcotráfico en México*. Penguin Random House Grupo Editorial México. Available at: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=SC5HAgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=historia+sobre+el+control+de+territorio+en+mexico&ots=oDldZYp1zM&sig=RmDEZTckbF9Vwi8peHSh_H6WdoQ#v=onepage&q=historia%20sobre%20el%20control%20de%20territorio%20en%20mexico&f=false.
- Vanguardia MX (2017) '*Layín*', *fue de los protegidos del ex fiscal de Nayarit*, *Vanguardia MX*. Available at: <https://vanguardia.com.mx/noticias/nacional/layin-fue-de-los-protegidos-del-ex-fiscal-de-nayarit-ITVG3300293> (Accessed: 24 August 2021).
- Vanguardia MX (2019) *Suman cuatro detenidos por fraude en Infonavit*, *vanguardia.com.mx*. Available at: <https://vanguardia.com.mx/noticias/nacional/suman-cuatro-detenidos-por-fraude-en-infonavit-KQVG3442558> (Accessed: 21 September 2021).
- Vargas, R. (2017) 'La Fiscalía actuará siempre contra conductas que atentan contra los intereses de los nayaritas: Manuel Delgadillo – Periódico Express', *Periódico Express*, 10 July. Available at: <http://periodicoexpress.com.mx/la-fiscalia-actuara-siempre-contra-conductas-que-atentan-contra-los-intereses-de-los-nayaritas-manuel-delgadillo/> (Accessed: 18 November 2021).

- Vázquez, D. (2019) *Captura del Estado, macrocriminalidad, y derechos humanos*. Primera edición. Ciudad de México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México: Fundación Heinrich Böll e.v.: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas (Debate renovado).
- Velasco Domínguez, M. de L. and Castañeda, X.S. (2020) 'Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales', *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, (67), pp. 95–117. doi:10.17141/iconos.67.2020.4196.
- Velázquez, E. (no date) "*La Federación*", *el cártel más poderoso del país*, *Diario Cambio*. Available at: https://www.diariocambio.com.mx/2008/abril/politica/020408_ev_pol_la_federacion.htm (Accessed: 21 August 2021).
- Verdín Camacho, O. (2013) *Germán Rodríguez narra cómo fue su salida de la Procuraduría General*, *Diario informativo Gente y Poder*. Available at: <http://diariogenteypoder.com/nota.php?id=36420> (Accessed: 22 July 2021).
- Watson, A. (2004) 'Legal Culture v Legal Tradition', in Van Hoecke, M. (ed.) *Epistemology and Methodology of Comparative Law*. 4th ed. Oxford; Portland, Oregon: Hart Publishing, pp. 1–6.
- XHKG (2019a) 'Localizan mujer enterrada en colonia Emilio M. González de Tepic', *XHKG TV*, 10 August. Available at: <https://xhkg.tv/2019/08/10/localizan-mujer-enterrada-en-colonia-emilio-m-gonzalez-de-tepic/> (Accessed: 11 August 2021).
- XHKG (2019b) 'Localizan presunta fosa clandestina en la localidad de Las Peñitas de Tepic', *XHKG TV*, 7 August. Available at: <https://xhkg.tv/2019/08/07/localizan-presunta-fosa-clandestina-en-la-localidad-de-las-penitas-de-tepic/> (Accessed: 11 August 2021).
- Zirk-Sadowski, M. (2004) 'Legal Epistemology and Transformation of Legal Cultures', in Van Hoecke, M. (ed.) *Epistemology and Methodology of Comparative Law*. 4th ed. Oxford; Portland, Oregon: Hart Publishing, pp. 21–33.